

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 13 de Mayo de 1932

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)			
12-5-932	63,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	63,75	11-5-932	91,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	
12-5-932	63,50	» E, de 25.000 » »	63,75	11-5-932	90,80	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	91,25
12-5-932	63,50	» D, de 12.500 » »	63,75	11-5-932	91,25	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	91,50
12-5-932	63,85	» C, de 5.000 » »	63,75	11-5-932	91,25	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	91,50
12-5-932	63,85	» B, de 2.500 » »	63,75	11-5-932	91,25	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	91,50
12-5-932	63,85	» A, de 500 » »	63,75	11-5-932	91,75	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	91,75
12-5-932	62,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	62,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)			
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.				12-5-932	77,05	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	78,00
11-5-932	74,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		12-5-932	77,65	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	78,00
12-5-932	74,30	» E, de 12.000 » »	74,35	12-5-932	77,35	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	78,00
12-5-932	75,00	» D, de 6.000 » »	75,00	12-5-932	77,50	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	78,00
11-5-932	76,50	» C, de 4.000 » »	76,75	12-5-932	77,75	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	78,00
12-5-932	76,75	» B, de 2.000 » »	76,75	12-5-932	77,35	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	78,00
12-5-932	77,00	» A, de 1.000 » »	77,00	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)			
11-5-932	76,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		10-7-929	72,10	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.				28-1-932	65,00	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
12-5-932	73,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		12-5-932	64,00	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	
6-5-932	73,00	» D, de 12.500 » »		12-5-932	64,00	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	63,75
6-5-932	73,00	» C, de 5.000 » »		12-5-932	64,25	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	64,00
12-5-932	73,00	» B, de 2.500 » »		12-5-932	64,25	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	64,00
12-5-932	73,00	» A, de 500 » »		12-5-932	60,50	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	64,00
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.				12-5-932	80,50	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	66,50
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)			
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » »		20-3-930	60,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » »		28-1-932	70,50	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
22-8-931	81,25	» C, de 5.000 » »		10-5-932	76,25	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » »		11-5-932	76,75	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
22-7-931	81,75	» A, de 500 » »		12-5-932	77,30	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	76,75
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.				11-5-932	76,75	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	76,75
22-4-932	79,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		12-5-932	77,30	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	76,75
22-4-932	79,75	» E, de 25.000 » »		12-5-932	77,30	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	76,75
4-5-932	80,75	» D, de 12.500 » »		Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)			
10-5-932	80,25	» C, de 5.000 » »	81,50	12-5-932	80,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	80,50
10-5-932	80,25	» B, de 2.500 » »		12-5-932	80,50	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
12-5-932	81,25	» A, de 500 » »	1,50	12-5-932	80,50	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.				12-5-932	80,50	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	
22-1-932	80,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		12-5-932	80,50	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	80,50
1-4-932	80,00	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		12-5-932	80,50	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	80,50
11-4-932	80,00	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)			
11-5-932	80,25	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	90,50	3-5-932	90,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
11-5-932	80,25	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	90,50	12-5-932	90,00	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	
12-5-932	81,00	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	91,50	12-5-932	90,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	90,00
				11-5-932	90,00	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	90,50
				12-5-932	90,50	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	90,50
				11-5-932	91,00	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	91,00

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Desembolso — — 0/0	CAMBIOS PUBLICADOS				
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				0/0				
		Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).		12-5-932	507,00	Banco de España.....	500	90		510,00			
				6-5-932	300,00	Banco Hipotecario de España.....	500						
		En diferentes.....		11-5-932	230,00	Banco Español de Crédito.....	250			185,00			
				6-5-932	107,00	Banco Hispano-Americano.....	500						
				11-5-932	184,00	Compañía Arrend.* de Tabacos.....	500						
				25-4-932	85,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500						
						Socied. Gral. Azu- (Preferentes... carera España... (Ordinarias....	500						
		Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años.		20-4-932	43,50	Unión Española de Explosivos...	100			699,00			
				12-5-932	694,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475						
				12-5-932	180,00	Idem Norte de España.....	476						
				9-5-932	272,00	Banco Español Ríp de la Plata.....							
12-5-932	177,00	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97082.....	180,00	10-5-932	95,00	OBLIGACIONES				268,00			
12-8-932	177,00			> B, de 10.000 > 1 a 20.806.....	180,00							85,00	
		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %		9-7-931	400,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100					
				12-5-932	82,50	Cédulas del Banco Hipotecario.....	500						
				12-5-932	86,25	Idem id. id.....	100				4	90,50	
				12-5-932	100,40	Idem id. id.....	500				4		100,50
				12-5-932	94,25	Idem id. id.....	500				6		
		11-5-932	81,80	Idem Banco de Crédito Local.....	500	6							
19-1-932	90,00	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....		2-5-932	73,75	Sociedad General Azuc.* España.....	500	6					
2-2-932	89,00	> B, de 500 > 1 al 6.031.....		19-4-932	97,00	F. C. M. Z. A., Va- Serie A.....	500	4					
3-1-932	89,00	> B, de 5.000 > 1 al 14.434.....		31-3-931	79,75	Madrid a Ariza.....	500	4 1/2					
3-12-931	86,25	En diferentes series.....		22-12-931	60,00	1.ª serie.....	500	4					
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		13-5-929	72,50	Idem Norte de España 1.ª serie.....	500	4					
				13-6-929	71,25	Idem Norte de España 2.ª serie.....	500	5					
				13-5-929	72,50	Idem Norte de España 3.ª serie.....	500	3					
				13-5-929	72,50	Idem Norte de España 4.ª serie.....	500	3					
12-5-932	85,25	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....	85,50	28-5-925	64,00	Idem Norte de España 5.ª serie.....	500	3					
12-5-932	85,25	> B, de 5.000 > 1 al 50.000.....											
27-4-932	86,25	> C, de 25.000 > 1 al 6.000.....			12-5-932	95,00	Ayuntamiento de Madrid.						
12-2-932	85,00	En diferentes series.....		9-5-932	84,00	Obligaciones.....	100			98,00			
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		9-5-932	69,50	Expropiaciones del Interior.....	500						
				10-5-932	69,50	Empréstito "Villa Madrid", 1914.....	500						
						Idem id., 1918.....	500						
						Cédulas del Ensanche.....	500						
8-5-932	77,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....		PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS									
12-5-932	77,00			> B, de 5.000 > 1 al 35.000.....	4 por 100 perpetuo al contado.....	402,500	Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 8 de Septiembre de 1930.						
15-3-932	77,25			> C, de 25.000 > 1 al 4.000.....	Idem fin corriente.....	0							
10-9-929	91,00	En diferentes series.....		Idem fin próximo.....	0	PLAZAS	Cambios máximos	Cambios mínimos	PLAZAS	Cambios máximos	Cambios mínimos		
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1929.		4 por 100 amortizable.....	38.000	París	48,90		New York	12,80			
				Acciones del Banco de España.....	10.500	Idem del Banco Hipotecario.....	3.500	Bruselas	174,10		Berlín	2,95	2,94
				Idem de la Arrendataria de Tabacos...		Idem de la Arrendataria de Tabacos...		Zurich	242,00		Estocolmo		
				Azucarera.—Preferentes		Azucarera.—Preferentes		Borna			Oslo		
10-5-932	76,25	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000.....	76,40	Idem.—Ordinarias		Ginebra			Praga				
12-5-932	76,25	> B, de 5.000 > 1 al 60.000.....	76,40	Idem.—Ordinarias		Roma	68,90		Lisboa				
5-5-932	75,90	> C, de 25.000 > 1 al 6.000.....	76,25	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %.	80.000	Milán			Argentina				
1-6-932	81,00	En diferentes series.....		Idem id. al 6 %.....	22.000	Londres	45,80						

SUBASTAS

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE
BALEARES

CARRETERAS—CONSERVACION

Rectificación.

En el anuncio publicado en el número 126 de la GACETA DE MADRID referente a la subasta de conservación con riego superficial asfáltico de los kilómetros 2, 3 y 4 de la carretera de tercer orden de Palma a Porto Colom, donde dice "de los kilómetros 2, 3 y 4" debe decir "2, 3 y 4".

Palma, 9 de Mayo de 1932.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

S-446

DIPUTACION PROVINCIAL DE
CADIZ

La Comisión gestora de esta excelentísima Diputación provincial, en sesión celebrada el día 21 de Abril próximo pasado, acordó por unanimidad aprobar las siguientes condiciones que han de regir en la subasta de obras de ampliación de la nueva Casa Matriz de Expositos, habiéndose cumplido lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de contratación sin que se haya producido reclamación alguna.

Artículo 1.º Las obras de ampliación de la nueva Casa Matriz de Expositos se ejecutarán con arreglo y sujeción al proyecto aprobado por la excelentísima Comisión gestora, el cual comprende los siguientes documentos: Memoria, planos, pliego de condiciones facultativas y presupuesto con el estado de mediciones, cuadros de precios, presupuesto de ejecución, material y presupuesto de contrata.

Artículo 2.º La ejecución del proyecto se contratará mediante subasta pública y con arreglo al Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, fecha 2 de Julio de 1924.

Artículo 3.º No podrán ser contratistas los que no se encuentren incluidos en alguno de los seis casos previstos en el artículo 9.º del mencionado Reglamento.

Artículo 4.º La subasta se verificará a la baja de la cantidad de ciento treinta y siete mil novecientos treinta y cinco pesetas con treinta céntimos a que asciende el presupuesto de contrata, desechándose todas las proposiciones que no reúnan dicho requisito.

Artículo 5.º La subasta se verificará en el salón de sesiones de la Comisión gestora de la excelentísima Diputación provincial de Cádiz, bajo la presidencia del señor Presidente de dicha Corporación y con asistencia del señor Diputado D. Juan Antonio Campuzano Hoyos el día siguiente al en que venzan los veinte hábiles, contados desde el siguiente en que aparezca publicado el anuncio en la GACETA DE MADRID, y hora de las doce.

Asistirá también a la subasta el señor Notario que le corresponda en turno, estando a cargo el bastanteo de

poderes del señor Secretario de la Corporación en su carácter de Letrado.

Artículo 6.º El plazo de presentación de pliegos empezará a contarse desde el día siguiente en que se publique el anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el día anterior al en que se haya de efectuar la licitación y se entregarán en la Secretaría de la excelentísima Diputación y con las condiciones estipuladas en el artículo 15 del mencionado Reglamento.

Artículo 7.º El acto de la subasta se efectuará con las formalidades previstas en las cláusulas 8.ª a la 11 del artículo 15 y se adjudicará provisionalmente el remate al autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas.

Artículo 8.º Dentro del pliego cerrado que contenga la proposición acompañará el licitador los documentos que acrediten su personalidad, con la cédula personal y poder si precisare cuando represente a otra persona, el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos, en alguna de sus sucursales o en la Caja provincial el 5 por 100 del tipo de subasta como garantía provisional para responder de la proposición y cuantos requisitos se disponen en el artículo 15 del mencionado Reglamento, así como satisfacer los derechos de timbre del correspondiente recibo certificación.

Artículo 9.º La proposición se entregará bajo sobre cerrado, en cuyo anverso se consignará: "Proposición para optar a la subasta y ejecución de las obras de ampliación de la nueva Casa Matriz de Expositos, debiéndose extender en papel sellado de la clase octava, al que se adherirá un timbre provincial de dos pesetas y estar redactado con arreglo al modelo de proposición publicado en el anuncio de la subasta.

Debiendo también consignarse en la proposición las remuneraciones mínimas que se ofrezcan por jornales y horas extraordinarias de trabajo, siendo rechazadas las que no contengan dichos preceptos, así como aquellas en que las remuneraciones que se expresen sean inferiores a los tipos que rigen en la localidad, conforme se dispone en el Decreto-ley número 744, fecha 6 de Marzo de 1929, cuya vigencia ha sido confirmada por el de 24 de Junio de 1931.

Artículo 10.º Para poder tomar parte en la subasta depositarán en la Caja de la Diputación provincial de Cádiz, en la General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales una fianza de seis mil ochocientos noventa y seis pesetas con setenta y seis céntimos (6.896,76 pesetas), representativas del 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata.

Artículo 11.º Expirado el plazo de cinco días que señala la ley para reclamaciones sobre la adjudicación provisional, la Corporación resolverá lo que estime procedente sobre la validez o la nulidad del acto de la subasta, y si lo declarase válido hará la adjudicación definitiva del remate a favor del autor de la proposición que estime más ventajosa entre las admitidas o también entre las desechadas que hubiesen debido admitirse

con arreglo a los anuncios y a las disposiciones reglamentarias y acordará asimismo que se devuelvan todos los resguardos de depósitos a los licitadores, conservando sólo el correspondiente al rematante a cuyo favor haya sido hecha la adjudicación definitiva, adjudicación que será comunicada oficialmente al contratista adjudicatario para que en el plazo de diez días constituya el depósito de la fianza definitiva del contrato, cuyo importe ha de ser el del 10 por 100 en metálico o valores de la cantidad por la que ha sido adjudicada la obra.

Retirada la fianza por cualquier proponente, una vez hecha la adjudicación provisional o definitiva, se entenderá que renuncia a todo derecho de reclamación o recurso, cualquiera que sea la persona o circunstancias en que se haya hecho tal adjudicación.

En la subasta de obras, cuando se interponga reclamación o recurso contra la adjudicación de las mismas, no tendrá derecho el reclamante a exigir indemnización alguna por no poderla ser adjudicada la obra después, si a entablar el recurso no solicita previamente la suspensión del acuerdo de adjudicación, y, por tanto, la inexecución de la obra de que se trata.

Dentro del plazo de un mes se procederá a otorgar escritura pública de obligación, en la inteligencia de que, si no se otorgase en el plazo señalado, incurrirá el rematante en las responsabilidades exigidas en el artículo 21 del antes mencionado Reglamento.

Artículo 12.º Las obras deberán empezar en el plazo de quince días de la firma de la escritura pública y se entenderá un acta de replanteo por triplicado, que firmará el Arquitecto Director y el contratista, uno de cuyos originales se remitirá a la excelentísima Diputación.

Artículo 13.º A partir de la fecha del acta de replanteo empezará a contarse el plazo de ejecución de las obras, que será de un año.

Artículo 14.º Cada mes el Arquitecto Director expedirá la correspondiente certificación de las obras efectuadas de acuerdo con lo especificado en el pliego de condiciones facultativas, pudiendo rebajar de su importe hasta una quinta parte, cuando a su consejo alguna circunstancia especial, que deberá explicarse. Estas certificaciones tendrán el carácter de provisionales, a buena cuenta, sujeta a las rectificaciones y variaciones que arroje la liquidación final, no suponiendo tampoco dichas certificaciones aprobación ni recepción de las obras que comprenden. El contratista podrá presenciar las mediciones y tendrá un plazo de diez días para examinarlas, y dentro del mismo deberá consignar su conformidad o hacer, en caso contrario, la reclamación oportuna.

Artículo 15.º Al contratista en este ejercicio económico de 1932 no se le hará efectiva más cantidad que la de 70.000 pesetas (setenta mil pesetas), abonándosele el resto de la totalidad en que quede subastada en el ejercicio económico de 1933, no pudiéndole servir de base para reclamación ninguna ni pedir intereses de demora la circunstancia de que hubiese liqui-

dada y certificada obra por mayor importe de dicha cantidad.

Artículo 16. La recepción provisional se verificará en la forma y trámite especificado en el artículo 60 del pliego de condiciones facultativas.

Artículo 17. El plazo de garantía será de un año.

Artículo 18. Durante el tiempo que dure el plazo de garantía, caso de que el edificio no lo ocupe la Administración, cuidará el contratista de la conservación de las obras, como se fija en el artículo 64 del pliego de condiciones facultativas.

Artículo 19. Transcurrido el plazo de garantía se efectuará la recepción definitiva, como se especifica en el artículo 65 del indicado pliego de condiciones y se procederá a la devolución de la fianza, si se han cumplido las condiciones marcadas en el artículo 66 del mencionado pliego.

Artículo 20. Los honorarios de formación de proyecto y dirección de las obras se abonará por el contratista al señor Arquitecto provincial en la forma y términos que establecen los Reales decretos de 1.º de Diciembre de 1922 y 6 de Enero de 1927 y el artículo 52 del pliego de condiciones facultativas.

Artículo 21. Son de cuenta del contratista los gastos que se ocasionen con motivo de las mediciones y el peso de los materiales, su ensayo o reconocimiento, pago de guardas, contribuciones, impuestos y todos los arbitrios o cualquier exacción que imponga el Ayuntamiento de Cádiz. Deberá proporcionar también toda el agua necesaria para la ejecución de los trabajos, abonando los gastos de adquisición y transporte de materiales, permisos u otros que tenga que hacer con este objeto.

Artículo 22. Los gastos que origine la escritura de contrata serán de cuenta del contratista, así como también los que origine la subasta y los de inserción de los periódicos oficiales de los anuncios correspondientes y en los diarios de la localidad. También estará obligado el contratista a obtener las copias que la Administración estime necesarias del proyecto de la construcción y de la escritura del contrato y al pago del impuesto de Derechos reales y Timbre, así como el de todos los impuestos que del contrato procedan.

Artículo 23. Todos los pagos que haga la Administración al contratista se sujetarán al descuento del 1,30 por 100 (uno treinta) del impuesto de pagos al Estado y a los demás impuestos establecidos por las leyes o disposiciones vigentes o que se establezcan al hacerse aquéllos efectivos.

Artículo 24. El contratista deberá cumplir la ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907, Reglamento para su ejecución de 26 de Julio de 1917 y cuantas disposiciones se dicten o se hayan dictado sobre este particular.

Artículo 25. El contratista queda obligado al cumplimiento de los preceptos sobre accidentes de trabajo contenidos en el libro III del Código del Trabajo, aprobado por Real decreto-ley del 23 de Agosto de 1926.

También se sujetará a la ley del descanso dominical de 8 de Junio de

1925 y a su Reglamento de 17 de Diciembre de 1926 y demás disposiciones complementarias que existan o puedan dictarse referente a este materia, quedando, por último, obligado puedan dictarse referente a esta mano y los obreros que haya de ocupar en la obra en los términos que previene el Real decreto del Ministerio de la Gobernación de 20 de Junio de 1902 y aplicando las disposiciones posteriores y concordantes con tal Real decreto, principalmente el Real decreto del Ministerio de la Gobernación de 5 de Marzo de 1929 y disposiciones complementarias a la misma, así como la de 3 de Abril de 1919 que regula la jornada máxima legal en toda clase de trabajos. Igualmente deberá cumplir lo referente al retiro obrero y lo preceptuado en el Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Artículo 26. El adjudicatario de esta subasta, para todos los incidentes que pudiera dar lugar este contrato, renuncia al fuero de su Juez y domicilio y expresamente se somete a los Tribunales de esta capital.

Cádiz a 7 de Mayo de 1932.—El Presidente, Pedro Icardi.—El Secretario, J. Balen Falero.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., piso ..., bien enterado de los pliegos de condiciones, presupuestos y planos que han de regir en las obras de ampliación de la nueva Casa Matriz de Expositos, en el barrio de San Severiano, de esta capital, se comprometo a llevar a efecto las expresadas obras con estricta sujeción a las mencionadas condiciones por la cantidad de ... (expresese en letras y pesetas).

Asimismo, a los efectos de lo prevenido en el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, el que suscribe se comprometo a abonar los jornales mínimos que a continuación se detallan. (Relaciónense.)

(Fecha y firma.)

S—437

ALCALDIA DE CADIZ

El excelentísimo Ayuntamiento saca por segunda vez a subasta la explotación de la playa de la Victoria durante los años 1932 a 1936 con los servicios de baños, casetas, garitas, sillas, etc., desde el 1.º de Julio a 30 de Septiembre de cada año y a la alza de 35.000 pesetas anuales.

El acto de la subasta se celebrará en la Casa Capitular ante el señor Alcalde o Teniente en quien delegue al siguiente día de cumplirse los veinte naturales, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Las proposiciones se entregarán en la Casa Capitular en día y horas hábiles hasta la víspera del día señalado para el acto de la subasta en sobre cerrado y expresando: "Proposición para optar a la subasta del arrendamiento de los servicios de la playa de la Victoria", acompañando el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional de 8.750 pesetas.

La fianza definitiva será de 20.000

pesetas en metálico o valores del Estado.

La cantidad anual estipulada se abonará por el arrendatario en tres plazos iguales en los días primeros de Julio, Agosto y Septiembre de cada año.

Los licitadores que concurren representados acompañarán a la proposición la escritura de poder bastanteada por un Letrado del Colegio de esta capital.

Los pliegos de condiciones están de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Secretaría municipal con las tarifas e inventarios de enseres en días y horas hábiles.

Cádiz, 10 de Mayo de 1932.—El Alcalde, Tomás Fabrellas.

Modelo de proposición.

Don ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID de ... de ... de 1932 se comprometo a la explotación de los servicios de la playa de la Victoria durante los años de 1932 a 1936, abonando por ello la suma anual de ... pesetas (expresado en letra) y sometiéndose a todas las disposiciones del pliego de condiciones. (Fecha y firma del proponente.)

S—205

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE NAVARRA

Esta Junta hace saber: Que doña Rafaela Alcocer y Armendariz, por testamento abierto otorgado en Salinas de Oro, de esta provincia, en 5 de Julio de 1910 ante el Notario D. Leoncio Andrés Merino y codicilo autorizado por el propio Notario en 16 de Agosto de 1913, destinó la suma de 60.000 pesetas para la creación y sostenimiento de una Escuela o Colegio en el que se había de dar a la infancia educación e instrucción cristianas, encomendando la dirección a Sacerdotes seculares o religiosos congregantes, pero en ningún caso a Profesores seculares, recibiendo en esa Escuela educación e instrucción gratuita los hijos y descendientes legítimos de los hermanos de su marido, y retribuida para los naturales y residentes en Salinas de Oro, abonando éstos la mitad de la cuota o asignación que para los demás se estableciera. Pero siendo insuficiente el capital mencionado para llevar a cabo la fundación establecida por la doña Rafaela Alcocer, a instancia de doña Petra Azpilicueta Insausti, sobrina y heredera de aquella, se pretende que con los réditos del capital que hoy cuenta la Obra pía, y que asciende a 130.000 pesetas nominales, se constituya una institución de cultura, estableciendo una beca para un niño o niña de Salinas de Oro a fin de que pueda cursar una carrera hasta obtener el título correspondiente, incluyendo el de Bachiller, beneficio que será extensivo a los hijos y descendientes legítimos de la repetida doña Petra Azpilicueta y a los de los hermanos de su marido.

En su consecuencia, y habiendo ordenado el excelentísimo señor Minis-

tro de Instrucción pública y Bellas Artes que por esta Junta provincial de Beneficencia se instaura el correspondiente expediente de clasificación de la Fundación benéfico-docente mencionada, teniendo en cuenta lo que establece el artículo 40 y siguientes de la Instrucción del Ramo de 24 de Julio de 1913, dicha Corporación, que actualmente desempeña la administración de dicha Obra pía por designación del albacea testamentario que por voluntad de la instituidora la ejercía y que renunció a ostentar ese título, por medio del presente edicto llama a los representantes de la Fundación e interesados en sus beneficios para que dentro del término de veinte días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Navarra, expongan lo que estimen conveniente a su derecho respecto a la clasificación de la Obra pía y fin cultural que se pretende llevar a efecto, siempre en beneficio de la población escolar de Salinas de Oro, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta provincial de Beneficencia.

Dado en Pamplona a 9 de Mayo de 1932.—El Secretario, Julio Añoberos. El Gobernador civil, Presidente, Manuel Andrés Casaus. P—220

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA DE BOHODON

Con el fin de cumplir lo mandado por la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, se anuncia en la GACETA DE MADRID la relación de propietarios hacendados forasteros a quienes se les han ocupado fincas rústicas en este término municipal con motivo de la construcción del cuarto trozo de la carretera de Villacastín a Vigo a Arévalo, a fin de que designen representante en esta localidad a quien puedan hacerse las notificaciones a que dé lugar el expediente de expropiación de sus fincas, a saber:

Número 1, D. Angel Manglana, clase de cultivo cereal, vecindad Avila.
Número 2, D. Raimundo, clase de cultivo cereal, vecindad Constanzana.
Número 3, doña Carmen Carvajal (H^a), clase de cultivo cereal, vecindad Madrid.

Número 4, D. Alejandro Sáez, clase de cultivo pinar, vecindad Avila.

Número 5, D. Eusebio Gallego, clase de cultivo cereal, vecindad Truosillos.

Número 6, Avelino de Vega, clase cultivo cereal, vecindad Madrid.

Se les concede el plazo de ocho días, contados desde que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID.

Bohodón, 11 de Mayo de 1932.—El Alcalde, Juan Gutiérrez. M—219

ANUNCIOS DE PRESTO PAGO

SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

La Junta de gobierno de esta Sociedad, de conformidad con lo que previe-

ne el artículo 25 de sus Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 28 del corriente mes de Mayo, a las doce de la mañana, en el domicilio del Banco Hispano Colonial, Rambla de los Estudios, número 1.

Con arreglo al artículo 27 de los Estatutos, tienen derecho de asistencia a la Junta los poseedores de cien o más acciones.

Los señores accionistas que se hallen en este caso y deseen concurrir a la Junta, deberán depositar, bien el resguardo que acredite el depósito de sus acciones en un Establecimiento de crédito de reconocida solvencia, o bien sus acciones mismas, en las Cajas de esta Sociedad Hullera Española, Via Layetana, 3 y 3 bis, principal.

Cumplidos estos requisitos, se les facilitarán las correspondientes papeletas de entrada a la Junta en la Secretaría de la Sociedad todos los días laborables, de once a doce de la mañana, hasta el día de la víspera de la celebración de la Junta.

Los tenedores de menos de cien acciones que deseen concurrir a la Junta, deberán constituir agrupaciones de cien o más acciones, confiando su representación a uno de los que compongan el grupo o a otro accionista con derecho de asistencia. En la Secretaría de la Sociedad se facilitarán fórmulas impresas para otorgar esta representación.

Los poderes deberán presentarse para su examen y aprobación el día anterior al señalado para la celebración de la Junta.

Barcelona, 11 de Mayo de 1932.—El Secretario general, Evaristo Moro y Diaz de Quijano. X—2140

FERROCARRILES ECONOMICOS ESPAÑOLES, S. A.

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria correspondiente al ejercicio social que terminó en 31 de Diciembre de 1931.

El acto se celebrará el día 23 de los corrientes, a las seis de la tarde, en el domicilio social, calle de Caspe, número 57 bis, entresuelo 1.º, Barcelona.

De conformidad con el artículo 22 del precitado Reglamento, podrán concurrir a la Junta los tenedores de 50 o más acciones, siempre que las depositen en la Caja social con cuatro días de antelación, por lo menos, al que queda señalado para la celebración del acto.

Barcelona, 11 de Mayo de 1932.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Consejero Secretario, Miguel Matallí. X—2151

BANCO DE GIJON

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 21.030, expedido por este Banco en 9 de Enero de 1929, comprensivo de 10.500 pesetas nominales de Deuda amortizable al 5 por 100, emisión 15 de Febrero de 1927, con impuestos, en un título de la serie A, número 507.338, y dos títulos de la serie C, números 141.756/757, se hace público por tres veces, con intervalos de diez

días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 1.º de Mayo de 1932.—El Consejero Secretario, Higinio Gutiérrez. X—2146

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE LA CAROLINA Y PROLONGACIONES

Conforme con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Madrid, Banco Internacional de Industria y Comercio, Carrera de San Jerónimo, 43, el día 31 del corriente mes de Mayo, a las cuatro de la tarde, con sujeción al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Aprobación de la Memoria, del balance y de la cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1931, así como de la gestión del Consejo de Administración.

2.º Fijación de la remuneración del Consejo.

Para asistir a la Junta, los señores accionistas deberán, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, depositar sus acciones cinco días antes de la celebración de la Junta, en el Banco Internacional de Industria y Comercio o en la Compagnie Belge de Chemins de Fer et d'Entreprises, rue de l'Industrie, 33, Bruselas.

Madrid, 14 de Mayo de 1932.—El Consejo de Administración. X—2157

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE MADRID A ARAGON

Conforme con lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Madrid, en el Banco Internacional de Industria y Comercio, Carrera de San Jerónimo, 43, el martes, 31 del corriente mes de Mayo, a las cuatro y media de la tarde.

Para asistir a la Junta, los señores accionistas deberán, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, depositar sus acciones, antes del 23 del corriente mes, en dicho Banco, en Madrid, o en la Compagnie Belge de Chemins de Fer et d'Entreprises, rue de l'Industrie, 33, Bruselas.

Madrid, 14 de Mayo de 1932.—El Consejo de Administración. X—2156

SINDICATO DE RIEGOS "LA UNION AGRICOLA", DE ANNA

Ignorándose el actual domicilio de "Obras y Canalizaciones", que lo tenía en Alcudia de Crespins, en esta provincia, y el paradero de su Gerente, Apoderado o Representante D. Fernando Geijo Deus, que, en nombre de dicha entidad, firmó un contrato con este Sindicato, obligándose a ejecutar las obras de canalización del proyecto de convertir en regadío los terrenos de las partidas del "Hondón", "Islas" y Fuente de Marzo", de este término municipal, obras que han sido abandonadas sin terminar ni hacer entrega de las ejecutadas, por el mes de Septiembre de

1931, en que desaparecieron los referidos "Obras y Canalizaciones" y señor Gejo Deus, según se acredita por testimonio notarial extendido en 31 de Marzo del año en curso, se emplaza por el presente al repetido D. Fernando Gejo Deus o a cualquier persona que responda o represente legalmente a "Obras y Canalizaciones", para que en el plazo de quince días, a contar desde el de esta publicación, se presenten en el domicilio de este Sindicato de Riegos "La Unión Agrícola", calle Lerroux, 32, Anna (Valencia), para responder de las obras realizadas a que antes se hace referencia previa entrega y liquidación de las mismas, y tratar sobre su continuación o lo que proceda, según el resultado de los trámites anteriores; advirtiendo que, de no responder a este emplazamiento, esta Sociedad dará por totalmente rescindido el contrato, con todas las consecuencias, quedando en libertad de obrar, a los efectos de la continuación de dicho proyecto.

Anna, 18 de Abril de 1932.—El Presidente, Francisco Aleis.

X-2153

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FRENO, CALFACCION Y SEÑALES

Fernanfior, número 4.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria para el día 30 de Mayo de 1932, a las cuatro y media de la tarde, para el examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondientes al ejercicio de 1931.

Madrid, 13 de Mayo de 1932.—El Consejero Secretario, Eduardo Moyano.

X-2141

ISLAS DEL GUADALQUIVIR, S. A.

En cumplimiento de lo preceptado en el artículo 14 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse en el domicilio social, San Isidoro, 17, Sevilla, el día 30 de Mayo actual, a las cuatro de la tarde, con el siguiente orden del día:

1.ª Lectura, discusión y votación del acta de la sesión anterior.

2.ª Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1931.

3.ª Elección de Consejeros.

Los señores accionistas que se propongan asistir a la Junta deberán depositar sus acciones en la Caja social antes del día 26 de los corrientes.

Madrid, 11 de Mayo de 1932.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Terol.

X-2160

SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL ACUÑADOR TUDOR.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las seis de la tarde, en el domicilio social, calle de la Victoria, número 2.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus accio-

nes o los correspondientes resguardos bancarios, hasta el 27 del actual inclusive, en cualquiera de los sitios siguientes:

Domicilio social, Victoria, 2.

Crédit Lyonnais.

Banco Español de Crédito.

Banco Hispano Suizo para Empresas Eléctricas.

contra entrega de la correspondiente tarjeta de admisión.

Madrid, 13 de Mayo de 1932.—El Presidente del Consejo de Administración, Federico de Echeverría.

X-2142

ANGLO-SPANISH INDUSTRIAL ASSOCIATION

Esta Sociedad, por acuerdo del Consejo, convoca a Junta general extraordinaria para el día 19 de los corrientes, a las cuatro de la tarde, en el local social, para tratar de la modificación de Estatutos, nombramiento de nuevo Consejo, emisión de obligaciones y cuantos asuntos interesen a la Sociedad.

Madrid, 12 de Mayo de 1932.—El Secretario del Consejo, Francisco Bos.

X-2158

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que el día 18 del actual, a las once de la mañana, se verifique el sorteo de las 4.260 obligaciones Valencianas Norte 5 1/2 por 100, que deben amortizarse, y cuyo reembolso corresponde al vencimiento de 10 de Junio de 1932.

Lo que se hace saber para conocimiento de los señores portadores de esta clase de títulos, por si desean concurrir al acto del sorteo, que será público y tendrá lugar en el día señalado, en las oficinas del Consejo de Administración, calle de Alcalá, número 15, tercero (Banco de Bilbao).

Madrid, 12 de Mayo de 1932.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X-2152

"LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL"

Compañía de Seguros Reunidas.

RAMO DE VIDA

Habiéndose extraviado la póliza número 16.236, contratada con esta Compañía sobre la vida de D. Cesáreo Lobato Rodríguez con fecha 15 de Noviembre de 1918, se anuncia al público por primera vez para que la persona que la posea se presente a justificar su derecho a la misma en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio, pues, de lo contrario, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 13 de Mayo de 1932.—El Director, R. Iparraguirre.

X-2150

COMPANIA HISPALENSE DE VALORIZACION DE MARISMAS

Por medio del presente edicto se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que habrá de

celebrarse en la Colonia Virgen del Carmen (Sevilla) el día 31 de los corrientes, a las doce, con arreglo al siguiente orden del día:

1.ª Acta de la anterior.

2.ª Memoria, balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio de 1931.

Los señores accionistas que se propongan asistir a dicha Junta deberán depositar sus acciones en la Caja social o en las Casas de banca de los señores "O. Bamberg & Cie", de París, y "Johan Wehrli & Cie", de Zurich, hasta el día 26 inclusive, durante sus respectivas horas hábiles de oficina.

Colonia Virgen del Carmen, 12 de Mayo de 1932.—El Consejero Secretario, Juan Sagrañes.

X-2159

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIUDAD REAL

Don Manuel de Vicente Tutor Guelbenzi, Juez de primera instancia del partido de Ciudad Real,

Por el presente edicto, hago saber: Que en virtud de los autos de juicio ejecutivo, seguidos ante este Juzgado a instancia del Procurador D. Ismael López Sánchez, en nombre y representación de D. Eduardo Martín López Salazar, contra D. Máximo Redondo Villegas, sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta, por primera vez, los siguientes inmuebles, radicantes en Villarrubia de los Ojos, del partido de Daimiel:

1.ª Casa habitación, calle de la Soledad, núm. 12; se compone de una cocina en el lado izquierdo, según se pasa al patio, la cual hace fachada a la calle, una cámara que cubre la anterior cocina y portal de entrada, con inclusión de una escalera en el patio; una cueva que ocupa una cocina con su puerta de entrada en el patio, una cuadra en el corral de esta porción de casa y mitad de servidumbres o cosas comunes de patio, corral de esta porción de casa, pozo, pila, puerta de calle y demás medianeras en proindiviso, con la otra mitad de Juan Francisco Crespo, linda toda ella: por la derecha, entrando, con la de herederos de José Gómez Díaz; izquierda, con la de Engenio Redondo, y espalda o fondo, con la del mismo Engenio y Ramón Alcalde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 141, folio 158, vuelto, finca núm. 243, inscripción primera. Adquirida por permuta con Gregorio Sepúlveda Luego, en escritura otorgada ante el Notario que fué de Villarrubia de los Ojos, D. Antonio Grande, a 19 de Julio de 1924. Valorada dicha finca en 1.200 pesetas.

2.ª Prensa aceitera en la calle de la Teneria, número 10, compuesta de tres habitaciones, dos de ellas encaramadas, que sirven de almacén, y la otra, cuarto para brujos, y las sencillas, destinadas a cuerpo de molino, conteniendo una prensa hidráulica, otra prensa de husillo, molidor de dos rulos y las caldera para el calentamiento de aguas, tiene de fachada cuarenta y ocho metros y de fondo 17,72 metros, y de espalda cuarenta y ocho metros. Linda todo el edificio: por la derecha de su entrada, con casa de doña Remigia Villegas, D. Francis-

co Mora y los herederos de Antero Urda, y en parte, también con la calle de la Parrería, y por la izquierda y espalda o fondo, tierra cercada de D. Máximo Redondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 541, libro 100, folio 17, vuelto, finca número 3.461 duplicado, inscripción octava. Valorada, con los muebles, pesetas 44.977. Esta finca está gravada con la carga de carácter preferente que a continuación se dice:

Una hipoteca impuesta por don Máximo Redondo Villegas a favor de D. Francisco García Pinilla, mayor de edad, casado con doña María López Tenorio y Rodríguez Madríguez, Procurador, en unión de otras dieciocho fincas en garantía de un préstamo de 72.000 pesetas, por tiempo de cinco años, con el interés anual de 8 por 100, por virtud del que responde esta finca de 16.500 pesetas de principal, 3.000 de intereses y 2.000 para costas, según resulta de la inscripción novena, de la finca 3.471 duplicado, obrante al folio 17 vuelto, tomo 341 del archivo, libro 100, de Villarrubia, en virtud de una escritura otorgada en Daimiel ante D. Daniel Moreno Cervera, el 29 de Junio de 1927.

3.ª Tierra de secano cercada, en la calle de la Tenería, sin número, de 18 áreas, 77 centiáreas o 1.877 metros cuadrados; cruzada por un arroyo, con varias habitaciones y un garaje; linda, al Este o derecha, entrando, con tierra de D. Máximo Redondo y casa de herederos de Antero Urda y de Francisco Media; al Sur o frente, molino aceitero del propio D. Máximo y calle de Tenería; al Oeste o izquierda, huerta de Francisco Millán y otros, y al Norte o espalda, la carretera que conduce a Fuente del Fresno, por la cual tiene puerta de entrada y pasó a la actual bodega en ella construida recientemente. Inscrita al tomo 354, libro 104, folio 22 vuelto, finca 6.877, inscripción segunda. Valorada en doce mil ciento noventa pesetas.

Está gravada con la siguiente carga de carácter preferente. La hipoteca impuesta por el demandado a favor de D. Francisco García Pinilla, relacionada en la finca segunda de esta subasta, de la cual responde esta finca de cinco mil pesetas de principal o capital prestado, novecientas para intereses y quinientas para costas y gastos, según resulta de la inscripción tercera, de la finca núm. 6.877, obrante al folio 22 vuelto, del tomo 354 del archivo, libro 104 de Villarrubia.

4.ª Pedazo de tierra, calle de Tenería, cercado, teniendo su entrada por la carretera de Villarrubia a Fuente del Fresno, de nueve áreas, 26 centiáreas o 923 metros cuadrados; linda, al Este, molino aceitero de D. Cristino Díaz; Sur y Oeste, tierra de don Lorenzo Redondo, y Norte, la carretera. Inscrita al tomo 406, folio 181, finca número 8.688, inscripción primera. Valorada en 5.399,50 pesetas.

En la compra de esta finca, hecha por D. Lorenzo Redondo Banegas a D. Cristino Díaz Givica, mayor de edad, casado, vecino de Villarrubia de los Ojos, hecha por escritura otorgada en dicha villa el 28 de Mayo de 1913, ante su Notario D. Antonio Grande, quedó afectada dicha finca a las siguientes servidumbres y obligaciones. En

la pared medianera que separa esta finca de la que se segrega, podrá don Cristino Díaz abrir las ventanillas que quiera, cuando estime oportuno y de las dimensiones que le plazca, sin consentimiento, ni permiso de D. Lorenzo Redondo, cuyas ventanillas se respetarán a título de servidumbre. Por el arroyo que cruza esta finca, que en todo tiempo tendrá el Sr. Redondo desviado a su costa, un metro por lo menos de dicha pared, tendrán salida los alpechines de un molino propio del vendedor y el molino su desagüe en todo tiempo, sin que a ello puedan oponerse el D. Lorenzo Redondo, ni sus causahabientes, pues desde ahora queda impuesta esta servidumbre sobre la finca en favor de dicho individuo, que es la finca núm. 591 quintuplicado, y está inscrita en el tomo 360 del archivo, folios 112 y 113, a favor de D. Cristino Díaz inscripciones 16 y 17. Se estableció también sobre esta finca y en favor de dicho molino la "servidumbre de vistas", que consista en respetar la venta del molidor de dicho molino y de vista a esta finca, cuya ventana tiene un metro cuarenta y dos centímetros de alto por un metro catorce centímetros de ancho, y en tolerar cuantas ventanillas quiera abrir el D. Cristino Díaz en la pared donde existe dicha ventana, y de las dimensiones que le convengan, valorándose cada una de las servidumbres de desagüe y luces en veinte pesetas, y el derecho a abrir huecos en las dos paredes dichas en treinta pesetas. También se celebró dicha compra con la condición o pacto expreso de que las tapias o paredes divisorias del pedazo de tierra que se vende y el resto que le queda al Sr. Díaz, aunque costeadas exclusivamente por el D. Lorenzo, según lo consideraran como medianeras a los efectos legales, según todo resulta de la inscripción primera de la finca núm. 8.688, obrante al folio 181, del tomo 406 del archivo, libro 122 de Villarrubia de los Ojos.

5.ª Tierra en chaparrillo y matorro, de dos hectáreas, cincuenta y siete áreas, cincuenta y ocho centiáreas; linda, al Este y Sur, otra de D. Francisco del Aguila; Oeste, José María Córdova, y Norte, Antonio Marín Redondo, inscrita al folio 97, tomo 11, finca 169, inscripción segunda. Valorada en 2.400 pesetas.

6.ª Olivar al sitio de Cabezueta, con 181 olivas en una hectárea, 93 áreas, 19 centiáreas; lindante, al Sur, con Vicente Sánchez de Milla; Oeste, Gabriel Ubeda Portugués; Norte, Agustín Casanova, y Este, senda de dicho sitio. Inscrita al tomo 11, folio 184, finca núm. 173, inscripción tercera. Valorada en 6.335 pesetas.

Tiene la siguiente carga de carácter preferente:

Una hipoteca impuesta por el don Máximo Redondo y Villegas a favor de D. Santiago Maestre Tardío, mayor de edad, casado con doña Joaquina Real Jiménez Coronado, vecino de Argamasilla de Calatrava, en unión de otras veinte fincas, en garantía de préstamo de 22.000 pesetas, por término de seis años, con intereses de 8 por 100 anual, respondiendo esta finca a dicha hipoteca por seiscientas pesetas de principal, intereses correspondientes y doscientas pesetas para costas y gastos,

según resulta de la inscripción cuarta de la finca núm. 176, obrante al folio 183 vuelto, del tomo 11 del archivo libro tercero de Villarrubia de los Ojos extendida en virtud de una escritura otorgada en Madrid el 11 de Septiembre de 1930, ante el Notario D. Camilo Casanueva y Gorjón.

7.ª Olivar con sa fruto, al sitio del Canto Blanco o Camino de San Cristóbal, con cuarenta y ocho olivas, en 64 áreas, 46 centiáreas; linda, por el Sur, con Cristino Díaz; Oeste y Norte, con Francisco del Aguila, y Saliente dicho camino. Inscrita al tomo 11, folio 198, finca núm. 169, inscripción tercera. Valorada en 2.160 pesetas.

8.ª Tierra al sitio del Matorro, de cinco hectáreas, veinte áreas y dieciséis centiáreas; linda, al Este, Francisco Amaro; Oeste, Máximo Redondo; Norte, Francisco del Aguila, y Sur, dehesa del Zacatena. Inscrita en el tomo 11, folio 214, finca núm. 132, inscripción segunda. Su valor, 5.655 pesetas.

Tiene la siguiente carga de carácter preferente:

Hipoteca impuesta por el demandado en unión de otras veinte fincas, a favor de D. Santiago Maestre Tardío, que se relaciona en el número 6, respecto de la finca descrita bajo dicho número en este edicto, respondiendo la finca a dicha hipoteca de mil doscientas pesetas de principal, intereses correspondientes y cuatrocientas pesetas para costas, según resulta de la inscripción cuarta, de la finca núm. 182, obrante al folio 203, vuelto, del tomo 11 del archivo de Villarrubia de los Ojos.

9.ª Tierra quinión al sitio Cristo del Calvario, de sesenta y cuatro áreas, cuarenta centiáreas; linda, al Este, con el quinión de Archidona; Norte, camino de la ermita de San Cristóbal; Mediodía, era de Lorenzo Redondo, y Poniente, olivar de Lorenzo García de Solís. Inscrita en el tomo 11, folio 248, finca núm. 136, inscripción segunda. Valorada en 2.516 pesetas.

10. Olivar con sus frutos, al sitio de Canto Gordo, de 32 áreas, 20 centiáreas; linda, al Este, con Antonio Urda; Sur y Oeste, José Díaz del Alamo; Norte, Maximiliano Flores. Inscrita al tomo 308, folio 166, finca 6.002, inscripción segunda. Su valor, 440 pesetas.

11. Olivar al sitio Camino de los Santos, con 67 olivas, en 86 áreas, 50 centiáreas; linda, al Este, Eusebio García Beamud; Sur y Oeste, Remedios Rodríguez, y Norte, Francisco Martín. Inscrita al tomo 311, folio 174, finca 6.004, inscripción segunda. Valorada en 2.814 pesetas.

Tiene una hipoteca impuesta por el demandado en unión de otras veintidós fincas a favor de D. Santiago Maestre Tardío, mayor de edad, casado con doña Joaquina Real Jiménez Coronado, vecino de Argamasilla de Cea, en garantía de un préstamo de 85.000 pesetas, hecho en la proporción de 75.000 pesetas, al dicho demandado, y de 10.000 pesetas a su madre, doña Remigia Villegas Redondo, por tiempo de seis años forzosos y dos voluntarios, de mutua conformidad, con interés de ocho por ciento anual, respondiendo esta finca a dicho préstamo de 2.500 pesetas de principal, sus intere-

nes y de doscientas cincuenta pesetas para costas, según resulta de la inscripción tercera de la finca núm. 6.004, obrante al folio 174, del tomo 308, del archivo, libro 89 de Villarrubia de los Ojos, extendido en virtud de escritura otorgada en Madrid el 13 de Marzo de 1931, ante el Notario D. Cándido Casanueva Gorjón.

14. Olivar al sitio Valparaíso, con cincuenta olivas en 64 áreas, 40 centiáreas; linda, al Este, el Camino de los Valles; Sur, olivar de Pedro Juan Sánchez Crespo. Inscrita en el tomo 326, folio 115, finca núm. 5.361, inscripción segunda. Valorada en 2.000 pesetas.

15. Tierra al sitio de Jetar, llamada de los Santeros, de cinco hectáreas, 15 áreas, 16 centiáreas; linda, al Este y Sur, el Quinto de Navarrendonda, de herederos de D. Amalio y de doña Francisca Carrasco; Norte, tierra del quinto anterior, y Oeste, Telesforo Fernández. Inscrita al tomo 326, folio 122, finca 6.387, inscripción segunda. Valorada en 4.325 pesetas.

Tiene la siguiente carga de carácter preferente:

Una hipoteca impuesta por el don Máximo Redondo en unión de otras veinte fincas, a favor de D. Santiago Maestre Tardío, que es relacionada con el número uno respecto de la finca descrita en el presente edicto con el número seis, respondiendo la finca a dicha hipoteca de mil setecientas pesetas de principal, intereses correspondientes y quinientas treinta pesetas para costas y gastos, según resulta de la inscripción tercera de la finca número 6.387, obrante al folio 124 vuelto, del tomo 326 del archivo, libro noventa y cinco de Villarrubia de los Ojos, extendida en virtud de escritura que se menciona en la descripción de repetida finca número seis.

17. Tierra al sitio de Arroyo de Jetar, con dos hectáreas, 57 áreas, 53 centiáreas; linda, al Este, la de Encarnación Alazar; Sur y Oeste, la de Celedonio López Alcázar, y al Norte, herederos de Lorenzo Redondo. Inscrita en el tomo 127, folio 197, finca 1.807, inscripción tercera. Valorada en 2.636 pesetas.

Está gravada con una hipoteca impuesta por el D. Máximo Redondo, en unión de otras veinte fincas, a favor de D. Santiago Maestre Tardío, que se relaciona en la descripción de la finca señalada en este edicto con el número seis, respondiendo esta finca de 800 pesetas de principal, intereses correspondientes y 200 pesetas para costas y gastos, según resulta de la inscripción cuarta de la finca núm. 1.807, obrante al folio 197 vuelto, del tomo 127 del archivo, libro 36 vuelto, de Villarrubia de los Ojos.

18. Tierra al sitio Guadianilla, de cinco hectáreas, 15 áreas y 16 centiáreas; linda, al Norte, herederos de Raimundo Medina; Sur y Oeste, Gonzalo Redondo, y al Este, era de Vicente Sánchez de Mulla. Inscrita al tomo 130, folio 63, núm. 1.829, inscripción segunda. Valorada en 5.340 pesetas.

Según la inscripción primera de la finca núm. 1.829, obrante al folio 71, del tomo 130 del archivo, D. Lorenzo Redondo Benegas, compró a D. Antonio Murcia y Márquez, de cincuenta y tres años de edad, casado, propietario, vecino de Villarrubia, la siguiente

finca: Predio rústico, tierra sita en el término jurisdiccional de Villarrubia de los Ojos y sitio la Guadianilla, compuesto de seis hectáreas, 43 áreas y 96 centiáreas, o sean 10 fanegas de tierra; linda a Saliente y Mediódía, tierras de María Antonia Banegas, Poniente, las de Félix Berbé, y Norte, tierras de Angel Vital y la de los herederos de Quirico Millán, el cual cruza el camino que desde Villarrubia de los Ojos va a Judacate, de la cual segregó D. Máximo Redondo una parcela de una hectárea, 28 áreas, 80 centiáreas, que pasó a formar finca independiente, quedándole el resto de la finca con la descripción que aparece en el referido mandamiento en decimocuarto lugar.

En esta compra, que fué consignada en escritura otorgada en Villarrubia de los Ojos el 12 de Mayo de 1872, ante el Notario D. Cándido Zamora Millán, y cuya primera copia se presentó en el Registro de la Propiedad de Daimiel el día 1.º de Abril de 1873, en la que fueron objeto la finca primeramente descrita y otra, quedaron sin satisfacer 1.223,17 pesetas del precio de ambas, que el D. Lorenzo Redondo se obligó a pagar al D. Antonio Murcia, en ocho plazos iguales, el primero, de 152,89 pesetas, en los quince primeros días del mes de Febrero de 1874 a 1880, siendo de cuenta del Lorenzo Redondo, las costas, gastos y perjuicios que, en otro caso, al Murcia se le originen, debiendo abonar además el D. Lorenzo, en caso de no pagar cualquiera de los plazos que hubieren vencido, para el día 15 de Marzo siguiente a la época indicada de su vencimiento, un 4 por 100 al de la cantidad importe de los que fueren o de la que consta la falencia durante el tiempo en que dejare de hacerse el completo pago de los mismos.

Y una hipoteca impuesta por el demandado, en unión de otras veinte fincas, a favor de D. Santiago Maestre Tardío, que se relaciona con el número uno respecto de la finca descrita en el mandamiento en sexto lugar, respondiendo la finca a dicha hipoteca de 2.090 pesetas de principal, intereses respectivos y 770 pesetas para costas y gastos, según resulta de la inscripción tercera de dicha finca obrante al folio 74, del tomo 130 del archivo, libro 37 de Villarrubia de los Ojos.

19. Olivar al sitio Camino del Puerto, con 64 áreas y 40 centiáreas y 80 olivas; linda, por el Este, herederos de Lorenzo Redondo; al Norte, el Camino. Inscrita en el tomo 1.270, folio 115, finca 5.255, inscripción cuarta. Valorada en 3.360 pesetas.

Está gravado con una hipoteca impuesta por el demandado, en unión de otras veinte fincas, a favor de don Santiago Maestre, que se relaciona en la descripción de la finca número uno de este edicto, respondiendo la finca a dicha hipoteca de 800 pesetas de principal, intereses respectivos y 200 pesetas para costas y gastos, según resulta de la inscripción quinta de la finca número 5.245, obrante al folio 115, del tomo 270 del archivo, libro 78 de Villarrubia de los Ojos.

20. Tierra al sitio Pozo de Abejas, de 96 áreas; linda, por el Este, con Plantío de Pablo Medina; al Este, tierra de Valentín Casanova; al Sur, tierra de pastos de la Duquesa de Sevi-

llanos, y al Oeste, Esteban Mirarrojas, y al Norte, Bonifacio Gamero de los Reyes, inscrita en el tomo 12, folio 28, finca 193, inscripción tercera. Valorada en 4.032 pesetas.

21. Tierra al sitio de Jetar y Navarrendonda, de cuatro hectáreas, cincuenta áreas y setenta y siete centiáreas; linda, por el Este, con herederos de Lorenzo Redondo; Sur, el camino de Fuente el Fresno; Este, tierra de Antonio Moreno Redondo, y Norte, tierra de herederos de Francisco Carrasco. Inscrita en el tomo 211, folio 59, finca núm. 2.669, inscripción segunda. Valorada en 3.330 pesetas.

Está gravada con una hipoteca impuesta por el D. Máximo Redondo, en unión de otras veinte fincas, a favor de D. Santiago Maestre Tardío, que se relaciona en la descripción de la finca número seis de este edicto, respondiendo esta finca de 1.000 pesetas de principal, intereses correspondientes y 400 pesetas para costas y gastos, según resulta de la inscripción tercera de la finca número 3.669, obrante al folio 60, del tomo 211, del archivo,

22. Olivar camino de Valparaíso, con 145 olivas en una hectárea, 93 áreas, 19 centiáreas; linda, por el Este, con el de Celedonio López Alazar; Sur, el de herederos de Patrocinio Núñez de Arenas; al Oeste, el Camino, y al Norte, olivar de los herederos de doña Leonor del Aguila. Inscrita en el tomo 206, del folio 145, finca núm. 3.628, inscripción tercera. Valorada en 6.525 pesetas.

Consta de una hipoteca impuesta por D. Máximo Redondo, en unión de otras veinte fincas, que se relaciona en la finca descrita en sexto lugar, respondiendo la finca a dicha hipoteca de 1.065 pesetas de principal, intereses respectivos y 340 pesetas para costas y gastos, según resulta de la inscripción cuarta de la finca núm. 3.628, obrante al folio 145 vuelto, del tomo 206, del archivo, libro 58 de Villarrubia.

23. Olivar con sus frutos, al sitio de San Cristóbal, con 156 olivas en dos hectáreas, 57 áreas y 52 centiáreas; linda, por el Este, con el de Guillermina Díaz Miguel; Sur, camino de San Cristóbal; Oeste, herederos de Leonor del Aguila, y Norte, Pedro Casanova. Inscrita en el tomo 158, del folio 231, finca núm. 2.810, inscripción cuarta. Valorada en 6.492 pesetas.

Está gravada con una hipoteca impuesta por D. José María García Moreno de la Paz, de cincuenta y cuatro años de edad, Presbítero y vecino de Villarrubia, en unión de otra finca en garantía de un patrimonio o pensión vitalicia de 275 pesetas, para que le sirva de congrua sustentación, como tal Sacerdote, debiendo responder la finca a tal hipoteca de 100 pesetas de las doscientas setenta y cinco porque se constituyó, según resulta de la inscripción tercera de la finca número 2.810, obrante al folio 225 vuelto, del tomo 158 del archivo, libro 48 de Villarrubia de los Ojos, extendida en virtud de una escritura otorgada en Villarrubia de los Ojos el 20 de Julio de 1886, ante su Notario, D. Francisco Casanueva Patiño.

Otra hipoteca impuesta por el actor, en unión de otras veinte fincas, a favor de D. Santiago Maestre, y que se

relaciona en la descripción de la sexta finca de este edicto, respondiendo la finca a dicha hipoteca de 1.065 pesetas de principal, intereses respectivos y 330 pesetas de costas y gastos, según resulta de la inscripción sexta de dicha finca núm. 2.840 duplicado, obrante al folio 211 del citado tomo 158, del archivo.

24. Olivar al sitio Torrecilla, con 57 olivas en sesenta y cuatro áreas, cuarenta centiáreas; lindante: por Este y Sur, con el de herederos de Vicente Sánchez Milla; Oeste, con el propio D. Vicente, y al Norte, Enrique Villegas. Inscrita al tomo 19, folio 44, finca 329, inscripción octava. Valorada en 2.280 pesetas.

25. Olivar al sitio camino del Puerto y senda de Valdeconejos, de ochenta áreas, cincuenta centiáreas, con sesenta y siete olivas; lindante, al Saliente, con el de Francisco Moreno; Mediodía, Pedro Real; Poniente, Vicente Cabrera, y Norte, el camino. Inscrita en el tomo 251 folio 22, finca 4.701, inscripción cuarta. Valorada en 1.710 pesetas.

Las fincas descritas las adquirió el demandado por herencia de su padre D. Lorenzo Redondo Banegas, por escritura protocolada, ante el Notario D. Antonio Grande y Caravantes, en 13 de Marzo de 1927.

26. Un quinto llamado Cañadillas en el sitio de su nombre destinado a pasto y labor con monte bajo, encinas, y una casa quintería, compuesta de cuadra y cocina con una extensión superficial de 358 hectáreas, tres áreas, 96 centiáreas; lindante al Saliente, con la mojonera del término de Arenas de San Juan, y tierra de Vicente Sánchez de Milla; Mediodía, plantío de varios vecinos de Villarrubia y carril de los moledores, y tierra de Petra Redondo; Poniente, el camino de Pocillo del Letrado y senda del vedado, y Norte, el camino de Arenas y monte de don Cristino Díaz. Fué adquirido por el D. Máximo por compra a don D. Bernardo Martín del Campo y Peñalver en escritura de 13 de Marzo de 1931, estando inscripto en el Registro al tomo 420, folio 206, finca número 7.365. Valorada la finca rústica en 360.750 pesetas y la casa o urbano en 63.676,70 pesetas, o sea en total la cantidad de 424.426,70.

Está gravada con las siguientes cargas:

Según la inscripción primera de la finca número 1.593, obrante al folio dos del tomo 108 del archivo, libro 31 de Villarrubia de los Ojos, relativa al quinto, titulado Cañadilla, antes de haberse separado de él por segregación el quinto descrito, aparece mencionado en caso de 67.500,71 pesetas que obra a favor del Excmo. Sr. Duque de Híjar, sin expresar más circunstancias, siendo la finca afecta a este gravamen la siguiente: quinta titulada Cañadilla, perteneciente a la dehesa de monte llamado Cañadilla procedente de los propios de Villarrubia de los Ojos, enclavada en el término de dicho Villarrubia, el cual contiene 71 fanegas, o sean 377 hectáreas, 78 áreas y 11 centiáreas, de pastos de segunda y tercera clase, si bien susceptible de labor, con 17.340 pies de encina; linda por Norte, con camino de Arenas y varias propiedades de los

vecinos de Villarrubia; a Este, con mojonera del término de Arenas de San Juan; al Sur, con plantíos de varios vecinos de Villarrubia, y al Oeste, el camino titulado del Pocillo del Letrado; a este quinto le cruzan los caminos de los Ladrones y Arenas, también se halla dentro de sus límites un pozo para abrevadero para las ganaderías, habiéndose extendido la citada inscripción primera en virtud de una escritura de compra hecha por la testamentaria del Excmo. Sr. D. Rafael de Silva, Duque de Híjar, al Estado, otorgada en Madrid el 14 de Febrero de 1871 ante el Notario D. José de Salcedo.

Una hipoteca impuesta por D. Bernardo Martín del Campo y Peñalver, mayor de edad, viudo, Abogado y vecino de Villarrubia a favor del Banco Hipotecario de España, Sociedad anónima con domicilio en Madrid, en garantía de un préstamo de 75.000 pesetas, con interés anual de 6 por 100, 60 céntimos por 100 de comisión y gasto sobre dicho capital y por tiempo de treinta años, respondiendo la finca a dicho préstamo de las 75.000 pesetas, de su capital, sus intereses de tres anualidades y de 15.000 pesetas para costas y gastos según resulta de la inscripción tercera de la finca número 7.365, obrante al folio 69 vuelto del tomo 372 del archivo, libro 110 de Villarrubia de los Ojos, extendida en virtud de una escritura otorgada en Madrid el 22 de Marzo de 1924, ante el Notario D. Juan González Ocampo y Becerra, como sustituto de su compañero D. Antonio Tirón y Boscá, cuya primera copia fué presentada en el Registro de la Propiedad, a las nueve del día 5 de Abril de dicho año 1924.

Según la nota puesta al margen de la inscripción segunda de la citada finca obrante al folio 69, del tomo 372 antes citado, se halla afecta la finca a favor de la Hacienda pública al pago de las dos anualidades anteriores a la fecha de la cancelación del préstamo que se dirá, cuya fecha es de 17 de Agosto del presente año 1931, y a la prórroga, de la en que la misma se ha verificado, por el impuesto de Utilidades correspondiente a dicho préstamo, el cual fué hecho al D. Bernardo Martín del Campo Peñalver, por don Santos Sáinz Márquez, y consistía en 40.000 pesetas con interés de 8 por 100 anual, según resulta del Registro y de la citada nota que fué extendida dicho día 17 de Agosto de este año con arreglo al artículo 6.º del Real decreto de 20 de Mayo de 1925, y en virtud de petición hecha por el D. Bernardo Martín del Campo en escritura otorgada en Madrid el 13 de Marzo del presente año ante el Notario don Cándido Casanueva Gorjón.

La hipoteca impuesta por el D. Máximo Redondo Villegas a favor de don Santiago Maestre Tardío que se relaciona con el número uno respecto de las fincas descritas en este edicto en duodécimo lugar, respondiendo a dicha hipoteca de 55.000 pesetas del capital del préstamo, sus intereses respectivos y de 10.000 pesetas para costas, según resulta de la inscripción décima de la citada finca número 7.365 triplicado, obrante al folio 207, del tomo 420, libro 127 de Villarrubia de los Ojos.

Haciendo un total la valoración de las fincas de 553.203,20 pesetas, por cuya cantidad se sacan a subasta, habiéndose señalado para la celebración de repetida subasta las once horas del día 24 de Junio próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, fijándose como condiciones las siguientes:

1.º Que las fincas embargadas salen a la venta por el precio de su avalúo, y que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 efectivo por lo menos del valor de los bienes.

2.º Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.493 de la ley de Enjuiciamiento civil, con la que se ha suplido los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarsse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ciudad Real a 4 de Mayo de 1932.—El Secretario, Martín Escarza.—Eu Juez, Manuel de Vicente Tutor.

X—2147

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta capital, en autos seguidos por el procedimiento que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Domingo Maidagán y Eguizola, hoy su viuda heredera, doña Carlota de Igartúa y Hernández de Santa Cruz, contra D. Fernando López Fernández, en reclamación de un crédito hipotecario de 200.000 pesetas, se sacan a la venta en pública y primera subasta las siguientes fincas:

1.º Una casa en construcción sita en esta capital, calle de Gutenberg, número 10 duplicado; que constará de planta baja, principal, primera, segunda y tercera, distribuidas aquella en portal, vestíbulo, caja de escalera para el acceso a las diferentes plantas, tres patios, dos cuartos o viviendas exteriores y tres interiores, y las otras cuatro también en dos exteriores y tres exteriores cada una. El solar sobre que insiste es parte del que se señaló con el número 42 de la manzana cuarta en el plano aprobado por el ex rey y el excelentísimo Ayuntamiento de esta villa, para la división y urbanización de los terrenos que ocupó el antiguo olivar y huerto de Nuestra Señora de Atocha, y corresponde al distrito del Congreso y a la Sección primera del Registro de la Propiedad del Mediodía. Linda por su frente, con dicha calle de Gutenberg; por la derecha entrando, con la casa que se describe a continuación; por la izquierda, con casa construida en el so-

lar número 43 de dicha manzana cuarta, que es de D. Ambrosio Viñuela, y por la espalda o testero, con el solar número 41 de la primera manzana. Comprende una superficie de 280 metros cuadrados, equivalentes a 3.706 pies y 40 décimos, también cuadrados.

2.ª Y otra casa también en construcción, sita en esta capital, calle de Granada, número 1, que constará de planta baja, principal, primera, segunda y tercera, distribuidas aquélla en portal, vestíbulo, caja de escalera para acceso a las otras plantas y tres patios, cuatro cuartos o viviendas exteriores y un interior, y las restantes también en cuatro cuartos exteriores y un interior. El solar sobre que insiste es resto del señalado con el número 42 de la manzana cuarta en el plano aprobado por el ex rey y el Excmo. Ayuntamiento de Madrid para la división y urbanización de los terrenos que ocupó el antiguo olivar y huerto de Nuestra Señora de Atocha, y corresponde al distrito del Congreso y a la Sección primera del Registro de la Propiedad del Mediodía. Linda: por su frente o fachada principal, con dicha calle de Granada; por la izquierda entrando, con la calle de Gutenberg, hallándose unidos esos dos linderos por un chaflán de cinco metros de longitud; por la derecha, con el solar número 41 de la primera manzana, y por la espalda, con la casa descrita anteriormente. Comprende una superficie de 293 metros y 75 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.783 pies y 70 décimos de otro.

La referida subasta se celebrará en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, el día 17 de Junio próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo de aquélla será el fijado por las partes en la escritura de préstamo, o sea el de 150.000 pesetas la primera finca y el de 200.000 la segunda.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a dichas cantidades.

Tercera. Para tomar parte en el referido acto deberán consignar los licitadores sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Que los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las cargas, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de Mayo de 1932.—Ante mí, Luis Moliner.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Edelfonso Bellón. X—2155

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En los autos seguidos en este Juzga-

do de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta villa, a instancia de la Compañía mercantil Fábrica de Ladrillos de Valderrivas, S. A., contra don Rafael Rosado Balanzat, que se halla declarado en rebeldía, y otros, sobre tercera de mejor derecho, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En Madrid a 19 de Marzo de 1932.

El Sr. D. Juan de Hinojosa y Ferrer, Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía promovidos por la Compañía mercantil Fábrica de Ladrillos de Valderrivas, S. A., defendida por Letrado y representada por el Procurador D. Manuel Martín Veña, contra D. Lorenzo y D. Angel Villanueva, a quienes defiende el Letrado D. Manuel de Castro y representa el Procurador D. Luis de Santiago, y contra D. Rafael Rosado Balanzat, domiciliado en la calle de Blasco de Garay, número 26, y declarado en rebeldía, sobre tercera de mejor derecho; y...

Fallo que dando lugar a la demanda formulada por D. Manuel Martín Veña y Ranero, Procurador, a nombre de la Compañía mercantil Fábrica de Ladrillos de Valderrivas, S. A., debo declarar y declaro que el crédito de 29.207 pesetas y 80 céntimos que tiene dicha entidad contra D. Rafael Rosado Balanzat es preferente por razón de la fecha de su título al reclamado por D. Lorenzo y D. Angel Villanueva, en el juicio ejecutivo mencionado anteriormente, y por consiguiente debe ser solventado con preferencia al de los ejecutantes, con el importe de las rentas líquidas en que se causó embargo, previo abono de los gastos producidos en el procedimiento de apremio, condenando a los demandados a estar y pasar por tal declaración, e imponiéndoles las costas del presente pleito.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan de Hinojosa."

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma de la expresada sentencia al demandado rebelde D. Rafael Rosado Balanzat, expido el presente, con el visto bueno del Sr. Juez, en Madrid a 9 de Abril de 1932.—El Secretario, Antonio Sánchez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Juan de Hinojosa y Ferrer.

X—2149

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta capital, en los autos que se dirán, se ha acordado notificar por medio de edictos al demandado rebelde D. Rafael Rosado Balanzat, la sentencia; cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue: "Sentencia.—En la villa de Madrid a 10 de Diciembre de 1930.

El Sr. D. Francisco Javier Elola y Díaz Varela, Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía

promovidos por D. Federico Incenga y Griñan, D. Fernando Martín de Vidales y Orueta, D. Niceto Chávarri Dubeda, D. Vicente Pérez Martín y D. Gustavo Adolfo Boetticher, todos ellos mayores de edad y de esta vecindad, defendidos por el Letrado D. Rafael Planelles y representados por el Procurador don Manuel Martín Veña, contra D. Lorenzo y D. Angel Villanueva y Delgado, también mayores de edad y vecinos de esta capital, defendidos por el Abogado don Manuel de Castro y representados por el Procurador D. Luis de Santiago, y contra D. Rafael Rosado Balanzat, domiciliado en la calle del General Arrando, número 36, de esta capital, y declarado en rebeldía, sobre tercera de dominio y subsidiariamente de mejor derecho, y...

Fallo que desestimo la excepción de falta de personalidad opuesta por los demandados D. Lorenzo y D. Angel Villanueva; pero al estimar, como estimo, la falta de acción en los demandantes D. Federico Incenga y Griñan, D. Fernando Martín de Vidales y Orueta, don Niceto Chávarri Dubeda, D. Vicente Pérez Martín y D. Gustavo Adolfo Boetticher, debo declarar y declaro no haber lugar a la demanda de tercera de dominio, o de mejor derecho, entablada por los mismos; de la que absuelvo a dichos señores Villanueva, declarando que éstos tienen derecho a seguir cobrando su crédito con el importe de las rentas de las casas propias del deudor común D. Rafael Rosado Balanzat; todo sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Javier Elola."

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al mencionado demandado D. Rafael Rosado, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 25 de Abril de 1932. El Secretario, Antonio Sánchez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Javier Elola.

X—2148

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta capital, en diligencias preparatorias de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Saturnino López del Olmo, en representación del Banco Anglo Sud Americano, contra D. Alfonso Ramírez de Arellano, por 50.000 pesetas que le fueron concedidas como crédito mediante póliza suscrita el 20 de Marzo de 1931, con intervención del Agente de Cambio y Bolsa D. Manuel González Amezcua, se cita por medio de la presente al D. Alfonso Ramírez de Arellano, cuyo domicilio actualmente se desconoce, para que el día 17 del actual, y hora de las dieciséis, comparezca en el local de esta Secretaría, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de comprobar con su registro la póliza título del expresado crédito obrante en las actuaciones; prestandole que de no comparecer le na-

rará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Madrid, 9 de Mayo de 1932.—El Secretario, Ramiro López.

X—2143

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

A virtud de lo mandado en providencia de esta fecha dictada en la Sección cuarta del Juicio universal de quiebra del comerciante D. Oscar Hornemann, que se tramita en este Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina, se convoca a todos los acreedores del quebrado, cuyos créditos han sido reconocidos; a los acreedores a quienes se les reconozcan en el tiempo Intermedio, y a todos aquellos que soliciten también el reconocimiento de su crédito, para que el día 30 del actual, y hora de las diez y seis, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, para asistir a la Junta sobre graduación de los créditos; previniéndoles que, de no comparecer, les parará el caso a que haya lugar en derecho.

Madrid, 10 de Mayo de 1932.—El Secretario, Ramiro López.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

X—2144

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta capital, en los autos de procedimiento especial hipotecario que sigue el Procurador don Gaspar de la Serna, en nombre de don Jesús López Pardo, contra D. Félix Pérez Ríos, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días la finca siguiente:

Una casa en Madrid y su calle de Canarias, número 26, barrio de Santa María de la Cabeza, distrito del Hospital, zona del Ensanche, demarcación del Registro de la Propiedad del Mediodía. Linda: por su frente, al Norte, en línea de 14 metros y cinco centímetros, con la calle de Canarias; por la derecha entrando, al Oeste, en línea de 58 metros y 54 centímetros, con la finca de que se segregó el solar que ocupa la que se describe; por la izquierda entrando, al Este, en línea de 63 metros y 75 centímetros, con solar de doña Josefa Navarro, casas de D. Pedro Escudero y D. Ramón Díaz, y por la espalda o fondo, al Sur, en línea de 16 metros y 65 centímetros, con terrenos de don Vicente Floren. Consta de planta de sótanos, primera, segunda, tercera y cuarta. Las líneas descritas encierran dentro de su perímetro una superficie de 940 metros, 18 décimos y 75 centímetros cuadrados, equivalentes a 12.109

pies y 52 décimos de otro, también cuadrados; de los cuales ocupa lo edificado unos 12.500 pies cuadrados y el resto dedicado a 12 patios.

Para cuyo remate se ha señalado el día 11 de Junio próximo, a las trece horas, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, advirtiéndose: que el precio en que la finca sale a subasta es el de 155.000 pesetas fijado en la escritura de constitución de hipoteca; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo; que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se firma el presente en Madrid a 9 de Mayo de 1932.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: el Juez, Alarcón.

X—2145

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta capital, en los autos que sigue el Procurador don Hilario Dago, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Antonio Esteban Medrano, sobre secuestro, se saca a la venta en pública y segunda subasta, por término de quince días y en la cantidad de 592.500 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 de la tasación, la finca siguiente:

Una casa en construcción sita en esta capital y su calle de Velázquez, señalada con el número 101, segunda zona del Ensanche, distrito judicial y municipal de Buenavista, barrio de Monasterio, tercera Sección del Registro de la Propiedad del Norte. Linda: por su frente o fachada, al Este, en línea de 16 metros y 95 centímetros, con la calle de Velázquez; por la medianería derecha entrando, que es el Norte, en línea de 35 metros y 24 centímetros, con la casa número 103 de la calle de Velázquez, propia de D. Antonio Esteban; por el testero u Oeste, en línea de 16 metros y 85 centímetros, con casa que fué de D. Valentín Melgar, que tiene su fachada a la calle de Lagasca, y por la medianería izquierda entrando, que es el Sur, en línea de 35 metros y 34 centímetros, con solar señalado con el nú-

mero 99 de la calle de Velázquez, propio de D. Antonio Esteban Medrano. Las líneas descritas comprenden una superficie de 599 metros y 32 decímetros cuadrados, equivalentes a 7.693 pies cuadrados con 48 décimos de otro, también cuadrados; de los cuales estarán edificados aproximadamente unos 507 metros y 32 decímetros, estando el resto destinado a cinco patios. Constará de nueve plantas o pisos, destinándose todos a viviendas, y su construcción será entramado metálico, cemento y ladrillo.

Para cuyo remate se ha señalado el día 8 de Junio próximo, a las trece horas, en la Sala audiencia de dicho Juzgado; advirtiéndose: que para tomar parte en ella deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedado subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid", "Boletín Oficial" de esta provincia y en uno de los periódicos de esta capital, se firma el presente en Madrid a 11 de Mayo de 1932.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: el Juez, Alarcón.

X—2154

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN JUAN, DE MURCIA

Don José Parra Cremades, Juez municipal del distrito de San Juan, de esta capital, en funciones del de primera instancia del mismo distrito, por excidencia del propietario.

A virtud del presente hago saber que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de ausencia, a instancia de doña Emilia Navarro Rodríguez, mayor de edad, casada y vecina de Alcantarilla, por el ignorado paradero de su esposo D. Pedro Sánchez López, habiéndose acordado, en providencia de esta fecha, llamar al citado ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, a fin de que puedan justificar sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de dos meses, a contar desde la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid".

Murcia, 29 de Abril de 1932.—El Juez, José Parra.—El Secretario, P. H. José Martínez.

X—2139

PRESIDENCIA DEL CON DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEO

NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES OCURRIDOS EN

CAPITALES	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1931	NUMERO DE HECHOS							
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR MIL HABITANTES			
		Naci- mientos	De- funciones	Ma- trimonios	Abortos	Natalidad	Mor- talidad	Nup- cialidad	Mor- talidad
Alava	40.942	77	72	27	5	1,89	1,78	0,66	0,12
Albacete	42.877	142	116	19	5	3,31	2,71	0,44	0,11
Alicante	73.987	167	137	33	13	2,26	1,85	0,45	0,18
Almería	54.355	178	117	34	3	3,27	2,15	0,63	0,06
Ávila	15.374	43	38	9	1	2,80	2,47	0,59	0,08
Badajoz	44.301	106	85	19	7	2,39	1,92	0,43	0,16
Baleares	89.346	145	138	52	2	1,62	1,54	0,68	0,02
Barcelona	991.262	1.643	2.080	623	84	1,66	2,10	0,63	0,08
Burgos	40.161	107	95	19	8	2,66	2,37	0,47	0,20
Cáceres	26.110	66	62	7	4	2,53	2,37	0,27	0,15
Cádiz	75.675	208	167	52	16	2,75	2,20	0,69	0,21
Castellón	37.013	100	64	22	6	2,70	1,73	0,59	0,16
Ciudad Real	23.842	57	59	9	6	2,39	2,47	0,38	0,25
Córdoba	106.045	277	203	53	18	2,61	1,91	0,50	0,17
Coruña (La)	75.508	187	141	44	17	2,48	1,87	0,58	0,23
Cuenca	15.877	36	30	19	1	2,27	1,89	0,20	0,06
Gerona	22.260	31	68	8	3	1,39	3,05	0,36	0,13
Granada	118.905	256	208	63	17	2,15	1,75	0,53	0,14
Guadalajara	16.304	35	31	13	1	2,15	1,90	0,80	0,06
Guipúzcoa	80.119	134	142	59	6	1,67	1,77	0,74	0,07
Huelva	45.915	109	75	29	9	2,37	1,63	0,63	0,20
Huesca	14.703	38	34	10	2	2,51	2,21	0,61	0,10
Jaén	40.421	139	104	19	7	3,44	2,57	0,47	0,17
León	30.130	75	63	30	5	2,49	2,09	1,00	0,17
Lérida	38.005	68	75	31	2	1,79	1,97	0,82	0,05
Logroño	35.081	93	69	24	6	2,65	1,97	0,68	0,17
Lugo	31.416	45	53	39	4	1,43	1,69	1,24	0,13
Madrid	896.511	2.023	1.837	504	173	2,26	2,05	0,56	0,19
Málaga	191.611	575	327	86	38	3,00	1,71	0,45	0,20
Murcia	160.478	429	260	133	18	2,67	1,62	0,83	0,11
Navarra	43.221	98	94	50	13	2,27	2,17	1,16	0,30
Orense	21.981	85	46	19	5	3,87	2,09	0,86	0,23
Oviedo	76.071	168	199	40	24	2,21	2,62	0,53	0,32
Palencia	24.375	60	71	19	3	2,46	2,91	0,78	0,12
Palmas (Las)	79.444	232	94	67	18	2,92	1,18	0,84	0,23
Pontevedra	31.174	85	61	15	2	2,73	1,96	0,48	0,06
Salamanca	48.235	146	105	38	17	3,03	2,18	0,79	0,35
Santa C. de Tenerife	63.052	123	93	20	10	1,95	1,47	0,32	0,16
Santander	86.381	194	174	53	8	2,25	2,01	0,61	0,09
Segovia	18.228	44	53	20	4	2,41	2,91	1,10	0,22
Sevilla	231.049	654	501	134	49	2,83	2,17	0,58	0,21
Soria	10.345	27	25	5	1	2,61	2,42	0,48	0,10
Tarragona	31.033	61	57	14	3	1,97	1,84	0,45	0,10
Teruel	13.698	32	22	9	5	2,34	1,61	0,66	0,18
Toledo	27.662	71	68	25	5	2,57	2,45	0,90	0,18
Valencia	327.088	591	639	192	22	1,80	1,96	0,59	0,07
Valladolid	89.342	216	241	37	15	2,42	2,70	0,41	0,17
Vizcaya	166.758	362	290	81	27	2,17	1,74	0,49	0,16
Zamora	21.856	86	51	30	6	3,92	2,32	1,37	0,27
Zaragoza	177.250	393	344	131	17	2,22	1,94	0,74	0,10
TOTAL	5.062.877	11.317	10.178	3.088	736	2,24	2,01	0,61	0,15

Madrid, 3 de Mayo de 1932.—El Director general, Honorato de Castro.

SEJO DE MINISTROS

GRAFICO, CATASTRAL Y DE ESTADISTICA

A. CAPITALES DE ESPAÑA EN EL MES DE ENERO DE 1932

NÚMERO DE					NÚMERO DE FALLECIDOS							
NACIMIENTOS		ABORTOS			Varones	Mujeres	Menores de cinco años	De cinco y más años	De menos de un año	EN ESTABLECIMIENTOS BENEFICOS		En establecimientos penitenciarios
Varones	Mujeres	Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 horas						De menos de cinco años	De cinco y más años	
32	45	4	0	1	38	34	18	54	9	1	27	0
78	64	4	0	1	65	51	53	63	15	1	10	0
90	77	13	0	0	65	72	30	107	23	0	15	1
95	83	2	0	1	65	52	27	90	20	2	25	0
25	18	1	0	0	21	17	9	29	7	0	10	0
52	54	7	0	0	48	37	9	76	5	0	30	0
73	72	0	0	2	86	52	24	114	17	2	20	0
821	822	60	22	2	970	1.110	267	1.804	144	1	20	0
58	49	5	1	2	40	55	13	82	11	25	331	0
33	33	4	0	0	34	28	25	37	17	2	31	0
109	99	16	0	0	72	95	22	145	17	18	11	0
53	47	5	0	1	34	30	9	55	14	0	33	0
30	27	6	0	0	35	24	9	50	8	2	18	0
138	139	14	3	1	112	91	37	166	23	2	20	0
97	90	6	10	1	73	68	32	109	16	6	59	0
19	17	0	0	1	14	16	5	25	5	0	15	0
16	15	3	0	0	42	26	8	60	3	0	9	0
128	128	13	0	4	108	100	45	163	23	2	32	0
20	15	1	0	0	18	13	5	26	0	2	58	0
72	62	4	1	1	72	70	13	126	8	1	10	0
55	54	8	1	0	35	40	13	62	7	2	33	0
21	17	1	0	1	15	19	4	30	3	0	20	0
69	70	7	0	0	65	39	22	82	15	1	13	0
39	36	5	0	0	25	33	9	54	5	5	37	0
34	34	2	0	0	39	36	5	70	5	4	18	0
41	52	6	0	0	37	32	14	55	6	0	25	0
26	19	3	0	1	23	30	14	39	6	1	19	0
1.041	982	167	4	2	890	947	362	1.475	256	0	6	0
238	287	28	10	0	180	147	64	263	40	22	292	0
237	192	14	0	4	141	119	62	198	40	9	56	0
55	43	10	2	1	52	42	11	83	7	0	25	0
40	45	4	0	1	27	19	10	36	4	5	30	0
93	75	23	0	1	116	83	64	135	23	1	7	0
26	34	2	1	0	34	37	18	53	12	27	49	0
123	109	17	1	0	44	50	37	57	33	11	29	0
44	41	2	0	0	24	37	9	52	8	3	11	0
78	68	14	0	3	57	48	31	74	25	1	6	0
57	66	8	0	2	47	46	42	51	29	6	21	0
108	86	7	0	1	75	99	36	138	29	12	8	0
23	21	4	0	0	27	26	18	35	25	12	48	0
335	319	44	1	4	27	26	18	35	11	1	10	0
14	13	0	0	1	253	248	63	438	42	8	93	0
25	36	3	0	1	11	14	6	19	3	1	5	0
21	11	0	0	0	31	26	3	54	3	0	21	0
33	38	3	1	1	9	13	2	20	2	0	10	0
312	279	21	1	0	34	34	20	48	15	1	20	0
110	106	14	1	0	329	310	75	564	49	6	109	0
180	182	23	2	5	110	131	32	209	24	0	71	0
47	39	6	0	0	165	125	49	241	32	13	92	0
203	190	14	0	3	24	27	8	43	6	2	14	0
					165	179	53	291	38	3	55	0
5.817	5.500	625	62	49	5.096	5.082	1.828	8.850	1.147	219	2.618	1

PRESIDENCIA DEL CON

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEO

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN

CAPITALES

	Pneumonia y parati- foides.....	Tifus exantemático.....	Viruela.....	Sarampión.....	Escarlatina.....	Coguchete.....	Difteria.....	Gripe.....	Peste.....	Tuberculosis del aparato respiratorio.....	Otras tuberculosis.....	Riñas.....	Paludismo (Malaria).....	Otras enfermedades infe- ciosas y parasitarias.....	Cáncer y otros tumores malignos.....	Funeros n.º malignos o cu y o carácter maligno no está especificado.....	Reumatismo crónico y gota	Diabetes azucarada.....	Alcoholismo agudo.....	Alta leucemia progre- siva y parálisis general	Otras enfermedades inte- riores y enfermedades crónicas.....	Alcoholismo agudo.....		
Alava.....	1									2					5									
Alicante.....	1									1														
Alicante.....	3									1														
Almería.....	1									1														
Ayala.....	1																							
Badajoz.....	1																							
Baleares.....																								
Barcelona.....	18			7	2	1	7	73		115	16	5			34	74	4		21		4	13	5	
Burgos.....																								
Cáceres.....																								
Cádiz.....	2						1			12	2				2			1					3	
Castellón.....	1						1			2	1												1	
Ciudad Real.....										3													1	
Córdoba.....	2			2			1	1		5					6	7	1	1					1	
Coruña.....										16	11											4		
Cuenca.....								1							2							2		
Gerona.....							1			9	2	1										1		
Granada.....				1						17	4	1			3	1								
Guadalajara.....											1													
Guipúzcoa.....										9		1										1		
Huelva.....							1			8	4											2		
Huesca.....										6														
Jaén.....	2									6												1		
León.....										4		1												
Lérida.....	1									4	1													
Logroño.....	1			1				2		3	3				2			1						
Lugo.....	1									2					1									
Madrid.....	1			2		1	2	28		138	33		1	17	78	1	1	19			14		4	
Málaga.....	1						2	1		18	6			7	13						1		1	
Murcia.....				2						15	1			3	8			3			3		1	
Navarra.....	1			1			1			6	4				4	1							1	
Orense.....							1			4					1						3			
Oviedo.....	2			2			2			13	11	3			11						1		2	
Palencia.....				1						2	4				2									
Palmas (Las).....										12	2	4			5	2	1							
Pontevedra.....							1			9					1							1		
Salamanca.....	1									4					3									
S. C. de Tenerife.....							2			9	3	2			3							3		
Santander.....				1	1		2			19	4	1			4							3		
Segovia.....										4												1		
Sevilla.....	2						3	1		51	7	1			11	19	1				7			
Soria.....										3	1											1		
Tarragona.....										2														
Teruel.....																								
Toledo.....				1						2														
Valencia.....	9				1			9		39	6				1	25					9	2	4	
Valladolid.....								4		29	8	1				9					4		1	
Vizcaya.....	1									35	10	1				14					4		1	
Zamora.....										5					1									
Zaragoza.....	1			2			1			13	4				7						1		2	
TOTAL.....	57			45	4	6	34	152		681	177	29	1	130	339	19	5	88	11	88		127		

Madrid, 3 de Mayo de 1932.—El Director general, Honorato de Castro

MINISTERIO DE LA GUERRA

DIRECCION GENERAL DE CARABINEROS

RELACION nominal de los Jefes y Oficiales en situación de reserva y retirados, ALTAS y BAJAS en las fechas que se indican a los efectos de percepción de sueldos y pensiones de la Orden de San Hermenegildo, con arreglo a lo dispuesto en la regla 9.ª de la Orden-circular de 28 de Diciembre de 1931 (D. O. número 292).

EMPLEOS	SITUACION	NOMBRES	Sueldo — Pesetas	Pensión de cruz o placa — Pesetas	TOTAL GENERAL — Pesetas	FECHA DE LA PERCEPCION	DELEGACION DE HACIENDA
ALTAS							
Teniente coronel.	Retirado	D. Agustín Melero Martí.....	»	50,00	50,00	1 Enero 1932.....	Almería.
Idem	Idem	Enrique Gómez Santos.....	750,00	»	750,00	1 Marzo 1932.....	Málaga.
Capitán	Reserva	Vicente García Ariño.....	»	50,00	50,00	1 Enero 1932.....	Valencia.
Idem	Retirado	Guillermo Coll Altabás.....	500,00	»	500,00	1 Marzo 1932.....	Huesca.
Idem	Idem	Santiago Navarro Martínez.....	»	50,00	50,00	4 Abril 1932.....	Dirección general Deuda.
Idem	Idem	Mauricio Fernández de Alba Ga- llego.....	»	50,00	50,00	1 Abril 1932.....	Valladolid.
Teniente	Idem	Serafín del Agua Tejo.....	»	50,00	50,00	1 Febrero 1932.....	Barcelona.
Idem	Idem	Ángel Tamames García.....	»	50,00	50,00	1 Abril 1932.....	Avila.
BAJAS							
Teniente coronel.	Reserva	D. Enrique Gómez Santos.....	750,00	»	750,00	29 Febrero 1932.....	Málaga.
Capitán	Idem	Guillermo Coll Altabás.....	500,00	»	500,00	29 Febrero 1932.....	Huesca.
Idem	Retirado	Santiago Navarro Martínez.....	»	50,00	50,00	31 Marzo 1932.....	Tarragona.
Idem	Idem	Mauricio Fernández de Alba Ga- llego.....	»	50,00	50,00	31 Marzo 1932.....	Dirección general Deuda.
Teniente	Idem	Ángel Tamames García.....	»	50,00	50,00	31 Marzo 1932.....	Idem.

Madrid, 2 de Mayo de 1932.—(Firma ilegible.)

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

RELACION de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en la Península e islas Baleares durante el mes de Marzo último, y la cual se publica en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta Dirección general, en cumplimiento de la regla 6.ª de la Real orden fecha 28 de Febrero de 1895.

CLASE	NOMBRE DEL BUQUE CONDUCTOR	TONELAJE	Fecha o número del visado consular	Puerto de procedencia	Puerto de destino	Fecha de la llegada	Número del manifiesto	Cantidad manifestada — Kilogramos	Cantidad declarada — Kilogramos	Resultado del despacho — Kilogramos	OBSERVACIONES
MAIZ											
Vapor.....	Braddovey	2.045	8 Novbre. 1931	Villa Constitu-	Bilbao	15 Diembre. 1931.	826/31	45.888	45.888	45.211	»
Idem.....	Runsvorch	2.360	Sin visar.....	Rosario de San-	Idem.....	11 Enero 1932..	19/32	46.626	46.626	42.850	»
Idem.....	North Britain.....	2.357	29 Diembre. 1931.	San Nicolás ...	Idem.....	14 Enero 1932..	28/32	171.329	171.329	163.590	»
Idem.....	Campus	2.250	23 Diembre. 1931.	Villa Constitu-	Idem.....	2 Febrero 1932	78/32	2.112.104	2.112.104	2.111.436	»
Idem.....	Hartride	2.317	Sin visar.....	Idem.....	Idem.....	16 Febrero 1932	113/32	100.000	100.000	100.039	»
Idem.....	Uswasth	2.189	Idem.....	Rosario de San-	Idem.....	29 Febrero 1932	130/32	480.000	480.000	480.077	»
Idem.....	Pitrepod	2.271	5 Febrero 1932	San Nicolás ...	Idem.....	18 Marzo 1932..	185/32	70.130	70.130	69.485	»
Idem.....	Cochrane.....	2.031	22 Enero 1932 ..	Idem.....	Gijón	22 Febrero 1932	37/32	3.100.000	3.100.000	3.085.324	»
Idem.....	Barón Cochram.....	2.031	22 Enero 1932..	Idem.....	Pasajes	1 Marzo 1932..	73/32	1.000.000	1.000.000	920.000	»
Idem.....	Idem.....	2.031	22 Enero 1932..	Idem.....	Idem.....	1 Marzo 1932..	73/32	200.000	200.000	200.000	»
Idem.....	Idem.....	2.031	22 Enero 1932..	Idem.....	Idem.....	1 Marzo 1932..	73/32	113.000	113.000	113.000	»
Idem.....	Idem.....	2.031	22 Enero 1932..	Idem.....	Idem.....	1 Marzo 1932..	73/32	304.000	304.000	304.000	»
Idem.....	Idem.....	2.031	22 Enero 1932..	San Lorenzo...	Idem.....	1 Marzo 1932..	73/32	96.000	96.000	96.000	»
Idem.....	Idem.....	2.031	22 Enero 1932..	Idem.....	Idem.....	1 Marzo 1932..	73/32	677.000	677.000	629.336	»
Idem.....	Villa Selgas	»	5 Marzo 1932..	Rosario	Idem.....	5 Marzo 1932..	T.º 34	532.302	532.302	531.714	»
TOTALES								9.048.469	9.048.439	8.892.062	

Madrid, 9 de Mayo de 1932.—El Director general, José Berenguer.

MINISTERIO DE HACIENDA

SECCION DE PERSONAL

ESCALAFON de funcionarios del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, activos, excedentes y cesantes, totalizado en 31 de Diciembre de 1931.

(Continuación de la GACETA núm. 128.)

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			SERVICIOS											
			Años	Meses	Días	EN LA CLASE			AL ESTADO								
						Años	Meses	Días	Años	Meses	Días						
JEFES DE NEGOCIADO DE PRIMERA CLASE																	
1	D. Herminio Aroca Molilla.....	Delegado de Hacienda en Baleares.....	48	—	10	—	24	1	—	9	—	»	25	—	3	—	»
2	Juan Curtoys y Gotarredona.....	Delegación de Valencia.....	65	—	8	—	27	1	—	9	—	»	44	—	4	—	10
3	Mariano Escudero y Monge.....	Administrador de Rentas en Valladolid.....	60	—	9	—	14	1	—	9	—	»	33	—	10	—	10
3 bis	Eduardo García Nuevo.....	Excedente.—Recaudador.....	54	—	8	—	10	1	—	9	—	»	34	—	8	—	5
4	Roque Arenas Barbero.....	Dirección general del Timbre.....	53	—	4	—	15	1	—	9	—	»	29	—	7	—	20
5	Juan Chicoy y Arcealgor.....	Administrador de Rentas en Murcia.....	58	—	»	—	13	1	—	9	—	»	34	—	3	—	»
6	Jesús Villazón y Menéndez.....	Delegado de Hacienda en Tarragona.....	56	—	9	—	6	1	—	9	—	»	33	—	5	—	26
7	Julían Jusdado González.....	Administrador de Rentas en Toledo.....	59	—	10	—	19	1	—	9	—	»	38	—	2	—	6
8	Enrique García y Díaz.....	Ordenación de Pagos de Gobernación.....	55	—	11	—	25	1	—	9	—	»	41	—	5	—	23
9	Moisés Fernández García.....	Delegado de Hacienda en Zamora.....	55	—	»	—	20	1	—	9	—	»	37	—	9	—	2
10	Vicente Carrasco y Encina.....	Delegación de Segovia.....	65	—	9	—	1	1	—	9	—	»	33	—	6	—	9
11	Luis García Castañes.....	Idem de Madrid.....	63	—	9	—	6	1	—	9	—	»	41	—	5	—	2
12	Julio Giráldez Fagúndez.....	Idem de id.....	47	—	5	—	27	1	—	9	—	»	24	—	1	—	»
13	Diego Bangochea y Valle.....	Dirección general del Tesoro.....	64	—	4	—	24	1	—	9	—	»	39	—	9	—	10
14	Luis Peña y Díez.....	Idem id. del Timbre.....	60	—	8	—	10	1	—	9	—	»	42	—	11	—	22
15	Miguel Álvarez Sanz.....	Tesorero de Hacienda en León.....	69	—	9	—	0	1	—	9	—	»	42	—	10	—	22
15 bis	Miguel Martínez de la Riva y Freire.....	Excedente.—Recaudador.....	46	—	3	—	15	1	—	9	—	»	26	—	10	—	28
16	Luis Sorra Oliver.....	Delegación de Madrid.....	62	—	4	—	6	1	—	9	—	»	38	—	8	—	17
17	Prudencio Valls y Monreal.....	Idem de Valencia.....	65	—	8	—	3	1	—	9	—	»	18	—	»	—	16
18	Gonzalo Sales y Traver.....	Depositario-pagador de Castellón.....	53	—	7	—	22	1	—	9	—	»	25	—	3	—	»
19	Matías Galán Sancho.....	Idem de Madrid.....	53	—	2	—	28	1	—	9	—	»	30	—	2	—	23
20	Victoriano Encinas Dios.....	Delegación de Orense.....	45	—	»	—	29	1	—	9	—	»	24	—	8	—	20
21	Luis Marín y Escribano.....	Idem de Madrid.....	51	—	6	—	29	1	—	9	—	»	34	—	1	—	9
22	Enrique Cisneros y Sevillano.....	Intervención general.....	49	—	10	—	10	1	—	9	—	»	22	—	5	—	15
23	Manuel Caramés Gómez.....	Delegado de Hacienda en Oviedo.....	45	—	6	—	28	1	—	9	—	»	20	—	2	—	9
24	Antonio Llaguno Pascua.....	Depositaria especial de Melilla.....	54	—	7	—	12	1	—	9	—	»	33	—	6	—	23
25	César Pérez de Santiago.....	Depositario-pagador de Palencia.....	53	—	8	—	24	1	—	9	—	»	26	—	5	—	6
26	Amancio Landín Tobío.....	Idem especial de Melilla.....	51	—	8	—	17	1	—	9	—	»	33	—	11	—	14
27	Julían Iglesias Conde.....	Intervención general.....	61	—	10	—	14	1	—	9	—	»	40	—	1	—	19
28	Ricardo del Rivero e Iglesias.....	Dirección general de la Deuda.....	63	—	2	—	11	1	—	9	—	»	42	—	9	—	5

29	Julio Medero de la Hiera.....	Delegación de Madrid.....	61	10	6	1	9	»	40	8	»
30	José Ortega Manescáu.....	Idem de id.	58	11	23	1	9	»	38	5	29
31	Daniel Garcés y Lanzaola.....	Dirección general de Rentas.....	68	3	10	1	9	»	33	5	4
32	Rafael Laparte Aguilar.....	Delegación de Córdoba.....	58	4	21	1	9	»	41	9	28
33	Ramón Matuquer y Soler.....	Idem de Barcelona.....	61	2	1	1	9	»	38	2	14
34	Juan Areña y Pérez.....	Depositario-pagador de Las Palmas.....	57	9	22	1	9	»	31	1	29
35	Ricardo Taboada Diéguez.....	Delegación de Orense.....	61	2	24	1	9	»	35	11	22
36	Rafael Guerrero y Delgado.....	Tesorero en Málaga.....	54	2	4	1	9	»	34	6	»
37	Manuel Delgado y Martín.....	Idem en Jaén.....	56	5	20	1	9	»	36	9	14
38	Miguel Aragonés y Agelet.....	Depositario-pagador de Lórida.....	60	10	14	1	9	»	39	9	10
39	Fernando Martínez y Martínez.....	Delegado de Hacienda en Jaén.....	57	»	3	1	9	»	39	7	2
40	Antonio María Tomé y Arránz.....	Intervención general.....	57	10	13	1	9	»	38	4	23
41	José Fuenmayor y Gómez.....	Delegación de Valencia.....	58	9	23	1	9	»	34	1	26
42	Ramiro Salido y Rodríguez.....	Idem de Madrid.....	53	7	17	1	9	»	38	10	»
42 bis	Bonito Sanz y Peray.....	Excedente.—Recaudador.....	59	9	10	1	9	»	38	5	13
43	Francisco Fernández Ruiz.....	Delegación de Granada.....	58	8	10	1	9	»	34	2	14
44	Joaquín Juste y Dargallo.....	Administrador de Rentas en Barcelona.....	57	4	16	1	9	»	35	6	»
45	Ricardo García Portela.....	Idem de id. en Pontevedra.....	60	9	23	1	9	»	40	3	3
46	Juilán Dellmans y Caballero.....	Delegación de Madrid.....	58	7	18	1	9	»	33	12	16
47	Federico Muñiz González.....	Idem de Badajoz.....	56	10	5	1	9	»	34	1	»
47 bis	Anselmo Entero Horránz.....	Excedente.—Recaudador.....	62	8	10	1	9	»	40	4	15
48	Fermín Pérez Camiño.....	Delegación de Santander.....	63	9	7	1	9	»	39	4	3
49	Federico López Méndez.....	Administrador de Rentas en La Coruña.....	57	3	20	1	9	»	30	4	13
50	Enrique Juanes Clemente.....	Idem de id. en Ciudad Real.....	51	4	17	1	9	»	23	2	10
51	Jacobo Pano y Rodríguez Arias.....	Dirección general de Rentas.....	50	4	15	1	9	»	23	7	»
52	Manuel Ossel y Fajardo.....	Delegación de León.....	48	1	1	1	9	»	23	3	»
53	Crispulo José Santos García.....	Delegado de Hacienda en Castellón.....	55	8	21	1	9	»	35	9	11
54	José Feijóo Bermúdez.....	Idem de id. en Pontevedra.....	55	2	5	1	9	»	30	»	1
55	Felipe Esteban Cebrián.....	Tesorero de idem en Burgos.....	55	4	1	1	9	»	20	10	17
56	Gregorio Boluda del Toro.....	Subdelegación de Cartagena.....	65	7	25	1	9	»	19	7	22
57	Mariano Riquer Wallis.....	Administrador-depositario en Ibiza.....	51	»	28	1	9	»	28	4	13
58	José García Díaz.....	Delegación de Valladolid.....	65	10	8	1	9	»	47	4	19
59	Carlos Giner Fuentes.....	Idem de Barcelona.....	57	5	11	1	9	»	27	4	6
60	Amado Hidalgo Huerta.....	Tesorero de Hacienda en Albacete.....	60	»	15	1	9	»	29	5	»
61	Segismundo Suárez y Mulleras.....	Depositario-pagador de Cuenca.....	58	8	11	1	9	»	31	»	25
62	Emilio Díez y García de los Ríos.....	Tribunal Económico Central.....	63	9	1	1	9	»	16	»	»
63	Mariano Aguilar y Diana.....	Delegación de Barcelona.....	49	6	13	1	9	»	21	7	24
64	Francisco de la Peña y García de Leániz.....	Idem de Ciudad Real.....	48	1	22	1	9	»	20	7	7
65	Rodrigo Rodríguez de Campomanes.....	Idem de Valladolid.....	63	9	22	1	9	»	21	10	12
66	Enrique Martínez Morales.....	Cajero de la Tesorería central.....	42	2	0	1	9	»	21	9	»
67	Juan Piniés Sorribas.....	Depositario-pagador de Tarragona.....	44	3	23	1	9	»	23	10	19
68	Francisco Guarro Mir.....	Delegación de idem.....	65	3	7	1	9	»	27	3	9
69	Rafael Suárez Rivas.....	Intervención general.....	46	2	20	1	9	»	19	3	10
70	Gabriel del Valle Yanguas.....	Delegación de Málaga.....	39	11	23	1	9	»	17	9	»
71	Antonio Melero y Gutiérrez Salamanca.....	Idem de Ciudad Real.....	58	2	10	1	9	»	30	7	23
72	Lucas Gutiérrez Santías.....	Idem de Jaén.....	62	8	15	1	9	»	38	11	27
73	Fernando José Lomeña y González.....	Idem de Barcelona.....	65	3	6	1	9	»	17	9	4
74	Juan Pozzi y Ortiz.....	Ordenación de Pagos de Fomento.....	60	»	4	1	9	»	24	1	10
75	Ramón Rodríguez Hidalgo.....	Delegación de Valladolid.....	62	11	22	1	9	»	18	10	17
76	Juan Manuel Martínez y Martínez.....	Idem de Sevilla.....	62	7	13	1	9	»	30	»	22
77	Manuel Ossorio y Pascual.....	Delegado de Hacienda en Orense.....	52	4	»	1	9	»	28	2	21
78	Andrés Muñoz y Moral.....	Interventor de idem en Segovia.....	63	6	13	1	9	»	36	8	11
79	Francisco Marroyo Gago.....	Delegación de Córdoba.....	60	»	2	1	9	»	27	1	18
80	Miguel Nevares Setién.....	Idem de Valladolid.....	50	8	2	1	9	»	19	5	29
81	Luis Moreno y Oreiro.....	Idem de Málaga.....	49	8	»	1	9	»	30	»	4
82	Alvaro Fernández Rodríguez.....	Administrador de Rentas en Lugo.....	58	7	11	1	9	»	26	9	10
83	Arturo Matos Cuesta.....	Tesorero de Hacienda en Cáceres.....	60	10	16	1	9	»	34	7	5
84	José González Sancibrián.....	Administrador de Rentas en Las Palmas.....	48	6	9	1	9	»	31	6	10
85	Manuel Ureña Delás.....	Delegación de León.....	49	8	»	1	9	»	29	»	11
86	José Lachambre Izquierdo.....	Idem de Cádiz.....	48	10	10	1	9	»	32	5	»
87	Mercedes Melero y Burillo.....	Administrador de Rentas en Cuenca.....	56	3	7	1	9	»	28	6	19
88	Alfredo de la Muela y Sánchez.....	Tesorero de Hacienda en Santander.....	49	2	11	1	9	»	17	»	»

Número de Orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			SERVICIOS					
						EN LA CLASE			AL ESTADO		
			Años	MeSES	Días	Años	MeSES	Días	Años	MeSES	Días
89	D. Antonio Alvarez y Masó.....	Delegación de Sevilla.....	59	10	2	1	9	9	38	6	24
90	Hellodoro Gras Santonja.....	Interventor de Hacienda en Huelva.....	57	6	10	1	9	9	16	10	5
91	Constantino Pardo Corcero.....	Delegación de Zamora.....	65	11	17	1	9	9	33	6	9
91 bis	Hamón B. Alués y Granada.....	Excedente.—Recaudador.....	59	7	8	1	9	9	30	7	11
92	Alfonso de Eguzabal y Alonso.....	Delegación de Sevilla.....	48	7	14	1	9	9	25	3	9
93	Félix del Campo y Freire.....	Tesorero de Hacienda en Guadalajara.....	50	2	3	1	9	9	31	1	22
94	Miguel Monte y Puente Díaz.....	Interventor de Idem en Ciudad Real.....	57	2	29	1	9	9	35	3	27
95	Luis Alvarez Santullano.....	Depositario-pagador en Oviedo.....	58	8	6	1	9	9	27	3	4
96	Mariano Pascual de Bonanza y Pascual de Bonanza.....	Delegación de Gerona.....	61	1	19	1	9	9	30	5	27
97	Amador Fernández Diéguez.....	Delegado de Hacienda en La Coruña.....	58	9	21	1	9	9	34	2	5
98	Ricardo Ochoteco Guerbós.....	Delegación de Navarra.....	63	1	25	1	9	9	41	2	21
99	Federico Tejero Ruiz.....	Administrador de Rentas en Guadalajara.....	62	4	7	1	9	9	27	3	7
100	Serafín Manuel Muñoz Ruiz.....	Delegación de Barcelona.....	59	5	2	1	9	9	28	11	26
100 bis	Francisco Ena Pérez.....	Excedente.—Recaudador.....	49	9	22	1	9	9	29	8	9
100 bis a	José Muñoz Amo.....	Idem.—Idem.....	58	9	20	1	9	9	24	8	25
101	Juan Salgado y Santiago.....	Administrador de Rentas en Avila.....	56	7	7	1	9	9	21	8	25
102	Enrique Asensi y Bernabéu.....	Delegado de Hacienda en Ciudad Real.....	51	8	28	1	9	9	24	11	8
103	Juan Bergamo y Lladó.....	Delegación de Baleares.....	44	4	3	1	9	9	24	7	3
104	Gabriel Taylor y Quintana.....	Idem de Santander.....	66	9	13	1	9	9	48	3	16
104 bis	Eduardo de Cárdenas Sánchez.....	Excedente-Recaudador.....	65	11	24	1	9	9	47	11	18
105	Dalmacio Iglesias Garcia.....	Delegación de Barcelona.....	52	9	26	1	9	9	21	5	3
106	Marcos Melús y Gasca.....	Idem de Zaragoza.....	53	7	1	1	9	9	23	5	10
107	Luis Moragües o Ibarra.....	Idem de Baleares.....	61	1	2	1	9	9	31	11	6
108	Luis Alonso Zárate.....	Tesorero de Hacienda en Zamora.....	59	4	7	1	9	9	29	10	10
109	León Leal Belmonte.....	Idem de Id. en Salamanca.....	55	4	27	1	9	9	36	9	10
110	Perfecto Gómez Chacón.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	60	4	15	1	9	9	29	9	25
111	Ubaldo López Hernández.....	Delegación de Zaragoza.....	60	8	6	1	9	9	15	2	9
112	Alvaro Trujillo Hidalgo.....	Delegación de Hacienda en Tenerife.....	58	7	27	1	9	9	37	5	9
113	Fernando Carreras Aranda.....	Delegación de Barcelona.....	53	9	8	1	9	9	35	5	19
114	Adolfo Jaumeandreu Opizzo.....	Idem de Id.....	66	9	6	1	9	9	36	9	4
115	Mariano Sazatornil Morer.....	Idem de Id.....	55	1	14	1	9	9	29	11	3
116	Cándido Piñán Fernández.....	Idem de Salamanca.....	59	6	9	1	9	9	37	4	27
117	Mariano Pueyo y Comas.....	Idem de Alicante.....	59	1	6	1	9	9	29	4	22
118	Enrique González Prats.....	Idem de Guipúzcoa.....	64	4	17	1	9	9	25	4	20
119	José Valdés Vivas.....	Dirección general de Propiedades.....	54	9	14	1	9	9	34	4	27
120	Julián Arenas y Gargantiel.....	Administrador de Rentas de Tarragona.....	43	9	28	1	9	9	20	11	13
121	Alfonso Lozano y Fernández Quiros.....	Delegación de Valencia.....	44	2	9	1	9	9	21	6	3
122	Gabriel García Penagos.....	Administrador de Rentas de Guipúzcoa.....	56	4	19	1	9	9	20	11	9
123	José Arán y San Agustín.....	Idem de Id. de Huesca.....	55	4	4	1	9	9	29	10	5
124	Gonzalo Agulló de la Escosura.....	Dirección general de Rentas.....	46	11	26	1	9	9	20	10	9
125	Paulino Vega y Pérez.....	Administrador de Rentas de Santander.....	40	5	9	1	9	9	24	8	25
126	Emilio de la Herrán y Casas.....	Delegación de Idem.....	42	4	8	1	9	9	20	8	12
127	Carlos Breñosa y Ferrelras.....	Idem de Burgos.....	61	1	25	1	9	9	39	1	13
128	Enrique García Montero.....	Idem de Huesca.....	58	5	15	1	9	9	23	9	3
129	Baldomero Rodríguez Gutiérrez.....	Idem de Sevilla.....	47	4	20	1	9	9	29	6	5
130	Martín Martínez y Fraile.....	Idem de Barcelona.....	56	7	29	1	9	9	33	10	13
131	Francisco de Arensana y Arratabe.....	Tesorero de Hacienda en Logroño.....	58	11	18	1	9	9	29	4	18
132	Joaquín Lozano Rabadán.....	Delegación de Barcelona.....	42	8	26	1	9	9	20	7	9
133	Félix Pascual Barco y Somalo.....	Idem de Guadalajara.....	65	7	13	1	9	9	31	7	6
134	Julio Moreno Garcia.....	Interventor de Hacienda en Albacete.....	56	5	13	1	9	9	20	6	12
135	Teófilo Contreras de las Heras.....	Administrador de Rentas en Córdoba.....	43	9	3	1	9	9	20	6	12
136	Adrián Caldera y Cepeda.....	Delegación de Cáceres.....	65	7	24	1	9	9	44	9	9

137	Manuel de la Riva y González-Acevedo.....	Dirección general de Propiedades.....	58	»	»	1	»	»	98	»	»	22
137 bis	Pedro Luis Blaya y Valcárcel.....	Excedente.—Recaudador	61	4	25	1	9	»	14	»	»	13
138	Francisco Rael y García.....	Delegación de Huesca.....	60	9	14	1	8	3	25	»	»	5
130	Pedro del Moral y Sanjurjo.....	Idem de Madrid.....	44	»	29	1	8	2	21	»	»	7
140	Luis Escudero y Matamoros.....	Monopolio de Petróleos.....	65	4	7	1	7	1	37	»	»	14
141	José Cárcer y Cuadra.....	Dirección general de Rentas.....	60	6	27	1	6	27	35	»	»	19
142	Aurelio del Palacio Pérez.....	Idem de id. de Propiedades.....	60	6	12	1	6	26	31	»	»	19
143	Luis Gil Pérez.....	Delegación de Madrid.....	38	10	19	1	6	7	20	11	»	3
144	Emilio Enriquez de Ibarrola.....	Tesorero de Hacienda en Ciudad Real.....	66	1	9	1	5	22	38	»	»	17
145	Eduardo Moral y Díaz.....	Tribunal Económico Central.....	44	4	26	1	5	18	20	»	»	2
146	Gonzalo Gil Hidalgo.....	Delegación de Ciudad Real.....	48	2	6	1	5	14	20	»	»	2
147	Angel Fuentes y Villegas.....	Idem de Barcelona.....	59	2	6	1	5	8	43	»	»	11
148	Ricardo de Isla y Jiménez.....	Tesorero de Hacienda en Gerona.....	59	11	12	1	6	5	35	»	»	16
148 bis	Eduardo Morales y Rodríguez.....	Excedente.—Recaudador	47	4	3	1	4	29	26	»	»	21
149	Francisco Villasante y Romca.....	Dirección general del Timbre.....	62	3	3	1	4	28	41	»	»	22
150	Agustín M.ª Tomé y Arránz.....	Intervención general.....	60	3	23	1	4	28	38	11	»	25
151	Donato Milla Vicente.....	Delegación de Barcelona.....	61	»	19	1	4	25	40	»	»	2
152	Carlos Gastafiaduy Camoiras.....	Idem de id.	53	1	12	1	4	17	36	»	»	26
153	Antonió Viñas Torres.....	Idem de Castellón	57	8	11	1	4	16	38	»	»	»
154	Manuel Herce y García.....	Idem de Logroño	55	9	9	1	4	16	39	»	»	1
155	Antonio Rodríguez Martín.....	Idem de Toledo	53	6	13	1	4	3	33	»	»	»
156	Leopoldo Valverde Rodríguez.....	Interventor de Hacienda en Almería.....	62	6	12	1	3	7	20	»	»	13
157	Nicolás Sáenz de Tejada.....	Administrador de Rentas en Burgos.....	56	2	25	1	2	28	36	»	»	»
158	Juan Reguart Fraile.....	Delegación de Castellón.....	66	9	27	1	2	28	33	10	»	21
158 bis	Miguel Martínez Orozco.....	Excedente.—Recaudador	56	10	9	1	2	12	29	»	»	6
159	Enrique la Villa y Camacha.....	Dirección general de la Deuda.....	59	10	27	1	2	8	34	»	»	20
160	Agustín Rodríguez García.....	Delegación de Burgos.....	62	1	3	1	2	8	39	»	»	6
160 bis	Fernando Cano y Díaz.....	Excedente.—Recaudador	56	9	9	1	2	5	28	»	»	12
161	Alberto Ferrer Andrés.....	Delegación de Valencia.....	36	1	29	1	2	5	19	»	»	»
162	Celestino de la Hoz Gutiérrez.....	Administrador de Rentas en Zamora.....	48	7	22	1	2	4	19	»	»	20
163	Raimundo Montis Moragues.....	Idem de id. en Baleares.....	45	10	16	1	2	1	19	»	»	28
164	Emilio Cirugeda Gamboa.....	Tesorero de Hacienda en Castellón.....	43	9	24	1	1	23	19	»	»	23
165	Julián Carlón Hurtado.....	Administrador de Rentas en Oviedo.....	44	9	28	1	1	15	19	»	»	22
166	José Ozores y Ozores.....	Tesorero de Hacienda en Pontevedra.....	64	7	4	1	1	1	36	»	»	29
167	José Ridocci Jareño.....	Delegación de Madrid.....	47	5	3	1	1	1	19	»	»	5
168	Isidoro Velarde García.....	Idem de id.	46	11	6	1	1	»	19	»	»	14
169	José Galván de la Fuente.....	Administrador de Rentas en Cádiz.....	50	10	13	1	»	6	25	»	»	9
170	Arturo Humanes Miranda.....	Dirección general de Rentas.....	57	»	2	»	11	19	40	10	»	12
171	José González Aragón.....	Delegación de Madrid.....	52	9	9	»	11	11	29	11	»	6
172	Carlos Morales de Setlén y Olarraia.....	Dirección general de Rentas.....	45	4	16	»	11	6	28	»	»	10
173	Francisco Bernabé Cernuda.....	Tesorero de Hacienda en Segovia.....	45	1	24	»	11	2	19	»	»	»
174	César Páez Suárez.....	Delegación de Barcelona.....	36	5	»	»	10	25	18	11	»	16
175	Enrique Mayo y Santiago.....	Intervención general.....	45	11	3	»	10	17	22	11	»	1
176	Cándido Vázquez Vega.....	Delegación de Madrid.....	61	1	11	»	10	16	39	»	»	8
177	Ricardo Flores Mora.....	Dirección general de Propiedades.....	56	»	»	»	10	9	21	»	»	18
178	Angel Pessini Pulido.....	Delegación de Sevilla.....	49	10	»	»	10	8	19	»	»	7
179	Juan Pavia Castilla de Portugal.....	Tribunal Económico Central.....	36	7	22	»	10	8	19	10	»	10
180	Adolfo Temes Nieto.....	Delegación de Madrid.....	45	3	20	»	10	5	22	»	»	22
181	Luis Casanova y Garrido.....	Idem de id.	63	9	12	»	9	17	41	10	»	23
182	Mariano Ferrer y Baonza.....	Dirección general de la Deuda.....	63	»	19	»	9	13	42	»	»	20
183	Pablo Claramunt Pastor.....	Delegación de Zaragoza.....	55	11	8	»	9	9	31	»	»	7
184	Augusto Elices León.....	Idem de Madrid.....	58	7	24	»	9	2	31	»	»	7
185	Ricardo de Aristizábal y Samper.....	Dirección general de Rentas.....	54	2	16	»	9	»	24	»	»	2
186	Francisco Molina y Escribano.....	Delegación de Madrid.....	54	7	2	»	8	3	23	»	»	22
187	Julio Botella y Donoso Cortés.....	Subsecretaría de Hacienda.....	61	1	13	»	8	3	41	11	»	28
188	Federico de Aristizábal y Samper.....	Dirección de la Fábrica de la Moneda.....	59	7	1	»	8	3	39	»	»	»
189	Manuel de Juan Bocalán y Diana.....	Delegación de Madrid.....	63	1	23	»	8	3	38	»	»	25
190	Enrique Ortega de la Peña.....	Idem de id.	60	7	17	»	8	3	36	10	»	16
191	José de Cáceres y Fuertes.....	Idem de Valencia.....	54	9	18	»	8	3	32	»	»	24
192	Manuel Bonilla y Franco.....	Intervención general.....	63	10	19	»	8	3	36	»	»	10
193	Francisco del Río y Díez de Bulnes.....	Tesorero de Hacienda en Guipúzcoa.....	62	1	23	»	8	3	30	»	»	10
194	Julio Abad Pérez.....	Delegación de Sevilla.....	55	4	7	»	8	3	20	»	»	14

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			EN LA CLASE			AL ESTADO		
			Años	MeSES	Días	Años	MeSES	Días	Años	MeSES	Días
195	D. Julio Tudela y Chismol.....	Delegación de Valencia.....	41	8	11				30	2	
196	Eduardo Navari Garcés.....	Idem de Zaragoza.....	45	3	7				33	10	20
197	Arturo Cabrera Pozuelo.....	Dirección general de Rentas.....	54	9	7				36		28
198	Juan Antonio Palmoro Rodríguez.....	Administrador de Rentas en Palencia.....	40	6	19				35	6	19
199	Pedro Pablo Heredia y Pérez.....	Delegación de Logroño.....	40	1	10				32	10	28
200	Juan Díaz Mazza.....	Idem de Murcia.....	40	11					35		2
201	José Sánchez Brugada.....	Idem de Barcelona.....	43	4	13				19	2	14
202	Fernando García Serrano.....	Ordenación de Pagos de Gobernación.....	42	4	29				42	4	9
203	Miguel Bayello Jiménez Antequera.....	Tribunal Económico Central.....	51	5	15				35	1	2
203 bis	Valentín Otaño y Sáenz.....	Excadente.—Recaudador.....	50	10	17				39	1	20
204	José M.ª de Alarcón Martínez.....	Delegación de Burgos.....	49	5	3				18	1	20
205	José M.ª Santos Tercera.....	Idem de Oviedo.....	57	1	1				37	9	7
206	Carlos Gutiérrez Pastoris.....	Idem de Valencia.....	43	6	25				18	10	2
206 bis	José Coll y Albano.....	Excadente.—Recaudador.....	42	3	21				18	8	26
207	Miguel Castro y Collén.....	Delegación de Tenerife.....	61	3	13				44	8	26
208	Rodolfo Escolar y Abello.....	Subdelegación de Gijón.....	41	10	17				24	11	27
209	Eduardo Cobián y Morales.....	Idem de Jerez.....	43	10	18				21	7	2
210	Enrique Queralt Companys.....	Tesorero de Hacienda en Lérida.....	63	9	8				42	10	19
211	Salvador Esteve López.....	Delegación de Murcia.....	59	8	8				36	11	6
211 bis	Domingo Pereyra Gil.....	Excadente.—Marruecos.....	50	2	8				35	7	27
212	Pedro Pena Martínez.....	Delegación de Zaragoza.....	55	3	9				34	7	21
213	Luis Rivas Ruiz.....	Ordenación de Pagos de Fomento.....	54	11	27				26		28
214	Juan Nadal y Guasp.....	Delegación de Baleares.....	53		9				23	6	2
215	Reconrado Collar y Alvarez.....	Dirección general del Tesoro.....	61	3	17				37	2	18
216	Ramón López Pelegrín.....	Delegación de Ayala.....	55	3	10				34		12
217	José Lamas y González.....	Tesorero de Hacienda en Orense.....	33	4	20				20	11	2
218	Pedro Juan Andrés Lloret.....	Interventor de Hacienda en Salinas-Torreveleja.....	59		19				29	10	5
219	Cesario Sánchez Fontán.....	Delegación de La Coruña.....	59	3	16				29	8	2
220	José María de la Torre y López.....	Dirección general de Propiedades.....	65	10	27				33	10	2
221	Nicolás Fernández Gobeo.....	Delegación de Barcelona.....	62	7	20				45	8	13
222	Manuel Antón Sotellno.....	Depositario-pagador en Orense.....	48	7	21				32	3	9
223	Ramón Peñarredonda Fernández.....	Administrador de Rentas en Salamanca.....	43	1	24				22	11	7
224	Angel Nabal o Ibañez.....	Dirección general de Rentas.....	44	9	3				17	9	7
225	David Ormachea y Zubiri.....	Cajero de la Caja general de Depósitos.....	44	8	5				23	9	25
226	José Puig y Larraz.....	Dirección general del Timbre.....	60	9	27				30	6	23
227	Mariano Rojas y Góvalo.....	Tribunal Económico Central.....	54	1	20				30	1	2
228	Jaime Guerra Fernández.....	Delegación de Madrid.....	42	2	27				23	7	18
229	Arturo Pina Nivalro.....	Dirección general de Rentas.....	41	4	9				17	9	6
230	Fernando Lago Vilches.....	Delegación de Barcelona.....	39	3	20				23	1	7
231	Salvador Lucena Rosillo.....	Idem de Granada.....	63	1	25				17	9	4
232	Pablo Carabias Méndez.....	Idem de Segovia.....	54	11	5				17	9	4
233	Manuel Baleriola y Sancho.....	Idem de Murcia.....	41	9	27				24	7	21
234	Luis Jimeno y Lassala.....	Dirección general del Tesoro.....	50	2	21				33	6	2
235	Alfredo Prados Suárez.....	Delegación de Madrid.....	38	10	15				21	9	2
236	Luis Menéndez Alcón.....	Subdelegación de Cartagena.....	37	3	16				20	10	2
237	Alberto de la Rica y Arenal.....	Dirección general de Propiedades.....	40	11	23				19	3	10
238	Juan Romero Blaya.....	Delegación de Murcia.....	47	2	4				17	9	2
239	Alfonso Núñez de Haro Vergada.....	Idem de Valencia.....	45	5	19				17	9	2
240	Agusto Bou y Gomar.....	Idem de id.....	44	1	6				17	3	21
241	Enrique Mingo y López.....	Dirección general del Timbre.....	58	1	28				38	11	2
242	Matías Herrero y Vallejo.....	Idem id. del Tesoro.....	65	11	19				47	9	2
243	Julio Avancini y Peña.....	Delegación de Vizcaya.....	39	7	26				17	9	2
244	Ramón Pérez Flórez Estrada.....	Idem de Oviedo.....	54	2	8				29	3	11

225	José Jurado Navarro.....	Idem de Murcia.....	41	1	1	7	1	1	19	17	1	24
226	José Antonio Gómez Pérez.....	Idem de Madrid.....	43	1	1	24	1	1	14	25	1	10
227	Enrique Buil y Ruiz.....	Idem de Palencia.....	59	1	1	20	1	1	26	29	1	11
228	Salvador Luis Pomares y Jiménez.....	Dirección general del Tesoro.....	56	1	0	10	1	1	16	32	1	11
229	Manuel Sopéña Recuero.....	Idem id. de Rentas.....	65	1	2	6	1	1	12	44	1	11
230	Vacante.....	2										
EXCEDENTES												
1	D. Félix de Llanos y Torrignia.....	N	53	1	9	30	1	2	12	19	1	24

(Continúa.)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los juicios o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 65 del de Marina.

1.764

AGUILAR SANCHEZ, Pablo; cuyo domicilio último se ignora, se le cita para que el día 26 de Mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 392; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.765

AGUSTIN DIAZ, Faustino; cuyo último domicilio se ignora, se le cita para que el día 26 de Mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 247; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.766

ALONSO MARTINEZ, Julio; mayor de edad, natural de esta capital, donde estuvo avecinado, casado, impresor, y actualmente se dice reside en Bilbao; comparecerá dentro del término de diez días en el Juzgado de primera instancia de Palencia para ser requerido a fin de satisfacer el importe de costas causadas a su solicitud en la excelentísima Audiencia territorial de Valladolid, con motivo de apelación por él entablada en demanda de mayor cuantía que promovió a D. Ubarro Segura Maqueda, vecino de Legazpia sobre reclamación de cantidad, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

6843

1.767

ALONSO, Manuel; cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del partido de Arenys de Mar, para prestar declaración en las diligencias sobre tentativa de estafa, en virtud de testimonio tanto de culpa, dimanante del sumario número 16 del año actual, instruido por el Juzgado de instrucción de Cervera; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar, si no lo verifica.

6940

1.768

BAHAMO de MASERA, Antonio; de veintitrés años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de Antonia, de profesión chófer, domiciliado últimamente en Bravo Murillo, 30, patio; comparecerá el día 19 de Mayo, y hora de las once, ante la Sala Audiencia del Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños contra Santos López, bajo el número 203 de orden del año corriente.

1.769

BRAVO, José; dueño del automóvil número 35.761 M., s. p., domiciliado últimamente en San Bernardo, número 45; comparecerá el día 24 de Mayo, y hora de las nueve y media, ante la Sala Audiencia del Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones contra Domingo Pino Villagra, bajo el número 392 de orden del año corriente.

1.770

DUESO DEL AUTOMOVIL número 31.701 M., s. p., conducido por José Hidalgo Lucio; comparecerá el día 24 de Mayo, y hora de las nueve y media, ante la Sala Audiencia del Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones contra José Hidalgo, bajo el número 412 de orden del año corriente.

1.771

ESCUADERO MARTIN, José; de treinta años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de Rafael y de Manuela, de profesión peluquero, domiciliado últimamente en Palma, número 5; comparecerá el día 19 de Mayo, y hora de las nueve y media, ante la Sala Audiencia del Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones y daños contra el mismo, bajo el número 349 de orden del año corriente.

1.772

FERNANDEZ Palmero, Marino; de cuarenta y dos años, soltero, hijo de Bernardo y Rafaela, natural de Villanueva del Campo, domiciliado últimamente en la calle de Diego de León, 11, solar; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaria de don Joaquín Argoste y Sagastume, para notificarle el auto de 6 de Abril de 1932 por el que se declara no haber lugar a la apertura del sumario número 346 de 1931, ni a incoar nuevo sumario por la denuncia que formuló en 9 de Marzo de 1932, que se acuerda unir a las diligencias de ejecutoria de la cau-

sa antes dicha que fué instruida por falsedad.

6826

1.773

GOMEZ LUMBRERAS, Francisco; se le cita para que el día 26 de Mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 405; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.774

GARCIA, José; conductor del automóvil número 18.764 M., domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Bravo Murillo, número 187; se le cita para que el día 26 de Mayo actual, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 1.815; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.775

GARCIA SANCHEZ, Manuel; de veintiséis años de edad, soltero, de profesión jornalero, natural de Madrid, hijo de Iluminado y de Miguela, domiciliado últimamente en la calle del Carmen, avenida del Puente de Vallecas; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de Madrid, Secretaria vacante, con el fin de prestar declaración en sumario que se instruye por delito contra la forma de Gobierno; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6838

1.776

GUIJARRO DOMINGUEZ, Norberta; condenada por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica.

1.777

GUTIERREZ ZAPATA, Manuel; dueño del automóvil número 34.711 M., domiciliado últimamente en Esparragosa de Lares (Badajoz); comparecerá el día 24 de Mayo, y hora de las once, ante la Sala Audiencia del Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones contra el mismo, bajo el número 186 de orden del año corriente.

1.778

HIDALGO LUIS, José; de veintiocho años de edad, de estado soltero, natural de Burgos, hijo de Braulio y de Juana, de profesión chófer, domici-

do últimamente en la Colonia de la Cruz del Rayo; comparecerá el día 24 de Mayo, y hora de las nueve y media, ante la Sala Audiencia del Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones contra el mismo, bajo el número 412 de orden del año corriente

1.779

HILL, Rolle; de cuarenta años de edad, de estado casado, natural de Estados Unidos, hijo de Charles y de Lily, domiciliado últimamente en la calle de los Olivos, número 4 (hotel); comparecerá el día 24 de Mayo, y hora de las nueve y media, ante la Sala Audiencia del Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones contra el mismo, bajo el número 440 de orden del año corriente.

1.780

IGLESIAS TABOADA, Cándida; de cuarenta y nueve años de edad, de estado viuda, natural de Madrid, hija de Pic y de María, domiciliada últimamente en la calle de Villacampa, número 5, bajo; comparecerá el día 19 de Mayo, y hora de las nueve y media, ante la Sala Audiencia del Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por entrar en heredad cercada contra la misma y otra, bajo el número 235 de orden del año corriente.

1.781

MARCOS DE CASTRO, Antolín; Carlos Marcos de Castro y Carlos Castrodese Lafarguez; condenados por vejación; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el núm. 1.809 de 1931.

1.782

MARIN CELDA, Vicente; de treinta y nueve años de edad, natural de Murcia, hijo de Pedro y de María, domiciliado últimamente en la calle de Rafael Pando López, número 7, bajo; comparecerá el día 19 de Mayo y hora de las once, ante la Sala Audiencia de este Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado por lesiones, contra Ruperto Luquero Cabrero; bajo el número 384 de orden del año corriente.

1.783

MAUPELO PENALBA, Pedro; se le cita, para que el día 26 de Mayo y hora de las diez comparezca ante el

Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 402; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.784

MIQUEL, Luis de; domiciliado últimamente en Bravo Murillo, número 37, hotel; comparecerá el día 19 de Mayo y hora de las once, ante la Sala Audiencia de este Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado, por daños, contra Santos López Ruiz; bajo el número 203 de orden del año corriente.

1.785

PEREZ FERNANDEZ, Gerardo; de veintiocho años, soltero, jornalero, hijo de Francisco y Manuela, natural de Salamanca, domiciliado últimamente en esta capital, calle del Carnero, 7, bajo número 21; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, para ampliar su declaración y ser reconocido por los Médicos forenses en causa por tentativa de robo instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 378 de 1932.

6824

1.786

PINO VILLAGRA, Domingo; de veinticuatro años de edad, de estado soltero, natural de Montealegre del Campo (Valladolid), hijo de Federico y Ceferina, de profesión chófer, domiciliado últimamente en la calle de San Bernardo número 45; comparecerá el día 24 de Mayo y hora de las nueve y media, ante la Sala Audiencia de este Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones contra el mismo; bajo el número 392 de orden del año corriente.

1.787

POR EL PRESENTE se cita y llama el término de cinco días comparezca Noviembre último y próximo a una caseta albergue, existente en la huerta de Jumilla y punto conocido por Brazal de la Zarcica, vendió por la cantidad de cinco pesetas, una escopeta de un cañón, sistema Lafuxier calibre 16, con portescopeta de trencilla de cuero color avellana, a José Egea Romero, vecino de Jumilla, para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de primera instancia de Yecla, a prestar declaración en el sumario que se sigue con el número 20 de 1932, por tenencia de arma contra dicho José Egea y otro, y bajo apercibimiento, si no comparece, de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

6947

1.788

RAMOS IGLESIAS, Dominica; de veintiocho años de edad, natural de Madrid, hija de Tomás y de Cándida, domiciliada últimamente en Villacampa, número 5, bajo; comparecerá el día 19 de Mayo y hora de las nueve y media, ante la Sala Audiencia de este Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por entrar en heredad cercada contra la misma y otra; bajo el número 335 de orden del año corriente.

1.789

RUIZ CABALLERO, Emiliano, y sus padres, domiciliados últimamente en la calle de Jaén, 8; comparecerán dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de Madrid, Secretaría del Sr. Sánchez Martínez, para recibir declaración al primero y sea reconocido por los Médicos forenses, y a los segundos hacerles el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en causa por lesiones instruida por dicho Juzgado con el número 446 de 1932.

1.790

SAINZ FERNANDEZ, Marcelino; de cuarenta y nueve años de edad, de estado casado, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Doña Urraca, número 19, bajo; comparecerá el día 19 de Mayo y hora de las nueve y media, ante la Sala Audiencia de este Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por escándalo, contra Marcelino Sáinz Fernández; bajo el número 388 de orden del año corriente.

1.791

SANILLO RODRIGUEZ, Baudilio; de veintinueve años de edad, de estado soltero, natural de Palencia, hijo de Guillermo y de Benita, de profesión peón, domiciliado últimamente en la calle del Rosario, número 4; comparecerá el día 24 de Mayo y hora de las nueve y media, ante la Sala Audiencia de este Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por amenazas contra el mismo, bajo el número 504 de orden del año corriente.

1.792

VERDU MARTINEZ, Jacinta; de veintinueve años de edad, de estado soltera, natural de Madrid, hija de Sebastián y de Carmela, sin profesión ni domicilio conocido; comparecerá el día 24 de Mayo y hora de las once, ante la Sala Audiencia de este Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, contra Manuel Gutiérrez; bajo el número 186 de orden del año corriente.

1.793

VICTORIA VIANES, Mannel; se le cita para que el día 26 de Mayo y hora de las diez y cuarto, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 333; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.794

ACEVEDO PEREZ, Mannel; de veintiocho años, saltero, albañil, hijo de Eduardo y de Mencia, natural de Cangas de Narcea (Oviedo), que dijo vivir en la calle de Eraso, 12, tienda, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, segundo, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas segundo contra el mismo por malos tratos, bajo el número 606 de 1932, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.795

AHIS JUAN, Juan; vecino que fué últimamente de Castellón, cuyas demás circunstancias personales se ignoran; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Nules, sito en la calle de Gilaberto Centelles, número 3, dentro del término de diez días a contar desde el siguiente al en que aparezca el presente publicado en la GACETA DE MADRID, con objeto de prestar declaración en el sumario número 5 de 1931, sobre muerte, bajo apercibimiento que si no compareciere le parará el perjuicio correspondiente en derecho.

7116

1.796

ALVAREZ VALBUENA, Mannela; hija de José y de Ana, domiciliada últimamente en calle de María de los Angeles, número 27, bajo, Teján de las Victorias; comparecerá el día 9 de Junio, a las diez horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 278 del año actual, instruido contra Luis López.

1.797

ALVARO CRESPO, Eduardo; hijo de Miguel y de María, domiciliado últimamente en la calle de San Eduardo, número 14, piso bajo; comparecerá el día 8 de Junio, a las doce horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de ser reconocido por el médico forense en juicio de faltas número 631 de 1932, por lesiones.

1.798

AMADOR RIGADAS, Pedro; de veintiséis años, casado, hijo de Norberto y Rosa, natural de Santander, casado, chófer, para que el día 6 de Junio, y hora de las diez; comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fucarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 826, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7153

1.799

ARGON CERVERA, Mannel; de unos cincuenta y cuatro años de edad, viudo, labrador, natural y vecino de Villar del Arzobispo, provincia de Valencia; comparecerá dentro del término de quinto día ante el Juzgado de Instrucción de Villar del Arzobispo, a fin de ser oído como inculcado en el sumario, número 7 del presente año sobre atentado a Agente de autoridad, apercibiéndole de que si no comparece le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

7119

1.800

RACHO GONZALEZ, Antonio; de cuarenta y tres años, soltero, paraguero, hijo de Neustro y de María, natural de Madrid, que dijo vivir últimamente en la calle de María Nistal, final (Pueblo Nuevo), término de Canillas; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, segundo contra el mismo por lesiones, bajo número 3216 de 1931, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.801

BENITO GOMEZ, José; de diecisiete años, soltero, cerrajero, cuyas demás circunstancias no constan de antes, que dijo vivir en la calle Nueva de Guindó, sin número, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 20 del próximo mes de Junio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 396 de 1932.

1.802

BLASCO, Vicente; como conductor del camión número 39.042 M., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Antonio López, número 71, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 20 del próximo mes de Junio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 689 de 1932.

1.803

CASADO GONZALEZ, Pedro; cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en Hernani, 34, condenado por lesiones en el juicio de faltas, 51 de 1932; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.804

CASTRO NIQUEL, Josefa; de treinta y cuatro años, soltera, prostituta, hija de Virgilio y Asunción, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle del Espíritu Santo, número 45, cuarto primero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 20 del próximo mes de Junio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 799 de 1932.

1.805

CERRIAN TERUEL, Paz; de treinta años, casada, natural de Albacete, hija de Antonio y Teodora, que dijo vivir en la calle de Montesa, número 15; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas segundo contra la misma por lesiones, número 68 de 1932, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.806

CIFUENTES PLAZA, Aniceto; de cuarenta y ocho años, casado, natural de Sacedón (Guadalajara), cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Francisco Abril, número 4, hotel, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 1.º del próximo mes de Junio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 135 de 1932.

1.807

CONDUCTOR del automóvil número 6578 M., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Puerta Cerranta, número 3, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 20 del próximo mes de Junio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 756 de 1932.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

4.320

RODRIGUEZ HERNANDEZ, Antonio; hijo de Cayetano y de Torcuata, natural de Charches, provincia de Granada, de veintidós años de edad, estatura 1,630 metros, domiciliado últimamente en Charches; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Granada para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Alcoy ante el Juez instructor don Eduardo Moraga Valenzuela, con destino en el Regimiento Infantería número 38, de guarnición en Alcoy; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alcoy, 5 de Mayo de 1932.—El Juez instructor, Eduardo Moraga.

JG—1099

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BARCELONA—AUDIENCIA

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Juan Fradera Camps que se insertó en la GACETA DE MADRID de fecha 13 de Diciembre de 1923 en méritos del sumario número 530 de 1923 sobre estafa.

Barcelona, 21 de Abril de 1932.—El Secretario, P. R., (ilegible).—El Juez (ilegible).

JO—6424

BARCELONA—OESTE

Por el presente, que se expide en méritos de carta-orden de la Superioridad dimanante de sumario número 65 de 1929 sobre hurto contra Vicente Llamas Asensio, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito del Oeste, se dejan sin efecto las requisitorias expedidas para la captura del procesado Vicente Llamas Asensio y que fueron publicadas en el Boletín Oficial de 9 de Octubre y GACETA DE MADRID de 10 de Octubre del propio año de 1929.

Pues así está acordado en méritos

del sumario número 65 de 1929 sobre hurto seguido en el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste. Secretario de D. José de Alemany Milá.

Barcelona, 27 de Abril de 1932.—El Secretario, P. D., José de Alemany.

JO—6509

CACERES

Don Vicente Pérez Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita a José Pizarro, gitano, para que en término de diez días comparezca en este Juzgado a responder a los cargos que le resultan en el sumario que se instruye con el número 278 por disparo de arma de fuego y lesiones a Manuel Rodríguez Macías; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y encargo a los individuos de la Policía judicial practiquen diligencias encaminadas a averiguar el paradero del repetido José Pizarro, y, caso de ser habido, procedan a su detención, poniéndolo a mi disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido.

Dado en Cáceres a 2 de Mayo de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Vicente Pérez Gómez.

JO—6745

CALATAYUD

Don Manuel Cruz Bellido, Juez de instrucción de Calatayud y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a María Urraca Rosa Pastor, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su domicilio, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado de instrucción para notificarla el auto de procesamiento, recibirla indagatoria y practicar con la misma las demás diligencias, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo con el número 45 del corriente año por delito comprendido en el artículo 182 del Código penal; previniéndola que, de no comparecer, será declarada rebelde.

Y para que sirva de notificación y citación en forma a la interesada, extiendo el presente.

Dado en Calatayud a 27 de Abril de 1932.—P. S. M., Justo López.—El Juez, Manuel Cruz.

JO—6433

CANGAS DE ONIS

Don José Pérez Sánchez, Juez de instrucción accidental de la ciudad de Cangas de Onís y su partido por ascenso del propietario.

Por el presente hago saber: Que habiendo sido capturado el procesado en el sumario número 26 de este año que se instruye en este Juzgado por matrimonio ilegal y falsedad en documento público Manuel Marcos Peña, se acordó en proveído de esta fecha dejar sin efecto las requisitorias que para la busca y captura se habían expedido en 16 del actual para publi-

car en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de la provincia de Oviedo y en el de la de Vizcaya.

Dado en Cangas de Onís a 27 de Abril de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Pérez.

JO—6512

CARBALLINO

Don Julio Balboa López, Juez de instrucción del partido de Carballino.

Por la presente se llama y emplaza a la procesada Julia Bello González, de sesenta años, vecino de Cenne, Ayuntamiento del partido de Ribadavia, hoy en ignorado paradero, cuyas señas del mismo son: estatura regular, ojos y pelo castaños, rostro moreno, cejas al pelo, nariz recta, boca regular y viste traje del país, para que en el término de diez días, a contar desde el de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y notificarle el auto de procesamiento dictado en el sumario número 55 de 1931, por delito de robo que contra la misma se sigue; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

A la vez ruego y encargo a las Autoridades competentes procedan a la busca, detención y conducción de la citada procesada a la Cárcel provincial de Orense.

Dado en Carballino a 27 de Abril de 1932.—El Secretario, Gregorio Jadraque.—El Juez instructor, Julio Balboa.

JO—6573

Don Julio Balboa López, Juez de instrucción del partido de Carballino.

Por la presente se llama y emplaza a la procesada María del Pilar Matilde Angela Bello, sin segundo, de diez y ocho años de edad, vecina de Cenne, partido de Ribadavia, hoy en ignorado paradero, cuyas señas son: estatura regular, ojos claros, pelo claro, rostro moreno, cejas al pelo, nariz y boca regulares, y viste traje del país, para que en el término de diez días, a contar desde el de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión y notificarla el auto de procesamiento dictado en el sumario número 55 de 1931, por el delito de robo que contra la misma se sigue; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

A la vez ruego y encargo a las Autoridades competentes procedan a la busca, detención y conducción de la citada procesada a la Cárcel provincial de Orense.

Dado en Carballino a 27 de Abril de 1932.—El Secretario, Gregorio Jadraque.—El Juez instructor, Julio Balboa.

JO—6574

CARMONA

Don Alejandro García Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se excita al

cele de todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial para la busca y ocupación de la bicicleta que al final se expresa, substraída en esta ciudad al vecino de la misma Tomás Sánchez Manzanar el día 16 del actual, y caso de ser habida se ponga a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

Asimismo se cita y llama a los individuos que también al final se expresan, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Santa María de Gracia, núm. 2, a fin de ser oídos; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Señas.

Una bicicleta marca Peugeot, pintada en amarillo, de carrera.

Señas de los individuos.

Un sujeto que dice llamarse Francisco de la Cruz, betunero, con domicilio en Sevilla, en el barrio de la Macarena; de estatura regular, de regular-carnes, moreno, vistiendo pobremente, con gorra y calzando alpargatas; y

Un vendedor o rifador de muñecos y otros objetos; de estatura baja, delgado, que vestía ropa azul, como de mecánico, y usa mascota clara, el cual posee un automóvil de la matrícula de Sevilla, número 3.961, ignorándose la marca, y que se cree para en Sevilla, en el barrio de los Estados Unidos, calle número 6.

Dado en Carmona a 27 de Abril de 1932.—El Secretario, P. H., Ernesto Paumard.—El Juez instructor, Alejandro García.

JO—6670

Don Alejandro García Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a un individuo de estatura regular, como de treinta años, vistiendo americana negra y pantalón oscuro, con sombrero de ala ancha, blanco; algo grueso; que como a las siete y media de la tarde de ayer, viniendo por la carretera de Sevilla a esta ciudad, al llegar al kilómetro 520, término de Mairena del Alcor, al divisar la pareja de la Guardia civil que prestaba servicio en dicho sitio, en unión de otro sujeto que le acompañaba, viniendo ambos montados en dos mulos, se echaron fuera de la carretera atravesando por unos olivares, y siendo perseguidos por dicha fuerza, que les dió el alto, marchándose en dirección a la vereda de Santa Lucía; y a consecuencia de cuatro disparos que hizo la benemérita, apeándose de la caballería que montaba y dejando ésta abandonada, se dió a la fuga; para que, dentro del término de cinco días, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Santa María de Gracia, número 2, al objeto de prestar declaración

en el referido sumario; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Asimismo se cita y llama a la persona o personas que se crean dueñas de dichas dos caballerías, que al final se reseñan, que obran depositadas en la villa de Viso del Alcor, que fueron ocupadas por la referida Guardia civil y que se creen procedentes de hurto, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción del presente, comparezcan ante este referido Juzgado, a los mismos fines y bajo el apercibimiento expresado.

El sujeto que acompañaba al desconocido es Joaquín Buzón Vera, que resultó herido de un disparo de la fuerza.

Señas de las caballerías.

Mula castaña, alzada 1,44 metros, de doce años, hierro "Dos C. C." en la cadera izquierda y otro de la Unión Ganadera en el brazuelo izquierdo, que resultó con una herida penetrante en la tabla derecha del cuello, sin orificio de salida; y

Un mulo castaño claro, rallado, con la alzada, hierro y edad igual que el anterior.

Dado en Carmona a 27 de Abril de 1932.—El Secretario, P. H., Ernesto Paumard.—El Juez instructor, Alejandro García.

JO—6511

CAROLINA (LA)

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la policía judicial se proceda a la busca y rescate de una yegua de seis años, alzada 1,57 metros, alazana, lucero corrido, calzado pata derecha, con la marca "El Fénix" en nalga derecha; cuyo semoviente fué hurtado en la noche del 24 al 25 del actual del sitio La Ventosa, término de Guarromán; propiedad de Justo Garrido Jacobi; y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente lo posean.

Dado en La Carolina a 29 de Abril de 1932.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez de instrucción, Eduardo Hierro.

JO—6684

CASTRO DEL RIO

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial dispongan se proceda a la busca de dos mulos que al final se reseñarán, propios de Martín Rivas Merino, vecino de esta villa, y que fueron substraídos en la noche del 22 del mes actual de la finca "Rivas", de este término; y siendo habidos se pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado y en el Depósito municipal de este partido.

Reseña.

Mulo capón, de doce años; alzada, 1,55; capa castaño, raza española, marca M. muslo derecho, pelos blancos en la nariz y costillares; entiende por "Pelegrino", con el hierro de la Compañía "Fénix Agrícola".

Otro mulo de veintiocho meses, capón, 1,45 alzada, capa castaño, raza española, con el hierro de la Compañía "Fénix Agrícola", letra V. núm. 15 en el anca izquierda.

Dado en Castro del Río a 23 de Abril de 1932.—El Juez, Rafael G. de Lara.—El Secretario, José Teruel.

JO—6434

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial dispongan se proceda a la busca de una mula que al final se reseñará, propiedad de Domingo López Ariza, vecino de esta villa, y que fué substraída el día 20 del corriente mes, en el cortijo denominado "Gacicalvo", de este término; y siendo habida se pondrá a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrá a disposición de este dicho Juzgado, y en el Depósito municipal de este partido.

Reseña.

Mula de quince años, alzada 1,42 metros, capa castaña oscura, con el hierro de la Compañía Unión Ganadera en la espaldilla izquierda, blancos en el lomo.

Dado en Castro del Río a 23 de Abril de 1932.—El Juez, Rafael G. de Lara.—El Secretario, José Teruel.

JO—6435

CAZALLA DE LA SIERRA

Don José Cortés López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se expresa, de la propiedad de los que también se indican, que fué substraído la noche del 15 al 16 del actual, de la finca San Mateos, término de esta ciudad, y a la detención del autor o autores del hecho y persona o personas en cuyo poder se encuentre lo substraído si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de lo substraído.

De la propiedad de Antonio Conejo Carrasco:

Una yegua de nueve años, capa castaña, bebe en blanco, cabos negros, hierro A. C. en la nalga izquierda, y en el hocico una A, cola cortada.

Mulo castaño claro de cinco años, hierro A. C. en la nalga izquierda.

Muleta de un año, hierro A. en el hocico, negra.

Otra de un año, castaña, tirando a parda, hierro igual y sitio que la anterior, todas ellas sin asegurar.

Dado en Cazalla de la Sierra a 23 de Abril de 1932.—El Juez, José Cortés.—El Secretario, P. S., Erasto Rojas.
JO—6575

CERVERA DE PISUERGA

Don Ramón Rodríguez de Torres, Juez de instrucción de la villa de Cervera de Pisuerga y su partido.

Por el presente encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los objetos que luego se dirán, propiedad de la Sucursal del Banco Mercantil de Barruelo de Santullán, substraídas en la noche del día 1.º de los corrientes, deteniendo al autor del hecho y a los poseedores ilegítimos, y poniéndolo todo en su caso a disposición de este Juzgado.

Así lo tengo acordado en el sumario instruyo con el número 37 de este año sobre robo.

Relación de lo substraído.

Una máquina de escribir marca Underwood.

Un guardapolvos.

Una linterna eléctrica.

Una bufanda.

Dado en Cervera de Pisuerga a 26 de Abril de 1932.—El Juez, Ramón Rodríguez.—El Secretario accidental (ilegible).
JO—6437

CEUTA

Don Antonio María Vacas Barbudo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se hacen los ofrecimientos del artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal a Josefa Aparicio Martínez, en causa que se sigue en este Juzgado con el número 15 de 1917, contra Ricardo Luque Alfaro, por lesiones a dicha Josefa, la cual es de treinta y seis años de edad, soltera, natural de Enguera (Valencia), y cuyo actual domicilio se ignora.

Dado en Ceuta a 25 de Abril de 1932.—El Juez, Antonio María Vacas.—El Secretario, José Anaya.
JO—6576

CIUDAD REAL

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción de esta capital, en la ejecutoria del sumario número 97 de 1931, por el delito de hurto, contra Bonifacio López Casero, que tuvo su domicilio en Fuente el Fresno, y últimamente ha extinguido condena en la Cárcel de Almodóvar del Campo; se ha acordado citar a dicho penado, para que dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado, a fin de extinguir la pena de seis meses de arresto mayor, que le fué impuesta por sentencia de la Audiencia provincial de esta capital de 14 de Enero último, y de la cual ha de deducirse el tiempo de la cuarta parte de dicha pena como comprendido en los beneficios del Decreto de indulto de 8 de Diciembre último; apercibido con

que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ciudad Real, 25 de Abril de 1932.—El Juez de instrucción, Manuel de Vicente.—El Secretario (ilegible).
JO—6438

Don Manuel de Vicente Tutor y Guelbenzu, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un macho mular de nueve años, pelo negro, dos dedos menos de la marca, hierro en el hocico, letra J y rozadura de la torre, que al parecer le fué substraído sobre las diez y nueve horas del día 23 del actual, en el sitio conocido por Barranco de la Higuera, de este término judicial, a D. Manuel Baillo Aguirre, procediendo a la detención de las personas en cuyo poder se hallaren si no acreditan su legítima adquisición, así como a quien resultare autor de la substracción, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 89 de 1932, por hurto.

Dado en Ciudad-Real a 29 de Abril de 1932.—El Juez de instrucción, Manuel de Vicente.—El Secretario (ilegible).
JO—6751

CIUDAD RODRIGO

El señor D. Fausto Sánchez Fernández, Juez de instrucción de este partido, ha acordado, en resolución de esta fecha, sean citadas, por medio de la presente, las personas que se crean perjudicadas con motivo de la instrucción del sumario número 45 del año actual, por alzamiento de bienes, contra el que figuraba llamarse Dionisio Ortiz Sierra, de Retortillo, establecido en la plaza de la Constitución, de indicado pueblo, para que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de recibirles declaración y hacerlas el ofrecimiento de las acciones del sumario; apercibiéndolas que, de no verificarlo, las parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ciudad Rodrigo, 30 de Abril de 1932.—El Secretario, Domingo Martín.
JO—6746

El señor D. Fausto Sánchez Fernández, Juez de instrucción de este partido, ha acordado, en resolución de esta fecha, sean citados, por medio de la presente, Juan Manuel Marín Gutiérrez, que usa también el nombre de Dionisio Ortiz Sierra; su esposa María Merino, sus hijos Diego, Manuel José y Ricardo Marín Merino, cuyos actuales paraderos se ignoran, residentes últimamente en Retortillo, de la provincia de Salamanca, de donde desaparecieron en los meses de Marzo y Abril, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración, en concepto de denunciados, en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 45 del año actual, por

alzamiento de bienes; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Ciudad Rodrigo, 30 de Abril de 1932.—El Secretario, Domingo Martín.
JO—6750

COIN

Don Ramón Domingo Arnau y Alió, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se cita a José Rodón Ortiz, cuya demás filiación se ignora y que, según parece, estuvo averciado últimamente en Ardales, de esta provincia, desconociéndose su actual paradero, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, como testigo, en el sumario que bajo el número 31 de 1932 se sigue por intervención de una caballería de procedencia dudosa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Coin, 25 de Abril de 1932.—El Juez, Ramón Domingo Arnau.—El Secretario, Carlos de Andrés.
JO—6439

COLMENAR VIEJO

Don Alejandro Royo y Fernández Cavada, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, que fueron substraídas, en la noche de los días 19 al 20 del actual, de la finca titulada El Soto, sita en término municipal de Chozas de la Sierra, propiedad una de Julián Fernández y otro de Mariano Bravo Sánchez; y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaren su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

De Mariano Bravo:

Una burra, de cinco años de edad, pelo pardo, alzada regular, más bien pequeña, muy bien conformada y abocada a parir.

De Julián Fernández:

Un caballo negro, de unos quince años de edad, de unos cuatro centímetros mayor de la alzada.

Dado en Colmenar Viejo a 25 de Abril de 1932.—El Juez, Alejandro Royo y Fernández Cavada.
JO—6440

DAIMIEL

Don Filiberto Carrillo de Albornoz y Enríquez de Salamanca, Juez de instrucción de esta ciudad de Daimiel y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de un sujeto que aparenta ser hombre joven de unos veinticinco años de edad, vistiendo traje claro con americana del mismo color y bilbaina, alpargata blanca, llevando un caballo colorado, habiéndose dirigido

hacia el sitio "Calderin", del término de Urda, al ser perseguido por las Autoridades de la aldea de los Cortijos, del término de Fuente el Fresno, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, por estar así acordado en el sumario que en éste se instruye con el número 55 del corriente año por el delito de robo frustrado y tenencia ilícita de armas. Dado en Daimiel a 28 de Abril de 1932.—El Juez, Filiberto Carrillo Albornoz.—P. S. M., Rogelio Zamora.

JO—6580

DAROCA

Don Emiliano Sanz Melendo, Juez municipal suplente, en funciones de instrucción de Daroca y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 9 del presente año, sobre hurto, contra Cecilio Sierra Gil, he acordado en resolución de esta fecha, insertar el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, y colocar otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que al referido Cecilio Sierra Gil, de treinta y cinco años, ambulante, soltero y quincallero, se le cite, llame y emplace ante este Juzgado, en término de diez días, a contar desde su publicación, interesando de todas las Autoridades de la Nación para su busca y captura, poniéndolo a mi disposición en el Depósito municipal de ésta; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo a ley.

Dado en Daroca a 27 de Abril de 1932.—El Juez de instrucción ejerciente, Emiliano Sanz.—El Secretario Judicial, Benito Vicente.

JO—6554

ECIJA

Don Diego de la Cruz y Diaz, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de una burra, de ocho años, alzada 1,16 metros, raza española, capa blanca, hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra G, número 2, en la cadera izquierda, propia de Emilio García Rodríguez, vecino de Charches y substraída, el día 2 de Enero último, del cortijo la Argamasilla, de este término municipal; poniéndola, caso de ser habida, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquélla se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la substracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 85 de 1932, sobre hurto.

Dado en Ecija a 1.º de Mayo de 1932.—El Juez, Diego de la Cruz y Diaz.—El Secretario, Federico Barrachina

JO—6672

Don Diego de la Cruz y Diaz, Juez de instrucción de esta ciudad de Ecija y su partido.

Por el presente se comunica a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que con esta fecha ha sido puesto en libertad provisional el procesado José Fernández Ruiz, alias "Pepe el del Espíritu", natural y vecino de La Lusiana, quedando, por tanto, sin efecto la prisión decretada y las requisitorias mandadas publicar en 23 de Abril anterior, en el *Boletín Oficial* de la provincia de Sevilla y GACETA DE MADRID, en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 71 del corriente año, por hurto.

Dado en Ecija a 1.º de Mayo de 1932.—El Juez, Diego de la Cruz y Diaz.—El Secretario, Federico Barrachina.

JO—6754

Don Diego de la Cruz y Diaz, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de una máquina cultivadora, de la propiedad de Pablo Martín Vega, de esta vecindad, y substraída, el día 27 del actual, del sitio El Barrero, de este término municipal, cuya máquina es de una rueda por delante, con dos manguitos y cuatro rejas, para darle labor a los sembrados de maíz; poniéndola, caso de ser habida, a la disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquélla se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la substracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 63 de 1932, sobre hurto.

Dado en Ecija a 29 de Abril de 1932.—El Juez, Diego de la Cruz y Diaz.—El Secretario, Federico Barrachina.

JO—6581

Don Diego de la Cruz y Diaz, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades, y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de unas 30 gallinas de diferentes plumas, de la propiedad de Manuel Calderón Antón, de esta vecindad y substraídas en la noche del 26 al 27 del actual, del Molino de la Florentina, de este término municipal; poniéndolas, caso de ser habidas, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllas se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la substracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 82 de 1932, sobre hurto.

Dado en Ecija a 29 de Abril de 1932.—El Juez, Diego de la Cruz y Diaz.—El Secretario, Federico Barrachina.

JO—6582

Don Diego de la Cruz y Diaz, Juez de instrucción del partido de Ecija. Por la presente, ruego a todas las

Autoridades, y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de una yegua de nueve años, alzada 1,48 metros, capa torda, raza española, atiende por Luisa, asegurada en la Compañía "La Mundial Agraria", letra S número 5 en el muelo izquierdo, propia de Antonio Ariza Reina, de esta vecindad, y substraída en la noche del 21 al 22 del actual, de terrenos del Molino de Mayesa, de este término municipal; poniéndola, caso de ser habida, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllas se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la substracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 82 de 1932, sobre hurto.

Dado en Ecija a 27 de Abril de 1932.—El Juez, Diego de la Cruz y Diaz.—El Secretario, Federico Barrachina.

JO—6442

FALSET

En el sumario instruido en el Juzgado de Falset, con el número 4 de 1932, sobre robo en la Cooperativa de Rudecañas, se llama al procesado Antonio Ferré Domingo, de cuarenta y siete años de edad, soltero, jornalero, a fin de que, dentro del término de diez días, comparezca ante el mismo, con objeto de notificarle el auto de conclusión y emplazarle para ante la Ilma. Audiencia provincial; apercibiéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Falset, 26 de Abril de 1932.—El Secretario, José Luis Facal.

JO—6444

FRAGA

Don José Angós y Graner, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Fraga.

Por el presente edicto se cita al autor o autores de los daños causados en los hilos de la Compañía Telefónica Nacional de España, en la carretera de Fraga a Alcolea, término municipal de Belver de Cinca, hechos ocurridos el 25 de Enero último, a fin de que, en el término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de instrucción a responder de los cargos que tal resuelto en el sumario que con tal motivo me ha sido instruyendo, con el número 7 de 1932; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, les parará el perjuicio que determina la ley.

Al mismo tiempo encargo a las Autoridades de toda clase, practiquen gestiones en averiguación de los mencionados autores, los cuales, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado.

Dado en Fraga a 25 de Abril de 1932.—El Juez, José Angós y Graner. El Secretario, Francisco Castellano.

JO—6755

FREGENAL DE LA SIERRA

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, intereso de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación que procedan a la busca y rescate de dos gallinas papujadas, coloradas, otra negra y otra rubia, de la propiedad de Diego Santos Lobo, que al mismo le fueron sustraídas el día 20 del corriente, del corral existente en la finca Alameda, de este término, y habidas que fueren, las pongan a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos; así lo he acordado en el sumario número 29 de 1932, por hurto.

Dado en Fregenal de la Sierra a 25 de Abril de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Francisco Herrera.

JO—6516

FUENTE DE CANTOS

Don Julio Mifsut y Martínez, Juez de instrucción de Fuente de Cantos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario, con el número 55 del corriente año, por hurto de cerdos, sustraídos en la noche del 21 al 22 último, de la finca Chaparrales, término de Puebla del Maestro, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, Agentes de la Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil, practiquen diligencias encaminadas a la recuperación de los cerdos que después se reseñan y detención del autor o autores del hecho, así como la de sus tenedores si no justifican su legítima adquisición, poniéndolos, en su caso, en la prisión de este partido a mi disposición.

Semovientes, sustraídos.

Propios de Manuel Giles Durán:

Cuatro cerdas de unos catorce meses, de tres arrobas y media cada uno, colorados, con la oreja derecha rasgada y en la izquierda boca de lagarto, y en la paletilla derecha un hierro, encontrándose preñadas de dos meses.

De la propiedad de Saturnino Durán:

Un cerdo macho, también colorado, de trece meses de edad, con un peso aproximado de dos arrobas y media, orejísano, sin hierro y recién castrado.

Dado en Fuente de Cantos a 1.º de Mayo de 1932.—El Juez, Julio Mifsut y Martínez.

JO—6756

GARROVILLAS

Don Juan Luis Rivas Motrico, Juez de instrucción de Garrovillas y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñan, propios de los vecinos de Pedroso de Acín, Amador Pérez Alonso y Francisco Harinero Ramos, y que en la noche del día 11 del mes actual fueron sustraídos del sitio Egido, término de dicho pueblo, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallaren si en el acto no jus-

tifica su legítima adquisición, por haberlo acordado en sumario que instruyo con el número 40 del corriente año.

Señas de los semovientes.

De Amador Pérez Alonso:

Una yegua de doce años, de 1,38 metros de alzada, pelo castaño, lucera, con lunares blancos, ganguera y con la marca de El Fénix Agrícola, en cuya Compañía está asegurado, P. 11, en la maza izquierda.

Un mulo capón de tres años, de 1,35 metros de alzada, pelo castaño oscuro y con hierro de la misma Compañía, P. 11, en la maza izquierda.

Un mulo de un año, de 1,23 metros de alzada, castaño, raza española, bozozos claros y bebe en negro.

De Francisco Harinero Ramos:

Un mulo capón de cuatro años, de 1,33 metros de alzada aproximada, pelo rojo obscuro, raza española, anteojeras y bozozos claros, burrero.

Dado en Garrovillas a 25 de Abril de 1932.—El Juez, Juan Luis Rivas.—El Secretario, P. H., Pedro García.

JO—6517

HELLIN

Don Rafael Lucina, Juez de instrucción de Hellín y su partido.

Por medio de la presente requisitoria, y como comprendido en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cita, llama y emplaza a José Gutiérrez Gil, hijo de Antonio y de Dolores, natural de Murcia, vecino de Nonduermas, de veintiocho años de edad, casado con María Sandoval, carretero, domiciliado últimamente en Nonduermas, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, a contar desde la inserción de este llamamiento en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado con el objeto de notificarle el auto de terminación del sumario seguido en este Juzgado, con el número 67 de 1931, sobre hurto de aves de corral, y citarle para ante la Superioridad y emplazarle, con más para requerirle a fin de que nombre Abogado y Procurador que le defienda y represente en dicha Superioridad y en la expresada causa; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se ruego y encarga a todas las Autoridades, así civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Hellín a 2 de Mayo de 1932. El Secretario judicial, Juan José L. Recuenco.—El Juez, Rafael Lucina.

JO—6758

HOYOS

Don Enrique Moreno Albarrán, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario sobre hurto de caballerías de las señas que se dicen al final, de la propiedad de

Calixto Salvador Pérez, vecino de Gata, cometido en jurisdicción de Villabuena de Gata.

En su virtud ruego a todas las Autoridades, así civiles como militares, y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si en el acto no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Una mula negra, mohína, de catorce años de edad, desherrada, alzada menos de marca, burreña y sin más señas particulares.

Otra mula, también burreña, de igual edad, pelo castaño claro, dando en rojo, desherrada, algo chata, bociblancas y sin más señas particulares.

Hoyos, 29 de Abril de 1932.—El Juez, Enrique Moreno.—Por su mandato, el Secretario judicial, Matías Cruces.

JO—6583

Don Enrique Moreno Albarrán, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario sobre hurto de caballerías de las señas que se dicen al final, de la propiedad de Santos Redondo Torres, vecino de Cilleros, cometido en jurisdicción de Cilleros.

En su virtud ruego a todas las Autoridades, así civiles como militares, y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si en el acto no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Un mulo de ocho años de edad, raza burrera, pelo castaño obscuro, alzada 1,19 metros, con una cicatriz en el lomo derecho, lleva en el anca derecha las letras o forma siguiente: P—I; herrado de los cuatro remos y con pelos blancos en ambos costillares.

Otro mulo de igual edad y raza, pelo churro, alzada 1,22 metros, con un lunar blanco en la paletilla izquierda y la marca P—I de La Previsora Hispalense en el anca derecha.

Hoyos, 28 de Abril de 1932.—El Juez, Enrique Moreno.—Por su mandato, el Secretario judicial, Matías Cruces.

JO—6520

Don Enrique Moreno Albarrán, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Florentino Miguel Castillo, apodado "El Gato", de treinta años, casado

do, natural de Villa del Campo, hijo de Teodora Castillo Hernández, vecino de Villa del Campo y residido últimamente en Hernán Pérez, de profesión carnicero, a fin de que se presente en este Juzgado dentro del término de ocho días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre hurto de reses cabrias; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole, con las seguridades debidas, a la preventiva de este partido y a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Hoyos, 27 de Abril de 1932.—El Juez, Enrique Moreno.—Por su mandato, el Secretario judicial, Matías Crutos.

JO—6445

JACA

Don Julián Borderas Pallaruelo, ejerciente Juez de instrucción de Jaca y su partido.

Hago saber, que en el sumario que rella número 5, rollo 28, año 1932, sobre adulterio, contra la procesada Gregoria Bana Plasencia, la Audiencia provincial de Huesca, por auto de 13 del actual, declaró alzado el procesamiento con todas sus consecuencias de la referida procesada Gregoria Bona Plasencia, y por tanto, deja sin efecto las requisitorias para la busca y prisión de la misma.

Jaca, 26 de Abril de 1932.—El Juez, Julián Borderas Pallaruelo.—El Secretario, Félix Herrera.

JO—6584

JARANDILLA

Don Santos Bozal Casado, Juez de Instrucción de Jarandilla y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que a continuación se reseñan, propiedad de los vecinos de Robledillo de la Vera, Ricardo Navas Ibáñez y otros, substraídos la noche del 18 del corriente, de la dehesa, coto y sitio del Barrerón, término de dicho pueblo, y caso de ser habidos, se pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontraren si no acreditan su legítima adquisición.

Efectos substraídos.

De Ricardo Navas Ibáñez:

Un mulo de seis a siete años, mohino, de seis cuartas y media, herrado de las cuatro extremidades, rozadura en el pecho a consecuencia del tiro del carro.

De Plácido Montero González:

Un mulo de siete años, alzada seis cuartas y media, pelo castaño, hocicos blancos, barriguera blanca, lunares blancos en ambos costillares por causa de uñas ya cicatrizadas, herrado de las cuatro extremidades.

De Santos Manzano Tejedor:

Un mulo de tres años, alzada siete cuartas, pelo pardo, con rayas negras en las paletas y en el lomo, hocicos rojos, con cruz de pelos en el costillar derecho, y herrado de las cuatro extremidades.

De Silvestre Navas Castaño:

Un mulo de cinco años, alzada seis cuartas y media, pelo negro, hocicos claros, lunar pequeño en el costillar izquierdo, herrado de las cuatro extremidades.

Una jaca de seis años, alzada seis cuartas y media, pelo castaño claro, careta y calzada de la pata izquierda.

De Jesús Castaño Martín:

Una yegua pelo colorado, pequeña, con manchas blancas en la frente, cerrada, alzada seis cuartas y herrada de las cuatro extremidades.

De Adriano Correas Navas:

Un mulo pelo castaño obscuro, alzada seis cuartas, hocicos rojos, lunares pequeños en los costillares, de tres años.

Dado en Jarandilla a 24 de Abril de 1932.—El Juez, Santos Bozal Casado.—El Secretario (ilegible).

JO—6448

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en la noche del 18 al 19 de los corrientes, fueron substraídos de la Dehesa Domingo Avid, de este término, los cerdos que a continuación se reseñan, pertenecientes al arrendatario de dicha Dehesa Miguel Gil Galván, los cuales se encontraban sueltos pastando en dicha Dehesa.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 47 del corriente año, ruego a todas las Autoridades, y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para el rescate de dichos semovientes, con detención de sus autores.

Reseña de los semovientes.

Ocho cerdos negros, de tres a cuatro arrobas de peso, de trece a catorce meses de edad, con el hierro, N. G., en el costillar derecho y un número en el jamón derecho y costilla izquierda.

Dado en Jerez de los Caballeros a 28 de Abril de 1932.—El Juez, Antonio de la Riva y Crehuet.—El Secretario, Julio Marcos.

JO—6678

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que por el 13 o 14 de los corrientes, fueron substraídos de la Dehesa Los Abades, de este término, los cerdos que a continuación se reseñan, pertenecientes al arrendatario de dicha Dehesa Miguel Gil Galván, los cuales se hallaban pastando sueltos por la misma.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 48 del corriente año, ruego a todas las Autoridades, y encargo a los demás Agen-

tes de la Policía judicial, practiquen diligencias para el esclarecimiento del hecho, rescate de los semovientes substraídos y detención de sus autores.

Reseña de los semovientes

Cuatro cerdos negros, de cinco meses, de dos arrobas de peso, con la oreja derecha despuntada y hendida la izquierda, y con el hierro, M. G., en la paletilla derecha, con una barra atravesada por debajo.

Dado en Jerez de los Caballeros a 30 de Abril de 1932.—El Juez, Antonio de la Riva y Crehuet.—El Secretario, Julio Marcos.

JO—6679

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades, y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias a conocer quién pueda ser el autor o autores que penetraron la noche del 22 al 23 de los corrientes en la casa habitada en Barcarrota de José Macías Rebollo, con ocasión de hallarse éste ausente, violando los muebles y cajones y esparciendo las ropas en busca de dinero, sin que pudieran conseguirlo porque no lo había y sin que se note la falta de ninguna prenda, pues así se interesa en el sumario que con tal motivo se instruye con el número 50 del corriente año.

Dado en Jerez de los Caballeros a 27 de Abril de 1932.—El Juez, Antonio de la Riva y Crehuet.—El Secretario, Julio Marcos.

JO—6522

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber que en la noche del 18 al 19 de los corrientes han sido substraídos de la cerca Madres Vieja, de la dehesa Los Bolsicos y de la del Ricón, próximas, las caballerías que ha continuación se reseñan, las cuales pastaban sueltas por las mismas.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 45 del corriente año; ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para el rescate de los semovientes y detención de sus autores.

Reseña.

De Martín Redondo Pajares, de esta ciudad:

Un mulo castaño claro, capón, de doce años de edad, raza española, alzada 1,47 metros, hierro "El Fénix Agrícola" en la nalga izquierda.

De Agustín Ramajo Barrante, de la misma vecindad.

Mula de dieciséis años, 1,31 metros de alzada, castaño, raza española, pelos blancos en los costillares y cañas, hierro "El Fénix Agrícola" costillar izquierdo.

De Juan Ramajo Barrante, de la misma vecindad:

Un jumento blanco, de nueve años de edad, alzada regular, capón, y con una hoyadura en el costillar derecho, sin hierro.

De Alfonso Torvisco Pastelero, de la misma ciudad:

Una mala de nueve años, 1,37 metros de alzada, castaña, raza española, hierro C. A. plana derecha, y el de la "Unión Ganadera" en la izquierda, con una metadura en la punta de la paletilla izquierda; y

De Manuel Morales Martínez, de la misma vecindad:

Un mulo castaño claro, de veinticuatro años, raza española, 1,34 metros de alzada, hierro de "El Fénix Agrícola" costillar izquierdo.

Dado en Jerez de los Caballeros a 26 de Abril de 1932.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.—El Secretario, Julio Marcos.

JO—6449

LARACHE

El Sr. Juez de primera instancia del partido, por providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 80 de 1932, sobre estafa, ha acordado citar a Juan Lloréns Tens, denunciado en el inlmo, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de cinco días, para oírle a tenor de los cargos que contra él mismo resulten en dicha causa; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, se acordará su detención.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la Zona, expido la presente en Larache a 23 de Abril de 1932.—El Secretario, Luis C. Fernández.

JO—6523 y 6524

LERIDA

Por el presente, que se expide en méritos de causa sobre estafa, número 22 de 1931, contra Antonio Castán Costa, se hace saber a todas las Autoridades haberse dejado sin efecto la requisitoria que apareció inserta en la GACETA DE MADRID el día 16 de Mayo de 1931 para la busca y captura del indicado procesado, ya que con fecha de hoy se ha decretado su libertad provisional.

Lerida, 7 de Abril de 1932.—El Juez (ilegible).—P. S. M. (ilegible).

JO—6680

LINARES

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado en providencia de esta fecha se cite en forma al Guardafreno que el 2 de Febrero de 1931 iba a cargo de tres o cuatro vagones procedentes de Valencia, de donde él venía, los cuales fueron agregados en Alcázar de San Juan al tren 452 de Madrid a Sevilla, de la Compañía Madrid a Zaragoza y a Alicante; asimismo se cita por medio de la presente a Ana Díaz Rías, vecina de Sevilla, en Castellar, 61, consignataria de la partida gran velocidad 5.120, de Alcuera del a Sevilla, compuesta de una caja de huevos de 10 kilogramos; así como también a D. J. Arzabalaga,

vecino de Eibar, remitente de la partida gran velocidad 999, de Eibar a Pedro Abad, compuesta de una escopeta número 2.600, destinada a Manuel Cortés Cerezo, vecino de Adamuz, para que comparezcan en este Juzgado en el término de cinco días, a contar desde que la presente aparezca en los periódicos oficiales, donde se inserta, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles a los dos últimos el procedimiento, según determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, caso de ser perjudicados, en la causa que se instruye con el número 23 de 1931 sobre robo de mercancías.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presente, que firmo en Linares a 25 de Abril de 1932.—El Secretario, Luis Maese.

JO—6528

LOGROÑO

El Sr. D. Martín Norberto Castellanos Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, por providencia de hoy, dictada en virtud de orden de la Superioridad, dimanante del sumario seguido sobre lesiones contra Fermín Andrés San Martín, ha dispuesto se cite por medio de la presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Murcia, al testigo Carmelo Suárez García, con el fin de que comparezca ante esta Audiencia provincial el día 4 de Junio próximo, a las doce de su mañana, al objeto de dar comienzo al juicio oral y público en la expresada causa; apercibido que, de no verificarlo, le parará el consiguiente perjuicio.

Y para que tenga lugar la citación ordenada, extiendo la presente cédula, que firmo en Logroño a 30 de Abril de 1932.—El Secretario, Jesús Meirán.

JO—6764

MADRID—PALACIO

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Bartolomé Borrego Juan, albañil, de diez y nueve años de edad, con domicilio últimamente en la calle de Alonso del Barco, 4; Paulino Sánchez Fernández, jornalero, soltero, sin domicilio; José Asensio Delgado, de veintisiete años de edad, sin domicilio, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezcan en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirles declaración indagatoria en el sumario 1.082 de 1931, por desorden público; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les pararán el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habidos los pongan a mi disposición en este Juzgado de Palacio.

Madrid, 28 de Abril de 1932.—El

Juez, José González Llana.—El Secretario, P. D., Fernando Merino.

JO—6616

MALAGA—MERCED

Don José Martínez de Federico, Juez de instrucción del distrito de la Merced, de esta capital.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza al procesado Cándido Mediavilla Gallardo, hijo de Francisco y de Dolores, de diez y seis años de edad, de estado soltero, natural de Zafarraya, partido de Coimemar, provincia de Málaga, vecino que fué de Málaga, Casa del Niño Jesús, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión en la causa que contra él mismo se instruye por el delito de robo, bajo el número 19 de 1932, Secretaría del Sr. Carrascoso; apercibido de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta ciudad a disposición de este Juzgado del expresado procesado.

Dado en la ciudad de Málaga a 27 de Abril de 1932.—El Juez, José Martínez.—El Secretario judicial (ilegible):

JO—6457

Don José Martínez de Federico, Juez de instrucción del distrito de la Merced, de esta capital.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza al procesado Fernando Pérez Torres, de diez y siete años de edad, de estado soltero, natural de Málaga, vecino que fué de idem, en Refino, 2, de ocupación jornalero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión en la causa que contra él mismo y otros se instruye por el delito de robo, bajo el número 9 de 1932, Secretaría del Sr. Carrascoso; apercibido de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta ciudad a disposición de este Juzgado del expresado procesado.

Dado en la ciudad de Málaga a 30 de Abril de 1932.—El Juez, José Martínez.—El Secretario judicial (ilegible):

JO—6689

MANCHA REAL

Don José Ramírez y Pastor, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial ordenen y practi-

güen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de los efectos que se dirán, y que fueron robados, la noche del 19 al 20 del actual, del garage de Andrés Ortiz Gámez, vecino de Jimena; y caso de ser habidos, los pongan a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, practicándose también las diligencias que se expresan:

Se averigüe, por todos los medios posibles, de quién sea el automóvil marca Ford, moderno, obscuro, cerrado de la matrícula J-1.901, y dos hombres, uno grueso, bajo, y otro más alto, vistiendo el primero traje obscuro, y el otro claro, que el día de antes fueron vistos en el camino de Garcier a Jimena, y, en su caso, se les reciba oportuna declaración.

Reseña de lo substraído.

Cinco gamuzas.
Doce semigamuzas.
Cien engrasadores Chevrolet.
Diez soportes de cocina.
Seis espejos Retrovisor.
Dos faros de bicicleta.
Cuatro faros de petróleo.
Dos faros eléctricos Iqinamos, con piloto.
Cien radios de bicicleta.
Cien peras de goma, para bocina.
Cinco botes de aceite Monopolio, de cinco litros.
Diez botes de aceite Monopolio, de dos litros.
Cuatro botes de aceite alico, de cinco litros.
Cuatro botes de aceite Bacu, de a dos litros.
Dos latas de aceite Baen, de a 18 litros.
Dos latas de grasa, de 18 kilos.
Veinte válvulas de cámara de autos.
Veinte muelles válvulas de motor.
Veinte válvulas de motor Chevrolet.
Dos máquinas de llantas.
Cuatro válvulas de auto.
Diez botes de raidiato.
Veinte abrazaderas universales.
Diez llaves inglesas.
Un aparato para reparación de autos, enchufe protector.
Diez bombas para inflar neumáticos de bicicleta.
Veinte botes de parches para reparación de autos.
Cuatro sacarruedas Chevrolet.
Un tablero de exposición de junta Chevrolet.
Cincuenta bombillas de varias marcas.
Veinticinco juntas Chevrolet, de seis cilindros.
Treinta bujías de varias marcas.
Dos rodillos de bolas Chevrolet.
Seis tapas distribuidas, seis cilindros.
Veinte bocinas de autos y bicicletas.
Seis botes de pintura de autos.
Diez botes de esmeril.
Cuarenta timbres de bicicletas.
Un kilo de plomo antimonio.
Cuatro bobinas Chevrolet.
Un carrete de 25 metros de cable para bujías.
Cuatro cables de batería de tierra y otras menudencias calculadas en 360 pesetas, y en total calcula su dueño en 4.006 pesetas.
Dado en Mancha Real a 29 de Abril

de 1932.—El Juez, José Ramírez y Pastos.—P. S. M., Esteban Vila.
JO—6638

MONOVAR

Don Alfredo Rico Jara, Juez de instrucción accidental de Monóvar.

Hago saber: Que por providencia de hoy he acordado dejar sin efecto las requisitorias fecha 8 de Marzo último, en el sumario número 38 del pasado año 1931, sobre sedición, robo y daños, referentes al procesado Carlos Pomares Santos, por haber sido habido.

Monóvar, 21 de Abril de 1932.—El Juez, Alfredo Rico.—El Secretario, (ilegible).

JO—6458

MONTORO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en el cumplimiento de una orden de la Audiencia provincial de Córdoba, dimanante del sumario 152 del año 1930, seguido en este Juzgado contra José Yedra Lara, se le hace saber por medio de la presente le ha sido aplicado el indulto de 14 de Abril de 1931 de la condena que le fué impuesta, con los apercibimientos del artículo 3.º del mismo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a condenado referido, expido la presente en Montoro a 29 de Abril de 1932.—El Secretario, Mariano López.

JO—6769

MURCIA—SAN JUAN

Don José Parra Cremades, Juez municipal en funciones de instrucción del distrito de San Juan, de esta capital.

En virtud del presente se deja sin efecto la requisitoria que se publicó en la GACETA DE MADRID del día 29 de Julio de 1931 para la busca y captura de Francisco Apolo Vázquez, procesado en causa número 265 de 1929 sobre hurto.

Murcia, 27 de Abril de 1932.—El Secretario, Adolfo Pascó.—El Juez, José Parra.

JO—6459

OLIVENZA

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de Olivenza y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, e interese de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que después se reseñan, que fueron substraídas o desaparecieron de la finca Moncarche el 18 del actual, de la pertenencia de los vecinos de Villanueva del Fresno, donde radica la finca, José Figueredo Bonito, José García Fonseca y Manuel Farías Chaves; cuyos semovientes serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con el número 56 del año 1932 sobre hurto.

Reseña.

Un burro capón, rucio, talla mediana, de cinco años.

Burranca de treinta meses, negra, mediana talla.

Un burro capón, de cinco años, castaño.

Una burranca de treinta meses, buena talla.

Otra burranca de dos años, negra, buena talla.

Olivenza, 28 de Abril de 1932.—El Secretario, José Díaz.—El Juez, Antonio Lena.

JO—6460

ORGIVA

Don Tomás Bordera Martínez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y rescate de seis gallinas de la propiedad de Rosario Zamorano Martín y Manuea Dueñas Ortega, vecinas de Capileira, de este partido judicial, huriadas en dicho pueblo durante los días 16 y 23 del pasado Febrero, las que, de ser habidas, pondrán a disposición de este Juzgado, así como a los autores del hecho ilegítimos poseedores de las mismas, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo sobre hurto con el número 73 del corriente año.

Orgiva, 26 de Abril de 1932.—El Secretario, Dugóseca.—El Juez, Tomás Bordera.

JO—6561

ORIHUELA

Don José María Pina y Brotons, Juez municipal de esta ciudad en funciones de instrucción de la misma por traslación del propietario.

En virtud del presente, se hace saber: Que habiendo sido capturado el procesado Pedro Cortés Santiago, se dejan sin efecto las requisitorias que llamando al mismo se publicaron en el "Boletín Oficial" de la provincia de Murcia, de 1.º de Diciembre de 1930, y "Gaceta de Madrid", del 22 de Noviembre del mismo año.

Así lo tengo acordado en cumplimiento a carta-orden de la Audiencia provincial de Alicante, dimanante del sumario seguido con el número 82 de 1929, sobre disparo y tenencia de arma sin licencia, contra el Pedro Cortés Santiago.

Orihuela a 27 de Abril de 1932.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez, José María Pina.

JO—6625

OROTAVA

Don Lino Martín Carnicero, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Antonio Martín Alvarado, de cuarenta y siete años de edad, hijo de Antonio y de Laura, soltero, natural y vecino de Puerto de la Cruz, talabartero, sin instrucción, de color blanco, ojos castaños y nariz y boca regulares, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días se presente ante la Audiencia provincial de Santa Cruz de Tenerife, a responder de los cargos que contra el mismo resultan de la causa, número 30 del año 1931, sobre insultos; apercibido de ser, en otro caso, declarado rebelde,

parándole el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a los señores Jueces, Autoridades y funcionarios todos de la Policía judicial, que si supieren el paradero del referido procesado, le detengan y remitan a este Juzgado con las seguridades convenientes, toda vez que por la Superioridad ha sido decretada su prisión en la expresada causa.

Orotava, 22 de Abril de 1932.—El Juez, Lino Martín Carniceros.—El Secretario, P. S. M., Rafael Valencia.

JO—6697

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

Don Aresio Marcos y Marcos, en funciones accidentalmente de Juez de instrucción de Peñaranda de Bracamonte.

Por medio del presente, ruego a todas las Autoridades procedan a la busca y captura de los semovientes y géneros que a continuación detallo, poniéndolos a la disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se hallaren si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario, número 27 de este año, por robo de aquéllos, cometido en la noche del 27 del actual en la Horta de Huerta y Pueblo de Huerta.

Semovientes y géneros que se buscan.

Un macho de ocho años, hocino, blanco, de ocho dedos de alzada sobre la cuerda.

Otro macho de cinco años, castaño, de cinco dedos sobre la cuerda.

Una mula torda de cuatro años, de cinco dedos sobre la cuerda de alzada, teniendo en la paleta izquierda el hierro con las letras R. G.

Doce metros 60 centímetros de tela de colchón; 4 metros 20 centímetros de lona azul doble; 5 metros de inglesina blanca; 12 metros de retor sublime extra de 40 pulgadas; 12 metros de retor hércules de 36 pulgadas; 14 metros de retor de 34 pulgadas; 10 metros de retor de 32 pulgadas; 12 metros y medio de Semir, número 187, de 40 pulgadas; 20 metros de otomán campeón liso en cuatro colores; 40 metros de otomán de varias clases y precios, en colores lisos y con dibujos; 10 metros de otomán eslotanel; 50 metros de sarga de camisa; 50 metros de sarga de camisa, clase segunda; 40 metros de sarga de camisa, clase tercera; 15 metros de otomán cerdeño; 4 metros de curado selecto de 36 pulgadas; 12 metros de curado selecto de 34 pulgadas; un cajoncillo conteniendo medias y calcetines de varias clases y tamaños liso, todo ello en algodón; 35 metros de pana de cordón de dos clases, en negro y de color; un sillerín, un refranco, dos tirantes o ramalillos, un cabezón y la cincha del sillín, arreos todos estos seminuevos.

Peñaranda de Bracamonte a 29 de Abril de 1932.—El Secretario, Julián Díez.—El Juez, Arsenio Marcos y Marcos.

JO—6702

POLA DE LAVIANA

El Sr. Juez de instrucción del partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario número 111 de 1931.

por estafa; acordó se cite al testigo José María Miranda Santolaya, domiciliado últimamente en Oviedo, y cuyo actual paradero se desconoce, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, con objeto de declarar en dicho sumario; previéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio de Ley.

Pola de Laviana, 30 de Abril de 1932.—El Secretario judicial, Antonio Eguivar.

JO—6761

PONFERRADA

Don Andrés Basanta Silva, Juez de instrucción de esta ciudad de Ponferrada y su partido.

Por el presente, se dejan sin efecto las requisitorias de este Juzgado, fecha 8 de Noviembre último, llamando al procesado Mariano López González, hijo de Victor y de Balbina, natural de Freijido, Orense; por haber sido hallado, y las cuales se insertaron en el Boletín Oficial de esta provincia número 258, de 14 de Noviembre de 1929; en el número 259 de la de Orense, del 22 del mismo mes y año, y en la GACETA DE MADRID número 42, de 11 de Febrero de 1930; conforme está acordado en el sumario seguido contra aquél, por robo, número 138 de 1929; previéndose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que lo tengan en cuenta.

Dado en Ponferrada a 28 de Abril de 1932.—El Juez, Andrés Basanta Silva.—El Secretario, Primitivo Cuhero.

JO—6541

POSADAS

Don Rafael del Río Luna, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, substraída en la madrugada del 13 del actual, de la finca El Baldío, del término de Guadalcázar, al vecino de Córdoba, D. Rafael García Revuelto, cuyos semovientes, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 69 de 1932.

Señas de las caballerías.

Un mulo pardo, zopo de las manos, alzada regular, cerrado.

Dos mulas rojas, burreras, alzada regular, de cinco años.

Tres mulas de pelo negro, regular alzada, cerradas.

Cuatro mulas tordas, alzada regular, cerradas.

Cinco mulas tordas, alzada regular, cerradas, tienen el número 2 en una de las paletillas, todas ellas con el hierro particular R G en la nalga derecha, en la izquierda el de la Compañía "El Fénix Agrícola" letra V 4, en donde están aseguradas.

Dado en Posadas a 26 de Abril de

1932.—El Juez, Rafael del Río Luna El Secretario, José de Uribe.

JO—6463

Don Rafael del Río Luna, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, substraída en la noche del 16 al 17, de la finca Triganetas, del término de Almodóvar del Río, al vecino del mismo, Francisco Natera Rodríguez, cuyo semoviente de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 68 del año 1932.

Señas de las caballerías.

Una mula de cinco años, 1,95 metros de alzada, negra, bociclara, en espaldilla izquierda V 4; y un mulo de siete años, 1,59 metros de alzada, castaño, raza cruzada y cicatrices encuentro, espaldilla izquierda V 4, asegurados en "El Fénix Agrícola".

Dado en Posadas a 26 de Abril de 1932.—El Juez, Rafael del Río Luna El Secretario, José de Uribe.

JO—6464

Don Rafael del Río Luna, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, substraída en 22 del actual, a las doce, de la finca Africana, del término de Fuente Palmera, al vecino del mismo, Miguel Urraldi Monserrat, cuyo semoviente, de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 73 del año 1932.

Señas de la caballería.

Yegua negra, morcilla, de regular alzada, más bien pequeña, de doce a catorce años de edad, mocha de la cola cortada, desherrada de las posteriores, con el hierro de la "Unión Ganadera" en un muslo y la letra y 9

Dado en Posadas a 28 de Abril de 1932.—El Juez, Rafael del Río Luna El Secretario, José de Uribe.

JO—6698

Don Rafael del Río Luna, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, substraída en la noche del 15 al 16 del actual, de la finca Calamón Bajo, de este término, al vecino de Córdoba, Francisco Páez Rodrí-

guez, cuyo semoviente, de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 72 del año 1932.

Señas de la caballería.

Una mula de dieciocho años, alzada 1,48 metros, castaña clara, raza española, con el hierro R G, en el muslo izquierdo el hierro de "El Fénix" V 4, en el muslo derecho el número 981, A en la tabla del cuello izquierdo, bocinegra, pelos blancos en el dorso.

Dado en Posadas a 28 de Abril de 1932. — El Juez, Rafael del Río Luna. El Secretario, José de Uribe.

JO—6697

Don Rafael del Río Luna, Juez de instrucción de Posadas y su partido.

Por el presente interés de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una mula de catorce años, de 1,47 metros de alzada, castaña, raza española, con un hierro Y en la espaldilla izquierda, hierro de El Fénix Agrícola en la espaldilla derecha, V-4; una mula de seis años, de 1,43 metros de alzada, castaña clara, raza española, hierro de El Fénix Agrícola, V-4, en la espaldilla izquierda, y una burra de cinco años, de 1,36 metros de alzada, rucia clara, raza española, con marca F. S. en la tabla izquierda del cuello, e Y 2 en la paletilla derecha, hierro de El Fénix Agrícola en la paletilla izquierda, V-4, hurtadas en la noche del 23 al 24 del actual del cortijo Vaciacámara, del término de Palma del Río, y propiedad de Teodoro Solies Nieto; poniéndose dichas caballerías, así como a los autores del hurto, caso de ser habidos a disposición de este Juzgado. Llamándose también al dueño o dueños de un mulo de unos once años, de regular alzada, castaño oscuro, con una P en la cadera izquierda y el hierro de El Fénix Agrícola en ambas nalgas, que apareció en terrenos del referido cortijo en la mañana del 24 del corriente y que obra depositado en poder del indicado perjudicado, Teodoro Solies Nieto; pues así lo he acordado en el sumario número 74 de 1932.

Posadas, 28 de Abril de 1932.—El Secretario, José de Uribe.—El Juez, Rafael del Río Luna.

JO—6700

Don Rafael del Río Luna, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas en la noche del 17 al 18 del actual de la finca Huerta de San Sebastián, del término de Palma del Río, a los vecinos del mismo Manuel González Zamora y Sebastián Almenhora Martos, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 70 de 1932.

Señas de las caballerías.

Un mulo de veintidós años, pardo, de 1,43 metros de alzada, raza española, capón, cebrado, hierro de El Fénix Agrícola S, número 10, en el muslo izquierdo; otro mulo de diez y nueve años, de 1,40 metros de alzada, castaño oscuro, raza española, blancos en el tupé, V, número 4, la cadera y muslo izquierdo.

Posadas, 27 de Abril de 1932.—El Secretario, José de Uribe.—El Juez, Rafael del Río Luna.

JO—6626

Don Rafael del Río Luna, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas en la noche del 17 al 18 del actual de la finca Olivares de Malache, del término de Palma del Río, a los vecinos del mismo Francisco Cumplido León y Ginés Cano Ruiz, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 71 de 1932.

Señas de las caballerías.

Un burro de once años, rucio oscuro, de 1,24 metros de alzada, hierro de La Unión Ganadera en la cadera izquierda y el de El Fénix Agrícola, V-4, en la cadera derecha; y otro burro de ocho años, rucio oscuro, más claro por el vientre, marca R. M. en la cadera derecha y el de El Fénix Agrícola, V-4, en la cadera izquierda.

Posadas, 27 de Abril de 1932.—El Secretario, José de Uribe.—El Juez, Rafael del Río Luna.

JO—6627

RAMBLA (LA)

Don Rafael A. García Baena, Juez de instrucción interino de La Rambla.

Por la presente en nombre de la Ley, exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación, procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, de la propiedad de don Francisco Yuste Cuesta, vecino de Fernán Núñez, sustraídas el día 22 del actual, de la finca denominada Centa, del término de esta ciudad, las que, caso de ser habidas, serán remitidas y puestas a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentran, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Un mulo de cuatro años, castaño, rayado, más de la marca, pelos blancos en las patas, herrado con el de la Compañía La Previsora Hispalense en la nalga izquierda.

Una mula de tres años, capa parda,

rayada y cebrada de las cuatro extremidades, marcada.

Otra mula de igual edad, bocinegra, mohina, con raya cruzada, algo más de la marca, capa parda oscura; y

Otra mula de la misma edad que las anteriores, roja clara, cruzada, menos de la marca; herradas las tres últimas con el de la Compañía El Fénix Agrícola V, número 11, en la nalga izquierda, y todas con señales en los pechos, del arado.

Dado en La Rambla a 30 de Abril de 1932.—El Juez, Rafael A. García.—El Secretario, Licenciado Antonio Escobar.

JO—6760

Don Rafael A. García Baena, Juez de instrucción interino de La Rambla.

Por la presente en nombre de la Ley, exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación, procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, de la propiedad de D. Juan Mata Moral, vecino de Santaella, sustraída el día 18 del actual, de terrenos del pago Guijarrosa, del término de dicha villa, la que, caso de ser habida, será remitida y puesta a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Un mulo de tres años, castrado reciente, con la marca, capa entrepelada oscuro, raza española, herrado con el de la Compañía Unión Ganadera K, número 8, en la nalga izquierda.

Dado en La Rambla a 26 de Abril de 1932.—El Juez, Rafael A. García.—El Secretario, Licenciado Antonio Escobar.

JO—6527

Don Rafael A. García Baena, Juez de instrucción interino de La Rambla.

Por la presente en nombre de la Ley, exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación, procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, de la propiedad de don José Megias Martínez, vecino de esta ciudad, sustraídas en la noche del 20 al 21 del actual, de la finca del Hornillo, del término de esta población, las que, caso de ser habidas, serán remitidas y puestas a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Una mula de doce años, negra, mohina, de 1,49 metros de alzada, raza española, herrada con el de la Compañía Unión Ganadera, letra S, número 2, en la paletilla izquierda; y

Un mulo, capa parda, rayado de las patas, de unos quince años de edad;

con la marca, hierro particular S en la tabla izquierda del cuello.

Dado en La Rambla a 25 de Abril de 1932.—El Juez, Rafael A. García.—El Secretario, Licenciado Antonio Escobar.

JO—6684

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por señor Juez de instrucción de este partido en el sumario que se instruye en este Juzgado, con el número 198 del año 1930, sobre lesiones que se causaron en riña, la noche del 17 de Agosto de aquel año, en Pueria de Hierro, término de El Pardo, Quirino Cerezo Grado y Angel Ortiga Gutiérrez, que dijeron tener sus domicilios en las calles de Concepción Jerónima, número 5, tercero derecha, y Espíritu Santo, número 31, segundo número 3, respectivamente, ignorándose el que actualmente tengan; se acuerda citar por medio de la presente cédula, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, a ambos lesionados, así como también a la mujer que acompañaba al Quirino en el momento de la riña, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en referidos periódicos oficiales, comparezcan los tres ante este Juzgado con objeto de ser reconocidos por los Médicos las lesiones que se causaron el día de autos, darles la sanidad y practicar en ellos otras diligencias que se tienen acordadas en el sumario; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

San Lorenzo del Escorial a 26 de Abril de 1932.—El Secretario, Licenciado César del Pozo.

JO—6466

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Don Leopoldo del Prado y Ruiz, Juez municipal de esta ciudad en funciones del de instrucción del partido.

Por el presente, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de las prendas que luego se dirán, que fueron sustraídas el 22 del mes en curso, en la villa de Trebujena, del domicilio de la vecina Petrola Guerra Tejero, y se proceda a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unas y otras a la disposición de este Juzgado, caso de ser habidas, pues así lo he acordado en auto de esta fecha, dictado en el sumario número 32 del corriente año, que se sigue en este Juzgado por el delito de robo.

Relación que se cita.

Un corte de traje de lana, negro, de caballero.

Otro ídem de lana, gris, hecho.

Una camisa de otomán, color rosa, usada, de caballero.

Una colcha de seda verde, nueva.

Otra ídem de algodón, amarilla, con rosas blancas.

Un colchón hecho, color rosa con ramos blancos, nuevo.

Dor ternos de cama en corte.

Cuatro fundas limpias con encajes.

Cinco toallas nuevas, con las iniciales P. G.

Una blusa de seda, color rosa.

Una mantilla de muletón, con vivos morados, sin terminar.

Dos paños de mesa, blancos.

Una muda de ropa de caballero, usada.

Seis camisas nuevas, de señora.

Dos servilletas, nuevas.

Dos corbatas de algodón, color gris con listas grana.

Una blusa de bombasi, y unos pantalones.

Unas bajeras y varias prendas más.

Sanlúcar de Barrameda a 30 de Abril de 1932.—El Secretario judicial, José Gómez.—El Juez, Leopoldo del Prado y Ruiz.

JO—6706

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Don Abelardo Secada Sáinz, accidentalmente Juez de instrucción de San Vicente de la Barquera y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en sumario que se sigue en este Juzgado con el número 35 del corriente año, por muerte de Victoriano Sierra Fernández, ocurrida el día 18 del actual mes, en la Casa de Salud Valdecilla, de Santander, a consecuencia de lesiones que se produjo el día 10 también del corriente mes, al caer del primer piso de la casa que habitaba en esta villa y barrio de la Acebosa, se ofrecen las acciones que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al hijo de mencionado interfecto, Celestino Antonio Sierra Sánchez, residente en América.

Dado en San Vicente de la Barquera a 25 de Abril de 1932.—El Juez de instrucción accidental, Abelardo Secada.—El Secretario judicial, Jesús Avacilla.

JO—6630

SEVILLA—SALVADOR

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta capital, en providencia dictada por ante mí, con fecha de hoy, se cita a la perjudicada K. Newman, que estaba hospedada en esta ciudad en el Hotel Oriente, y que se dice haberse marchado a América, a fin de que en el término de cinco días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en la calle Almirante Apodaca, 4 (Palacio de Justicia), para declarar e instruirle del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario seguido por hurto de un bolso a la misma; previniéndole que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que haya lugar.

Sevilla a 25 de Abril de 1932.—El Secretario (ilegible).

JO—6631

Don Mariano Luján Vicen, Magistrado, Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta ciudad.

En virtud de la presente, se cita llama y emplaza por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, al procesado Antonio Villalba Vázquez, natural de Mocnileje (Málaga), hijo de Miguel y de Rosalía, vecino de Mocnilejo, de ocupación jornalero, de estado soltero, de cincuenta años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia y Secretaría del Sr. Rodríguez, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue por estafa, con el número 473 de 1931; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo, exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado de dicho procesado, pues en hacerlo así administrará justicia a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 5 de Abril de 1932.—El Juez, Mariano Luján.—El Secretario (ilegible).

JO—6470

SUECA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy, dictada en la pieza separada de responsabilidad civil subsidiaria seguida contra Francisco Ripoll Sala, como dueño del automóvil matrícula V-9.423, dimarante del sumario número 59 de 1931, sobre lesiones y daños, contra Rafael Salvador Fernández, se cita por medio de la presente cédula al Ripoll, que es vecino de Valencia y cuyo domicilio se desconoce, para que dentro del plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado, al objeto de ser requerido para que preste la fianza acordada en dicha pieza; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Sueca, 29 de Abril de 1932.—El Secretario, Vicente Moreno.

JO—6705

TALAVERA DE LA REINA

Don Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de Talavera de la Reina y su partido.

Por el presente, a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial de la Nación, ruego y encargo procedan a la busca y ocupación de un choto que a continuación se reseña, de la propiedad de D. Bonifacio Corrochano Alonso, vecino de Segurilla, el que tré hurtado de un corral del prado llamado de la Pernala, del término municipal de Mejorada, poniéndole, caso de ser habido, a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición.

Señas del semoviente.

Un choto de un mes, aproximadamente, de edad.

Talavera de la Reina, 2 de Mayo de 1932.—El Secretario judicial, Miguel Alvarez.—El Juez, Teófilo Escribano.

JO—6778

TAMARITE DE LITERA

Don Pascual Farled Baudin, Juez de instrucción del partido de Tamarite de Litera.

Hago saber: Que por medio del presente se cita a un sujeto de estatura regular, más bien alto, delgado, de unos veintiséis años de edad, vistiendo traje de mecánico, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a prestar declaración en la causa número 5 de 1932, sobre hurto de una bicicleta; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Tamarite, 29 de Abril de 1932.—El Secretario, Juan Gacía.—El Juez, Pascual Farled.

JO—6535

TETUAN

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, en proveído de esta fecha, dictado en el sumario número 170 de 1931, sobre daños por imprudencia, ha acordado se cite por medio de la presente a Ramón Ortiz Méndez, de profesión chófer, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el término de los cinco días siguientes al en que aparezca la presente en el *Boletín Oficial* de esta zona y en la GACETA DE MADRID, con el fin de ser oído en el indicado procedimiento; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste, expido la presente en Tetuán a 30 de Abril de 1932. El Secretario judicial, Jaime Fernández.

JO—6779

TOLEDO

Don Julio Ubeda y Arce, Juez de instrucción de esta ciudad de Toledo y su partido.

Hago saber por el presente, que en la causa sobre tentativa de robo, seguida en este Juzgado, con el número 13 de 1931, contra José Cuesta Monte y Pablo Pérez Galán, que habitaban últimamente en Barcelona, calle del Arco del Teatro, número 52 y calle de Aragón, número 551, respectivamente, y cuyo actual paradero se ignora: la Audiencia provincial de Toledo, en sentencia de 26 de Noviembre de 1931, les condenó a la multa de 500 pesetas a cada uno; se les aplicó por auto de 4 de Diciembre último, los beneficios de indulto que otorga el decreto de 14 de Abril, con la prevención del artículo tercero de dicho Decreto.

Y para que conste y sirva de notificación, en forma, a dichos penados, se libra el presente en Toledo a 28 de Abril de 1932. — El Juez de instrucción, Julio Ubeda y Arce. — El

Secretario judicial, Licenciado Enrique Tarrasa.

JO—6632

TOLOSA

Don Ricardo S. de Novellán y C, de Celis, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Torres Velázquez, de diecinueve años de edad, hijo de Francisco y de Victoria, natural de Noevitas, Habana (Cuba), de profesión boiones, domiciliado últimamente en San Sebastián, y cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de diez días, desde la publicación de esta cédula en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado de instrucción de Tolosa, para la práctica de ciertas diligencias en la causa que se sigue por hurto de una bicicleta, con el número 13 del corriente año; apercibiéndole de que, de no comparecer en el tiempo señalado, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Tolosa a 30 de Abril de 1932.—El Juez, Ricardo S. de Novellán.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—6710

TORRELAVEGA

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Torrelavega.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el párrafo primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; llamo al procesado Isauro Sánchez, del comercio de esta plaza, cuyo segundo apellido y demás circunstancias y actual paradero se desconocen; para que, dentro del término de diez días, contados desde la última publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia o GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega, Santander, a responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario número 68 de 1932, que por el delito de quiebra punible, se sigue en este Juzgado, y constituirse en prisión decretada por auto de esta fecha en el indicado sumario; apercibiéndole con que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del mencionado sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, a la disposición de este Juzgado, en la Prisión preventiva de este partido.

Dado en Torrelavega a 23 de Abril de 1932.—El Juez, Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos. — El Secretario judicial accidental, Francisco Irueste.

JO—6634

TORROX

Don Miguel Beltrán Aledo, Juez de instrucción de la villa de Torrox y su partido judicial.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y detención, poniéndolos a disposición de este Juzgado, caso de ser habidos, de dos gitanos cuyos nombres y apellidos y señas personales se ignoran, pero que el día 3 del actual, a las primeras horas de la mañana, hurtaron dos caballerías mulares de la propiedad del vecino de Alganobo José Palma Portillo, de dicho término y sitio denominado de los Pantanos; que después, en la carretera de Torre del Mar a Málaga, cambiaron a los vecinos de esta capital Antonio Jurado Carmona y José Hidalgo Alba por dos burros viejos y de escaso valor, con los que desaparecieron en dirección de Torre del Mar, sin saberse su paradero, habiéndose recuperado dichos mulo y mula. Así lo tengo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 26 de 1932.

Dado en Torrox a 23 de Abril de 1932.—El Secretario, Manuel Peña.—El Juez, Miguel Beltrán Aledo.

JO—6472

Don Miguel Beltrán Aledo, Juez de instrucción del partido de Torrox.

Por la presente, y como comprendido en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado en la causa número 50 de 1931, sobre hurto de una bicicleta, Tomás González y González, sin domicilio conocido y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de Málaga, comparezca ante este Juzgado de Torrox, con el fin de ser citado para la celebración del juicio oral; apercibido de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y mando a todos los Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Cárcel de Málaga.

Torrox a 26 de Abril de 1932.—El Secretario, Manuel Peña.—El Juez, Miguel Beltrán y Aledo.

JO—6633

UGIJAR

Por el presente, se emplaza al procesado en la causa número 84 de 1931, Andrés Pastor Ruiz, a fin de que en término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Granada, por medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se le designará de oficio, al que se le hace saber que, con fecha 7 del actual, se ha dictado auto declarando terminado el expresado sumario.

Dado en Ugijar a 26 de Abril de 1932.—El Secretario, Rafael Peralta.—El Juez de instrucción (ilegible).

JO—6467

Don Rafael Peralta Rodríguez, Secretario en funciones de este Juzgado de instrucción.

Por el presente edicto se notifica a la ofendida Carmen Brea Armario, vecina que fué últimamente de Jerez de la Frontera, que por la Audiencia provincial de Granada se dictó sentencia con fecha 5 de Marzo último en el sumario que se siguió en este Juzgado por el delito de violación contra Juan López López, con el número 35 de 1931, absolviendo a dicho procesado.

Ugijar, 27 de Abril de 1932.—El Secretario, Rafael Peralta.

JO—6636

UTRERA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido en proveído de hoy, se cita a Francisco Rodríguez Jurado, marido de María Zapata García, vecino de Sevilla y cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, para declarar en causa que se instruye por muerte de su hijo Francisco Miguel Rodríguez Zapata; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Utrera, 29 de Abril de 1932.—El Secretario, Dionisio Parra.

JO—6744

VALDEPENAS

Don José Zurita Morata, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que será inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Ciudad Real, se cita a Alfonso Fernández Rubio, domiciliado últimamente en esta población, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante la Superior Audiencia provincial de Ciudad Real el día 14 de Mayo próximo, hora de las diez de su mañana, con objeto de declarar en el acto del juicio oral mandado celebrar en causa número 157 de 1931 sobre hurto contra Justo Martínez Gómez y otro, como testigo del Sr. Fiscal; prevenido que, de no comparecer, incurrirá en la multa que determina el artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Valdepeñas, 27 de Abril de 1932.—El Secretario, José Benavides. — El Juez, José Zurita Morata.

JO—6478

VALENCIA DE ALCANTARA

Don Luciano de Sande López, Juez de instrucción de Valencia de Alcántara y su partido.

Hago saber: Que a virtud de lo acordado en el sumario que instruyo con el número 32 del corriente año por robo, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 20 del actual referente a dicho sumario y publicada en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, y en su lugar, y por medio de la presente, se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Huertas Chamorro (a) "Cano Huerta", de cuarenta y siete años de edad, natural de Alcués-car, casado, que suele residir en Badajoz, de estatura baja, pelo castaño y canoso, boca grande, cara ovalada, moreno, que ha sufrido varias condenas por hurto y robo, y que el día de

autos (15 del actual) vestía pantalón de pana color miel, zapatos de becerro, chaqueta y chaleco color café, muy usados, y gorra de visera a cuadros, también muy usada; para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, a constituirse en prisión, recibirle declaración indagatoria y práctica de las demás diligencias acordadas; apercibido que, en caso contrario, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, en la Cárcel del partido y en concepto de preso, pues así lo tengo acordado en el sumario a que antes se hace referencia.

Valencia de Alcántara, 28 de Abril de 1932.—El Secretario judicial, Angel de Vera.—El Juez, Luciano de Sande.

JO—6639

VIELLA *

Don José María Saura Bastida, Juez de instrucción de Viella y su partido.

Por el presente edicto se hace saber a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que en el sumario que se sigue en este Juzgado, bajo el número 3 del corriente año, sobre robo; se ha dejado sin efecto la busca y captura de José Pajés Pascual, natural de Cassá de la Selva, provincia de Gerona, que se interesó por medio de requisitorias insertas en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, de fechas 17 y 2 de los corrientes.

Daño en Viella a 26 de Abril de 1932. — El Juez, José María Saura Bastida. — El Secretario, José España.

JO—6642

Don José María Saura Bastida, Juez de instrucción de Viella y su partido.

Por el presente edicto se hace saber a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que luego se dirán, robados el día 24 de los corrientes de la casa llamada "Anna", de Gausash, de este partido, poniéndolos a disposición de este Juzgado, caso de ser habidos, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, e interesándoseles asimismo la detención del autor o autores del hecho de autos que se supone sea un sujeto de estatura baja, pelo negro, viste chaqueta obscura y pantalón obscuro con listas blancas, alpargatas y descubierta la cabeza, faltándole el dedo medio de la mano izquierda e ignorándose las demás circunstancias.

Efectos robados.

Un monedero conteniendo 7 pesetas en plata y varias monedas de cobre.

Unas ligas de caballero.

Una cartilla militar a nombre de Casimiro Míguez Fernández.

Un documento expedido por el Jefe del Regimiento de Isabel la Católica número 54, de guarnición en La Corona, a nombre del anterior.

Un certificado de buena conducta expedido por el Alcalde de Cerecedo, referente al mismo.

Un documento expedido por el Comisario de Policía de Luchón, a nombre del anterior.

Dado en Viella a 26 de Abril de 1932. — El Juez, José María Saura Bastida. — El Secretario, José España.

JO—6643

VILLACARRILLO

Don Juan Antonio Linares Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 66 del año actual se truye sumario por hurto de cinco cerdos, uno en vena, colorado, de unas cuatro arrobas de peso, una hembra colorada, de más de dos arrobas, calzada de las dos patas, tres de destete, uno de celos hembra, pelo negro, uno colorado y otro jaro, propios de Juan Moreno Garrido, vecino de Santisteban del Puerto, cuyo hecho se realizó la noche del 25 al 26 de Febrero de un zahurdón del cortijo El Rincón, término de dicho pueblo, en el que se ha acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentren los cerdos que serán ocupados si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 23 de Abril de 1932.—P. S. M. (Hegibic).—El Juez, Juan Antonio Linares.

JO—6478

VINAROS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en diligencias de cumplimiento de carta orden de la Superioridad dimanante de la causa seguida por este Juzgado con el número 17 del año 1918, sobre hurto y uso de nombre supuesto contra José Vargas Hernández, se cita por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, a Emilio Vargas Hernández, que tuvo vecindad en Valencia y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que el día 13 de Mayo, y once horas, comparezca ante la Audiencia provincial de Castellón, al objeto de asistir a la celebración del juicio oral de la causa expresada, como testigo propuesto por el Ministerio fiscal; bajo el apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Vinaros, 28 de Abril de 1932.—El Secretario judicial, Rodrigo Guarco.

JO—6644

VIVER

Don José M. Hero Salvador, Juez de

instrucción de la villa y su partido.

Por el presente edicto y en méritos de lo acordado en el sumario núm. 15 del corriente año, de este Juzgado, sobre robo, que tuvo lugar en la madrugada del 9 del actual, en el domicilio de Manuela Ibáñez Murria, en Pina de Montalgrao, ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, tanto civiles como militares y Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los objetos sustraídos, que se reseñan abajo, poniéndolos a mi disposición, como también a los autores del hecho y tenedores de los objetos, si no acreditan su legítima adquisición, que serán detenidos y puestos a mi disposición en la Prisión provincial de Castellón.

Objetos sustraídos.

Un cobertor amarillo, fleco naranja, algodón, nuevo.
 Un cobertor usado, azul.
 Tres almohadones color.
 Cuatro pares almohadas.
 Una camisa blanca de novia.
 Dos camisas blancas de señora, país.
 Una docena, Imperio, blancas.
 Tres pares medias.
 Tres pares pantalones mujer.
 Dos camisetas de punto.
 Tres servilletas blancas.
 Un vestido color.
 Una bufanda de algodón, grande.
 Un traje percal, niña.
 Una camisa de hombre, usada, lenzolina.
 Otra de percal, nueva.
 Todo sin marcar.
 Una almohada, par, blancas retor, M. Y.
 Un almohadón blanco retor, M. C.
 Una sábana ídem, con puntilla y también marcada con M. C., así como tres toallas, rosa, azul y blanca.
 Dos sábanas con puntilla blanca.
 Una cámara encamada; una azul; las blancas bordadas.
 Una toquilla negra, pelo cabra; una blanca.
 Dos pañuelos de cabeza, seda negra; otro blancuzco.
 Un vestido azul.

Dos mantas Palencia; una de muletón.

Tres delantales, negro, amarillo y azul.

Dado en Viver a 26 de Abril de 1932. El Juez, José M. Haro.—P. S. M. El Secretario, Manuel Blasco.

JO—6549

Don José María Haro Salvador, Juez de instrucción de Viver, por el presente

Hago saber: que en este Juzgado se sigue sumario núm. 17 de 1932, sobre hurto, que tuvo lugar en la estación de Barracas, el 15 de Abril último, de dos sacos de trigo, de la expedición consignada a D. Antonio Ballester, originaria de Mora de Rubielos. Por ello, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y recuperación de dicha materia, y de sus tenedores ilegítimos, que con los autores del hecho, si fueron habidos, serán puestos a mi disposición en el Depósito de esta villa; pues así lo tengo acordado en dicho sumario.

Dado en Viver a 2 de Mayo de 1932. El Juez, José M. Haro.—El Secretario, Manuel Bueno.

JO—6782

JURISDICCION DE MARINA

FERROL (EL)

Don Luis González Pubul, Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de extravío de documentos a favor del Cabo de Artillería Isidoro Fernández Trabanco.

Hago constar: Que resultando acreditado en dicho expediente el extravío de la libreta del Cabo de Artillería citado, por el presente queda nula y sin ningún valor la referida libreta, debiendo la persona que la hallare hacer entrega de la misma en este Juzgado, sito en el cuartel de Infantería de Marina.

El Ferrol, 7 de Mayo de 1932.—El Teniente Juez instructor, Luis González Pubul.

JM—1100

SAN FERNANDO

Don Enrique Seris Granier y Sostoa, Alférez de navío de la Armada y Juez instructor embarcado en el cañonero "Laya".

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al individuo Aurelio Ana González, que en 21 de Noviembre de 1930 prestaba sus servicios como Cabo de marinería en el crucero "Reina Victoria Eugenia", para que en el plazo de quince días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, para declarar, en concepto de testigo, o manifieste, en su caso, el pueblo de su residencia y domicilio.

A bordo, Carraca, 25 de Abril de 1932.—El Juez instructor, Enrique Seris Granier.

JM—1102

Don Enrique Seris Granier y Sostoa, Alférez de navío de la Armada y Juez instructor embarcado en el cañonero "Laya".

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al individuo Manuel Pesado Loig, que prestó sus servicios de marinero en el Arsenal de la Carraca y pasó el 1.º de Mayo de 1931 con licencia ilimitada a Villagarcía, para que en el plazo de quince días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, para declarar, en concepto de testigo, o manifieste, en su caso, el pueblo de su residencia y domicilio.

A bordo, Carraca, 25 de Abril de 1932.—El Juez instructor, Enrique Seris Granier.

JM—1101

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
 Paseo de San Vicente, 20.